

**“JÓVENES, FAMILIAS E INSTITUCIONES: APORTES
PARA PROMOVER INTERVENCIONES QUE
RESTAUREN DERECHOS”**

Experiencias en SeNAF Deán Funes

Autoras:

Marín Tamara

Nieto Celeste

Palomeque Gimena

Docentes:

Bermúdez Sabrina

Gregorio Lilian

Ortolanis Eduardo

Torres Exequiel

Junio de 2020

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Índice

Agradecimientos.....	1
Introducción.....	1
Capítulo I. Claves Conceptuales.....	1
Paradigmas sobre niñez, juventudes y justicia penal juvenil.....	1
Intervenciones del Trabajo Social en los sistemas de justicia.....	1
Aproximaciones para comprender las juventudes bajo el sistema de libertad asistida. 1	
Las juventudes entre el adultrocentrismo y el patriarcado.....	1
Lecturas de la pobreza desde la criminalización.....	1
Construcciones “sobre” las identidades juveniles.....	1
Incluidos e incluidas en un ¿perfil?.....	1
Capítulo II. Escenarios y agentes en la intervención en niñez, juventudes y familias.....	1
Interjurisdiccionalidad e intersectorialidad en la nueva institucionalidad.....	1
La articulación comunitaria en lo local.....	1
Potenciar las oportunidades: invertir en las fugas.....	1
Capítulo III. Concepciones y representaciones en torno a juventudes y familias bajo el sistema de libertad asistida.....	1
Miradas hacia los y las jóvenes desde SeNAF y sus familias.....	1
Caracterización de las familias de los y las jóvenes.....	1
Composición de las familias unidades domésticas.....	1
Implicancias del género y la generación en el ámbito doméstico.....	1
Manifestaciones de la cuestión social en sus vidas cotidianas.....	1
Contribuciones para una intervención situada en jóvenes y sus unidades domésticas..	1
Capítulo IV. Análisis del proceso de intervención.....	1
La intervención del Trabajo Social como campo problemático.....	1
Fundamentación, diseño y evaluación de la estrategia.....	1

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Instancia de devolución del proceso de intervención.....	1
Línea de acción: articulación interinstitucional.....	1
Consideraciones finales.....	1
Bibliografía.....	1
Anexos.....	1

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

Agradecimientos

Nuestro sincero agradecimiento a cada una de las personas que nos acompañaron durante esta etapa tan significativa para nuestras vidas. A cada profesora y profesor que, desde el comienzo de la carrera, con sus conocimientos, saberes e impronta posibilitaron nuestra formación desde un pensamiento crítico y reflexivo.

Al profesor Torres Exequiel y profesora Gregorio Lilian que acompañaron nuestra intervención, a la profesora Bermúdez Sabrina quien estuvo presente en este último recorrido fortaleciendo nuestra escritura académica y al profesor Ortolanis Eduardo quien, además de transmitir sus conocimientos, es para nosotras un ejemplo de fortaleza.

Agradecemos también a cada una de las organizaciones e instituciones que nos recibieron y nos permitieron desarrollar nuestras prácticas académicas, a las personas que encontramos en ellas y que nos dejaron una enseñanza significativa para nuestra futura profesión. Principalmente a nuestro último centro de prácticas, la Unidad de Desarrollo Regional de la ciudad de Deán Funes.

A nuestra Facultad de Ciencias Sociales, al CRES Deán Funes y a las personas de ambas instituciones que hicieron lo posible para garantizar esta última instancia de la carrera cuando nuestro objetivo parecía desmoronarse ante la realidad que nuestro país vivió en estos últimos años, especialmente a López Eliana y Rubino Emilse.

Y por último, pero no menos importante, a nuestras familias y amistades por su apoyo incondicional, por aceptar nuestros tiempos, por sostener, por festejar cada acierto y abrazarnos en cada desacierto, por alentarnos a seguir, pese a las dificultades, en el valioso camino de la enseñanza pública.

Esta es nuestra tesis y esperamos puedan disfrutarla tanto como nosotras.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Introducción

El presente escrito es el resultado de la intervención preprofesional realizada en la Unidad de Desarrollo Regional Deán Funes en el marco del 5° año de la Lic. en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba. El proceso de inserción en la institución fue posible por un convenio celebrado entre la Facultad de Ciencias Sociales y la UDER mencionada. Desde junio del 2018 hasta febrero de 2019 se desarrolló el proyecto junto a las familias de los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal y, por esta razón, intervenidos por SeNAF bajo el programa de Libertad Asistida.

Además del Paradigma de la Protección Integral desde el cual nos posicionamos para analizar y explicar nuestro proceso de intervención, se aborda la perspectiva socio jurídica del Trabajo Social en relación a la Justicia Penal Restaurativa en el afán de brindar herramientas superadoras de ciertas prácticas tutelares. Se analiza la dinámica institucional desde la intersectorialidad, la interjurisdiccional y la articulación como claves para comprender algunas potencialidades y obstáculos en la intervención de la UDER. Además, se ponen en cuestión ciertas prácticas sociales, familiares y profesionales en torno a la niñez y las juventudes en base a dos conceptos vinculados entre sí, el patriarcado y el adultocentrismo, conceptos que serán transversales en el desarrollo de la tesina.

Este escrito se estructuró en cuatro capítulos, el primero de ellos está integrado por diferentes claves conceptuales que fundan el resto de la escritura. En el segundo capítulo se expone una caracterización del escenario, desde el nivel nacional al local, analizando algunas variables de relevancia para comprender la dinámica junto a propuestas para la institución. En el tercer capítulo se reconstruyen concepciones y representaciones en torno a jóvenes en conflicto con la ley del escenario situado junto a una caracterización de las familias de dichos jóvenes, exponiendo como alternativa superadora, un pensar situado. En el capítulo cuarto se expone y fundamenta nuestra intervención, entendiéndola como campo problemático. Además, se efectúa una evaluación y una devolución del proceso de intervención, para finalizar con un aporte que a nuestro criterio, servirá para el trabajo con jóvenes y familias. Finalmente, se plasman nuestras reflexiones sobre el proceso y sus implicancias.

Capítulo I. Claves Conceptuales

Paradigmas sobre niñez, juventudes y justicia penal juvenil

Según Piotti y Lattanzi “un paradigma constituye un modelo teórico y metodológico, una construcción a la cual un grupo de personas adhieren, se apoyan y mediante la cual intentan describir, explicar y actuar sobre cierta realidad” (citado en [CITATION Imh11 \p 13 \l 11274]). En materia de niñez y juventudes han existido diferentes paradigmas, de los cuales se tomó el de la Protección Integral como modelo teórico, metodológico, ético y epistemológico para desarrollar la presente tesina de grado.

La aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) en el año 1989 significó una ruptura con el enfoque jurídico de la infancia que primaba en las legislaciones minoriles basadas en la doctrina de la Situación Irregular. Además de los lineamientos que emergen de la CDN, este paradigma se funda en otras normativas internacionales tales como: las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Jóvenes Privados de Libertad y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad).

La CIDN ha venido a construir un cambio en el modelo de política social y de administración de justicia para la niñez y adolescencia, aportando tanto un instrumento político como de planificación, a la vez que jurídico. Modelo que ha constituido una instancia de ruptura epistemológica, es decir un cambio ideológico, conceptual e instrumental muy profundo entre el denominado “Paradigma de la Situación Irregular” –que legitimó el modelo anterior- y el denominado “Paradigma de la Protección Integral”, que sustenta la CIDN [CITATION Pue97 \p 14 \l 11274].

El enfoque de derechos constituye la perspectiva central que atraviesa a este modelo ya que reconoce al niño, niña y joven como sujeto de derecho, a diferencia del modelo anterior que los y las consideraba como objeto de acciones tutelares.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Si bien esta doctrina propone un cambio radical en torno a la concepción de la niñez y juventudes, no establece diferencias entre niño y joven, definiendo como niño a todo ser humano menor de 18 años. Aun así, lo que viene a proponer son cambios por demás importantes entre los cuales podemos mencionar:

- **Destinatarios:** se propone abandonar el término menor para llamar a quienes tienen diferentes dificultades y propicia la igualdad social de todos los niños, niñas y jóvenes del mundo constituyéndolos como sujetos de derecho.

- **Contenidos:** supera la resolución de problemáticas sociales de niños, niñas y jóvenes por medio de la vía judicial, sale de las medidas de judicialización como respuesta a esas problemáticas. Guía la actuación hacia la promoción y defensa de derechos, evitando mirar a estos sujetos desde sus necesidades para hacerlo desde sus derechos.

- **Metodología:** promueve el derecho de los niños, niñas y jóvenes a ser escuchados/as, todas aquellas medidas que los juzgados u otras instancias tomen deben contemplar siempre la opinión de ellos, ellas y de quienes cumplan funciones parentales para evitar una re victimización. Trata de superar el par riesgo-institucionalización tutelar para garantizarles efectivamente las garantías del estado democrático; por esto es que el Estado a través de sus políticas públicas debe resolver los problemas sociales de los cuales niños, niñas y jóvenes son foco. La institucionalización será considerada en última instancia una vez que se hayan agotado las medidas de integración familiar y educativa y en el caso de que hayan infringido la ley, se aplicará por el menor tiempo posible si existe culpabilidad demostrada en un juicio justo.

- **Gestión:** a partir de la convención se busca coordinar las diferentes jurisdicciones del estado nacional, provincial y municipal con la sociedad civil, promoviendo espacios de participación de las familias y niños, niñas y jóvenes en las decisiones y ejecuciones de políticas para ellos y ellas. A diferencia del sistema de patronato en el que la única figura era el juez, en el paradigma de la protección integral hay una clara diferenciación de las competencias de los órganos del Estado. Así, el Poder Legislativo tiene la capacidad de sancionar leyes acordes a la convención, el Poder Ejecutivo debe diseñar políticas y crear aquellos organismos necesarios para su implementación, descentralizados en los niveles nacional, provincial y municipal, mientras que el “Poder Judicial interviene como contralor de la acción o inacción del

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

ejecutivo y en los conflictos de naturaleza jurídica, es decir en la situación de los niños en conflicto con la ley penal o cuando los adultos cometen ciertos delitos contra NN y A” [CITATION Pio11 \p 8 \t \l 11274].

El interés superior del niño es el principio que articula este paradigma y viene a proponer el cambio más importante pero también el más difícil ya que apunta a considerar y tener en cuenta, antes de tomar una decisión sobre niños, niñas y jóvenes, su interés para evitar que esa medida o decisión vaya en contra del mismo. De esta manera se reducen dos cuestiones, una de ellas es el uso de poder cuando los adultos toman decisiones sin tener en cuenta la opinión de los niños, niñas y jóvenes, y la otra, reducir el paternalismo de las autoridades.

La convención establece una serie de responsabilidades que el Estado debe asumir en torno a la familia, de esta forma aquella deja de ser culpabilizada y se proponen una serie de políticas a saber:

De promoción: aumentando la participación de la familia en las decisiones y mejorando su posición en la agenda de políticas del estado.

De educación: capacitando a los padres y a NN y A en el ejercicio pleno de sus derechos y para la vida familiar y la paternidad responsable.

De orientación: hacia los padres en situaciones especiales de sus hijos/as. Ej.: discapacidad, salud mental, enfermedades físicas, etc.

De apoyo: en aspectos materiales y económicos para sostener la crianza.

De protección: a las familias vulnerables y a sus miembros más vulnerables

[CITATION Pio11 \p 8 \t \l 11274].

La CDN manifiesta que la familia es el mejor ámbito para la protección y crianza de los niños por esa razón compromete a los estados parte a desplegar acciones tendientes a que los padres y madres puedan desempeñar sus funciones, responsabilidades, obligaciones y también el respeto por sus derechos. Aquella consideración no siempre se produce en la vida cotidiana, si bien se considera importante al núcleo familiar, hay situaciones en las que la vulneración de derechos se produce en ese ámbito, es por esto que considerar a la familia como el espacio adecuado no debe constituir una afirmación sin reflexión previa.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Este cambio que reclama para la niñez y juventudes un verdadero protagonismo social y jurídico para reconocerlos como parte activa de la sociedad y no como meros receptores de acciones tutelares y asistenciales por parte del Estado, en nuestro país adquiere rango constitucional en el año 1994 pero pasarán varios años para que la legislación nacional se adapte.

Recién en el año 2005 se promulga a nivel nacional una ley acorde a los preceptos de la Convención, la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061. Esta nueva normativa permite incorporar la perspectiva de derechos de la que hablábamos anteriormente en la atención de la niñez y su familia, desjudicializar los problemas sociales que pasan a ser abordados por políticas públicas evitando la estigmatización y criminalización de la pobreza, promover la construcción de ciudadanía y la inclusión social para los niños, niñas, jóvenes y sus familias, promover la corresponsabilidad entre Estado (en sus tres niveles: nacional, provincial y municipal), ONG's, comunidad y familias, propiciar la descentralización de programas, planes y recursos para la atención de la infancia, la adolescencia y la familia, entre otras cuestiones. En nuestra provincia, en el año 2011 se sanciona la Ley N° 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes la cual observa los principios de la Ley 26.061 a la cual se adecúa, a excepción de lo relativo a la justicia penal juvenil.

Tanto en la CDN, la Ley 26.061 y la Ley 9.944 las responsabilidades de la familia se encuentran interrelacionadas con las del Estado en acciones que garanticen condiciones para que las familias puedan ejercer sus funciones de crianza y sostén. De esta manera, la ausencia o disminución de recursos materiales del o los adultos responsables no constituye causa para la separación del niño, niña o joven de su grupo familiar o su institucionalización bajo la excusa de la protección. En la ley nacional, el art. 4° y en la provincial, el art. 7° hablan sobre las políticas públicas haciendo hincapié en el fortalecimiento del rol familiar en la efectivización de los derechos de niñas, niños y jóvenes; la ley provincial además agrega que se aplica el concepto de familia ampliada incluyendo vínculos de consanguinidad, de afinidad, con otros miembros de la familia o de la comunidad.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

El art. 7° en la ley nacional y en la provincial el art. 9° dicen básicamente que “la familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías”, pero no la sacraliza si no está condiciones de hacer frente a esa responsabilidad ya que agrega “los organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones”.

De acuerdo a esto, podemos afirmar que el fortalecimiento del rol de las familias se vincula con la responsabilidad del Estado en la promoción de condiciones para que éstas puedan ejercer sus funciones de crianza, sostén y protección, pero también con la promoción y acceso a derechos por parte de los adultos responsables. De lo contrario, el fortalecimiento se reduce a intervenciones directas sobre las personas tendientes a modificar conductas o patrones de cuidado y crianza. Estas acciones también deben considerar los diferentes tipos de familias que pueden presentarse para adecuar la intervención, en este sentido la ley provincial presenta un avance en cuanto al texto de la ley nacional.

Habiendo mencionado características generales de este paradigma, se profundiza en el abordaje de situaciones en la que niñas, niños o jóvenes entran en conflicto con la ley penal. Las nuevas leyes penales juveniles adaptadas a la Convención y a los instrumentos internacionales relacionados a la problemática se caracterizan por:

El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en etapa específica de desarrollo, que significa también la adquisición paulatina de responsabilidades de tipo jurídico, entre ellas la penal a partir de determinada edad y distinta de la responsabilidad penal de los adultos. La inclusión de opciones para minimizar la intervención penal evitando el proceso o el juicio. El establecimiento de una amplia gama de sanciones (medidas) con una finalidad pedagógica y entre las cuales las que impliquen privación de libertad deben ser excepcionales, reservadas para los delitos más graves y utilizadas en tanto no sea posible aplicar una sanción diferente. Las garantías del debido proceso sustancial y formal de los adultos, más las garantías específicas que corresponden a los adolescentes en razón de su edad (...). La especialidad de todos los órganos del sistema de justicia penal juvenil. La participación de la víctima en el proceso,

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

tomando en cuenta también la finalidad pedagógica de la intervención penal [CITATION Car02 \p 2 \t \l 11274].

En la actualidad, en nuestro país, coexisten la ya mencionada Ley 26.061 y el Decreto 22.278, el Régimen Penal de Minoridad que nada tiene que ver con los mandatos de la CDN ni con la Ley de Protección y en nuestra provincia, el Código Procesal Penal Ley N° 8.123; y si bien el Sistema de Protección Integral ofrece nuevos lineamientos de actuación en materia penal juvenil, “donde con mayor claridad se plantea lo que podría considerarse como cierta continuidad entre el antiguo modelo de la situación irregular y el de la protección integral, es en el área que se relaciona con las personas menores de dieciocho años que cometen delitos” [CITATION Bel98 \p 162 \l 11274].

Frente a la comisión de un delito por parte de un niño, niña o joven, la respuesta debe ser diferente a la que le correspondería si fuese adulto, por eso, el “principio de especialidad” contenido en la CDN establece que las leyes, procedimientos, autoridades e instituciones que se ponen en juego cuando una persona menor de 18 años ha infringido la ley deben ser específicos. Este principio exige que los anteriormente llamados jueces de menores posean capacidades específicas y se capaciten para poder abordar los delitos, que las garantías procesales sean acordes a la condición de niños/as o jóvenes, que los equipos técnicos estén formados por profesionales de diferentes disciplinas, entre otras cuestiones.

En lo que respecta a la edad de punibilidad, las personas menores de 16 años no son punibles, sin embargo esto no garantiza que la práctica sea así. Un estudio realizado en el año 2015 dice que 3.908 jóvenes se encuentran en dispositivos penales, casi el 90% de ellos tiene entre 16 y 17 años y el resto, menos de 16 años.¹ En cuanto al proceso, se busca que los niños, niñas o jóvenes tengan los mismos derechos y garantías que los adultos más otros especiales derivados de su condición, “(...) en un modelo de protección integral la circunstancia de estar creciendo no implica perder la condición de sujeto. Por el contrario, estos sujetos precisamente por esa circunstancia cuentan con algunos derechos extra además de los que tienen otras personas” [CITATION Bel98 \p

1

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

165 \l 11274]. Sin embargo, más que las mismas garantías y derechos, el proceso tiene los mismos elementos que el de adultos ya que se producen detenciones, interrogatorios, juicio o audiencia, penas o medidas y cárcel o, como se le denomina, centros socio-educativos cuyo funcionamiento se asemeja a la prisión. Este sistema establece como medida alternativa y excepcional la privación de libertad en instituciones para tal fin, debiendo ser una medida de último recurso y por el menor tiempo posible, siendo este determinado. En la realidad, la adopción de la pena privativa de libertad es alta y contraria al principio de utilizarla como último recurso².

Intervenciones del Trabajo Social en los sistemas de justicia

Debido a los cambios normativos, institucionales, políticos se requiere contar con equipos profesionales especializados tanto en la restauración de derechos como en la promoción, sobre todo cuando se interviene con sujetos vulnerados o que sufren desventajas particulares. El Trabajo Social forma parte de este tipo de profesionales por lo tanto, como punto de partida, debe ser capaz de mirarse y mirar sus propias intervenciones, “si estamos dispuestos a transformar las intervenciones en una dirección superadora, no hay otro camino que revisar nuestras interpretaciones, nuestro modo de nombrar la realidad” [CITATION Aqu06 \p 144 \t \l 11274].

En ocasiones, cuando el Trabajo Social ha intervenido desde el ámbito de la justicia, sus prácticas profesionales se han adecuando al funcionamiento de las instituciones de justicia, asumiendo un rol de inspector donde la vigilancia, las averiguaciones y el control definieron a los profesionales como “ojos y oídos del juez”[CITATION Krm13 \l 11274]. De esta manera, nuestra profesión es concebida como auxiliar de la justicia porque, precisamente, su accionar está demarcado por el campo jurídico. Surgen así dos posiciones antagónicas, la del trabajador como auxiliar de la justicia y agente de control social o como participante activo en la exigibilidad de los derechos, “esta permanente disyuntiva a partir de la cual controlamos a quienes debiéramos emancipar, se reitera en el discurso profesional cuando se describe la

2

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

tensión entre la exigencia de derechos y el control social” [CITATION Krm13 \p 45 \l 11274].

Ponce de León (2014), afirma que en nuestro país la práctica profesional del Trabajo Social en los sistemas judiciales puede diferenciarse claramente en dos etapas. Una de ellas, durante la doctrina de la Situación Irregular en la cual se demandaba del profesional prácticas de control y normalización de los llamados “menores” y sus familias en pos de su supuesta protección. La otra, con la doctrina de la Protección Integral y el consecuente abandono del rol de control y de “ojos y oídos del juez” para adoptar un posicionamiento ético y político orientado a la promoción y exigibilidad de derechos, logrando una autonomía profesional que antes no existía al ser meros auxiliares del poder judicial.

La perspectiva socio-jurídica permite superar aquella dicotomía al habilitar vínculos entre los sistemas legales y humanos de una sociedad y traspasar los límites entre uno y otro a fin de lograr la articulación de lo jurídico con lo social y político. Ponce de León (2014) caracteriza la perspectiva socio-jurídica como un dialogo entre tres esferas: social, jurídica y ética-política, y al Trabajo Social en perspectiva socio-jurídica como “aquella práctica profesional que integra estas tres dimensiones en el fundamento de la intervención social, sea que se desarrolle en el marco de los sistemas de administración de la justicia (a través de la practica pericial, asesoría, intervenciones pre judiciales, etc.) o fuera de ellos (protección y efectivización de derechos en la comunidad cívica, problematización y promoción de nuevos derechos)”[CITATION Pon14 \l 11274]. En este sentido, la perspectiva socio jurídica atraviesa todas nuestras prácticas independientemente de si el Trabajador Social interviene en el ámbito judicial o en otras instituciones.

Por su parte, Krmptic (2013) expresa la existencia de un malestar entre justicia y políticas que produce dos fenómenos, por un lado la judicialización de los conflictos sociales que muestra la incapacidad de la gestión pública y que podemos relacionar con el viejo paradigma cuando se judicializaban problemas sociales vinculados a la ausencia de políticas sociales y, por el otro, la politización de la justicia que genera la sensación de debilidad por dudar de la imparcialidad e independencia de la misma, razón por la cual se tiende a mediatizar y hacer público el cuestionamiento a la política del Estado.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

La judicialización de una situación no siempre es la solución a los conflictos sociales, sólo es una de las tantas alternativas de intervención que se puede desplegar frente a las problemáticas sociales actuales. “Los conflictos de la comunidad cívica no sólo se dirimen en los tribunales” [CITATION Pon14 \l 11274] y esto constituyó uno de los cambios que el nuevo paradigma proponía, desjudicializar los problemas sociales y entenderlos como consecuencia de la ausencia de políticas públicas por parte del Estado. En consonancia con este paradigma socio-jurídico, desde hace tiempo se propone un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil acorde a la normativa vigente en materia de niñez y juventudes.

En el año 2009 un anteproyecto de ley recibió media sanción en el Senado de la Nación pero no prosperó en la Cámara de Diputados. Básicamente lo que propone es: contar con una justicia especializada, abordar los problemas desde una perspectiva multidisciplinaria y restaurativa, fomentar en el niño, niña o joven el sentido de la responsabilidad por sus actos, procurar la integración social de los jóvenes e involucrar activamente a las víctimas. Además, considera necesario que los jueces tengan una formación adecuada y un trabajo conjunto con profesionales de la salud mental, en trabajo social, en sociología, en derecho y otros profesionales vinculados a la problemática. Propone también una escala de responsabilidades penales: se es penalmente responsable desde los 15 años de edad si se comete un delito cuya pena máxima posible sea de quince años de prisión (los detalla específicamente para reducir la interpretación subjetiva del juez), se es penalmente responsable desde los 16 hasta los 18 años si se comete un delito cuya pena máxima posible sea de dos años o más y prohíbe absolutamente la privación de libertad para cualquier persona menor de 15 años.

Un derecho penal no sólo preocupado por el hecho para analizar la medida que le corresponde, sino también por las situaciones de contexto que pudieron darle origen, interesado por el niño, niña o joven antes de la comisión del delito, cuando es víctima de situaciones que lo pueden conducir a la infracción para trabajar sobre ellas después del cumplimiento de la condena. En este sentido, el Trabajo Social forense aporta en esta línea “profesionales especializados en el arbitraje, la pericia, el estudio social y la

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

intervención tanto restitutiva ante daños como promotora de derechos” [CITATION Pon14 \l 11274].

El Poder Ejecutivo de la República Argentina, en septiembre de 2018 emite un protocolo en mediación penal juvenil restaurativa y acuerdos restaurativos³ en el cual se entiende por mediación penal juvenil a:

Una solución extrajudicial alternativa al proceso penal con un importante potencial educativo en el marco de la cual víctima y autor del delito, con la participación de un facilitador/mediador capacitado, se implican en la búsqueda de soluciones en el conflicto que los enfrente como consecuencia del hecho delictivo, devolviendo el protagonismo a las partes para que sean ellas quienes decidan la forma en que quieren reparar y ser reparados (pág. 2).

La mediación penal juvenil y los acuerdos restaurativos son procesos basados en el diálogo y el encuentro entre las partes cuya finalidad es promover una comprensión más profunda de lo sucedido, de las personas involucradas, del contexto y que tanto víctima como victimario puedan expresarse y ser oídos adquiriendo protagonismo en la búsqueda de una solución.

Analizando el tema de la responsabilidad, coincidimos con Marcón (2016) quien manifiesta que asumir responsabilidad por voluntad propia genera avances en el proceso de maduración del o la joven, hacer que sus conductas dependan pura y exclusivamente de sanciones exteriores supone un retroceso. Éste establece que “son necesarias, sin duda, medidas que ayuden a que el sujeto menor resignifique su posición cotidiana a partir del contacto con el lugar simbólico de “la” ley (...), produciendo aprendizajes sociales que modifiquen su conducta”⁴. Generar medidas con una finalidad pedagógica por encima de la punitiva resulta muy difícil en un contexto social en el que se le otorga mayor valor al castigo que a la educación y esto, claramente, marca una brecha entre la realidad y la aplicación del contenido normativo de la ley. Para la justicia penal

3

<http://www.bibliotecadigital.gob.ar> (consultado el día 10 de marzo de 2019).

4

Diario El Litoral, Jueves 28 de abril de 2005.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

retributiva importa más que se haya violado una norma que el hecho en sí mismo y esto no permite asumir responsabilidades de manera voluntaria sino impuesta.

“La justicia restaurativa es una metodología para solucionar problemas que, de varias maneras, involucra a la víctima, al ofensor, a las redes sociales, las instituciones judiciales y la comunidad”[CITATION Dan06 \p 6 \l 11274]. Los programas de justicia restaurativa se basan en el principio fundamental de que el comportamiento delictivo no solamente viola la ley sino también hiere a las víctimas y a la comunidad. Cualquier esfuerzo para solucionar las consecuencias del comportamiento delictivo deberá, en la medida de lo posible, involucrar tanto al ofensor como a las partes ofendidas y proporcionar la ayuda y el apoyo que la víctima y el delincuente requieren.

Hablar de justicia restaurativa y aludir a estos procesos invita a pensar en lo colectivo y hablar de lo colectivo remite a la articulación social de todos los actores involucrados y la corresponsabilidad entre estos, entendiendo a esta última como una interpelación a las propias responsabilidades de cada actor y no como una delegación de responsabilidad pura y exclusivamente al actor que le corresponda ejercer una determinada acción. Todo ocurre entre jueces, abogados y otros profesionales sin espacio para la comunidad sin considerar que la reparación debe ser entendida en un nivel social y no meramente individual. En este sentido, la construcción de redes puede constituir una alternativa facilitadora para instancias de involucramiento de las partes considerando que “las redes son formas de interacción social, definida por un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente, que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos” [CITATION Aru01 \p 1 \l 11274].

Pueden existir interacciones espontáneas y una práctica desordenada de intenciones u objetivos compartidos, ante este escenario, la intervención en red es una alternativa para organizar esas prácticas, “una acción reflexiva para verse a sí mismo, explicitando un campo de intereses y pensando prácticas que articulen códigos comunes. Marcando fronteras alrededor de sí y fijando objetivos para el conjunto (...)”[CITATION Aru01 \p 5 \l 11274]. La lógica de esta intervención no se dirige hacia la homogeneización, por el contrario, busca organizar la diversidad de identidades en

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

una relación vincular contraria al modelo piramidal y tradicional de las formas de organización.

Descentralizar el poder y el mando para generar un modo de articulación multicéntrica que fomente la autonomía de las partes, la coexistencia de la heterogeneidad y la toma de decisiones individuales en un contexto colectivo [CITATION Aru01 \l 11274] sería el camino para alcanzar sistemas judiciales restaurativos en articulación con los enclaves territoriales, sociales y culturales particulares.

Aproximaciones para comprender las juventudes bajo el sistema de libertad asistida

Las juventudes entre el adultocentrismo y el patriarcado

Uno de los temas emblemáticos de este siglo es, sin dudas, el de jóvenes en conflicto con la ley penal. Pero antes de recorrerlo vale preguntarnos, ¿qué significa ser joven?, ¿qué es la juventud? y es muy común, a la hora de realizar lecturas sobre ella, hacerlo desde una matriz a la que Duarte Quapper (2000) ha llamado adultocentrismo y la define como:

Un sistema de dominación que delimita accesos y clausuras a ciertos bienes, a partir de una concepción de tareas de desarrollo que a cada clase de edad le corresponderían, según la definición de sus posiciones en la estructura social, lo que incide en la calidad de sus despliegues como sujetos y sujetas. Es de dominación ya que se asientan las capacidades y posibilidades de decisión y control social, económico y político en quienes desempeñan roles que son definidos como inherentes a la adultez y, en el mismo movimiento, los de quienes desempeñan roles definidos como subordinados: niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas. Este sistema se dinamiza si consideramos la condición de clase, ya que el acceso privilegiado a bienes refuerza para jóvenes de clase alta la posibilidad de –en contextos adultocéntricos- jugar roles de dominio respecto, por ejemplo, de adultos y adultas de sectores empobrecidos; de forma similar respecto de la condición de género en que varones jóvenes pueden ejercer dominio por dicha atribución patriarcal sobre mujeres adultas. [CITATION Dua12 \p 111 \l 11274].

*“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social*

Esta matriz da cuenta de una construcción sociocultural que ubica a los y las jóvenes, sus costumbres, producciones, prácticas y discursos como carentes, invisibles, hasta incluso peligrosas; sitúa lo adulto como punto de referencia, teniendo en cuenta lo que el/la joven debe ser y hacer para ser considerado miembro pleno de la sociedad: una persona madura, responsable, integrada al mercado de consumo y producción, con participación cívica, entre otras condiciones. De esta manera, “se construye un sistema de relaciones sociales, una cierta concepción de la orgánica social desde la asimetría [adulto+/joven-]”[CITATION Dua00 \p 67 \l 11274] generando vínculos conflictivos y tensionados entre ambas generaciones, que generalmente, se resuelven desde el mundo adulto mediante el uso de la fuerza física, normas, leyes, políticas públicas y discursos que profundizan la dominación y la búsqueda de posiciones de control y prestigio por parte de quienes tienen mayor cantidad de años. Lógicamente, esas tensiones y conflictividades van cambiando según las transformaciones que experimenta la sociedad, pero siempre apuntan hacia la concentración del poder en manos de personas adultas, puntualmente de adultos varones.

Por eso hablar de adultocentrismo implica hablar de patriarcado, entendido como:

Una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos e hijas, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetuarían como única estructura posible [CITATION Dom14 \p 39 \l 11274].

Tanto el patriarcado como el adultocentrismo son mecanismos de imposición de una determinada forma de ver la realidad que demandan, a su vez, una determinada manera de ser para varones, mujeres, adultos y jóvenes que arbitrariamente asignan roles y funciones visibilizando y acentuando la dominación del varón sobre la mujer y del adulto sobre el joven.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

La manera de mirar a la juventud desde el lente del patriarcado y el adultocentrismo, ha dejado, según Duarte Quapper (2000), algunas trampas. La primera de ellas consiste en confundir universalización con homogeneización, la idea de que son todos/as iguales ejemplifica claramente esta concepción. Al no elaborarse ningún tipo de diferenciación entre jóvenes, géneros y clases sociales, existe sólo una juventud “singular y total al mismo tiempo” [CITATION Dua00 \p 67 \l 11274]. Este es un análisis transcultural que “acepta la idea de la juventud como un fenómeno universal, suponiendo su existencia y la de las diferentes categorías de edad, en todos los tiempos y en todos los espacios” [CITATION Vil11 \p 150 \t \l 11274].

En contraposición a esta visión y de acuerdo con las nuevas formas de mirar y remirar las juventudes, consideramos que se es joven en un contexto concreto y específico por eso el reconocimiento de la heterogeneidad, la diversidad y la pluralidad son claves en este proceso de mirar más allá de una determinada franja etaria. No es lo mismo ser joven rico que joven empobrecido, como así tampoco es lo mismo ser mujer joven que varón joven; entonces, en esas lecturas, el género, la clase social, las costumbres y las prácticas deben ser tomadas como categorías analíticas que enriquezcan el lente con el cual miramos a este grupo social.

Dicho todo esto, la juventud no existe, lo que existe son las juventudes como diversas expresiones, significaciones, identidades que surgen desde un grupo social, desde un grupo de personas que viven sus vidas como jóvenes, dentro de un espacio y tiempo determinados. Existen variadas maneras de ser joven por eso la categoría juventudes demuestra cómo las condiciones históricas y las variables que las atraviesan van modelando las diferentes formas de vivir esas juventudes. Aquí entran en juego lo que se mencionaba anteriormente como categorías claves: el sexo (determinado biológicamente), el género, la identidad de género, la cultura, las condiciones socio económicas, las territorialidades. “Lo juvenil es una producción, que se posiciona de acuerdo al contexto en que cada grupo de jóvenes se desenvuelve y en el tiempo histórico en que intentan resolver la tensión existencial que les plantea su sociedad: ser como lo desean o ser como se les impone” [CITATION Dua00 \p 73 \l 11274].

Por mucho tiempo ha ganado en esta tensión la imposición de lo adulto, estando siempre presente la lógica de dominación de una generación respecto de otra basada en

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

un poder ideológico originado en la experiencia de la cual el adulto pareciera gozar. Sin embargo, lo juvenil ha dado lucha en esa disputa, enfrentando, cuestionando esa idea y, a raíz de ello, surge otra de las trampas que el adultocentrismo ha instaurado: la permanente “estigmatización que se hace del grupo social juventud y de sus prácticas y discursos, como objetivación invisibilizadora: son un problema para la sociedad” [CITATION Dua00 \p 68 \l 11274], porque representan, según esta concepción, riesgos e incertidumbres para la solidez de lo establecido que el mundo adulto valora y defiende.

Es por esto que, generalmente, la relación que el mundo adulto entabla con el mundo joven en cada sociedad está signada por prejuicios y estereotipos, basados en preimágenes, en apariencias y preconceptos. Esto genera desconfianza, temores, represiones que culminan en una patologización de la juventud, en una responsabilización de todos los males de la sociedad que cae sobre este grupo identificándolos con lo disfuncional al sistema y al orden social. Esas juventudes son vistas como problema, “la visibilidad juvenil emerge fácilmente en lo negativo y se brinda importancia a los jóvenes en virtud de problemas que buscan corregirse: su sexualidad, la drogadicción, la delincuencia, la llamada deserción escolar” [CITATION Kra05 \p 3 \l 11274].

Lecturas de la pobreza desde la criminalización

La criminalización de las clases populares pasa a ser una estrategia de dominación beneficiosa para los grupos hegemónicos porque saca de foco la propia actuación violenta que tienen sobre la sociedad; así, todo medio de control para vigilar y castigar a estas clases vulnerables es justificado y naturalizado. Surgen de esta manera, las personas de bien y los pobres-criminales que por el sólo hecho de estar en situación de pobreza tienen como destino la vinculación con la delincuencia. Míguez establece que “la asociación casi automática entre pobreza y criminalidad lleva a los gobiernos a instrumentar políticas que castiguen a los marginados; y que, como consecuencia directa de esa visión, se adopten medidas tales como cercar o allanar salvajemente las villas miseria y los barrios populares, entre otras variantes del método excluyentemente represivo” [CITATION Míg10 \p 47 \l 11274].

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Desde otro punto de vista se sostiene que la pobreza y el acto delictivo no tienen relación, entonces “se tiende a negar que el delito tenga causas sociales para atribuir las fundamentalmente a la perversidad moral del delincuente y así justificar el incremento del castigo” [CITATION Míg10 \p 48 \l 11274].

Para Míguez, “es la pobreza relativa a las expectativas socialmente generadas la que produce un virtual crecimiento del delito” [CITATION Míg10 \p 51 \l 11274]. Para aclarar esta idea agrega que en sociedades tradicionalmente pobres la miseria puede no generar delito ya que no hay diferencias profundas entre lo que las personas desean y lo que poseen. Pero en territorios donde conviven sectores privilegiados junto a otros que tienen privaciones, con derechos vulnerados, donde se proponen metas comunes de consumo y bienestar para el conjunto de la sociedad sin considerar que las posibilidades de un sector social son diferentes a la de otros, es más probable que se intenten alcanzar dichas metas mediante alternativas que transgredan las formas o caminos legalmente establecidos.

Es la globalización la que, precisamente, impone en la sociedad el consumo de un mercado único, homogéneo en diversas sociedades, en el que “estratos sociales equivalentes de diferentes sociedades se mimetizan y pasan a tener mucho más en común, que diferentes estratos en cada una de ellas” [CITATION Bal05 \p 4 \l 11274]. De esta manera, el consumo se convierte en generador de diferencias, el lugar del consumir y el tener constituyen la posibilidad de ser, según Balardini. Este fenómeno propone modas, imágenes, consumos de marcas y objetos que definen el lugar de cada persona en la sociedad, siendo los y las jóvenes sensibles a estos estímulos. Y en ese dime qué consumes y te diré quién eres, el consumo se convierte en eje de formación de identidades segmentadas según los sectores sociales.

A consideración de Míguez (2010), los y las jóvenes que en la actualidad viven algún tipo de conflicto con la ley provienen de generaciones que han ido atravesando los procesos de pauperización y marginación que, en Argentina, vienen dándose a partir de la década del ochenta. En esos años, las condiciones de los sectores populares se vieron modificadas profundamente ya que la pobreza se volvió estructural y generó un proceso general de pauperización. Los cambios en el mercado laboral tuvieron injerencia debido a que la expansión de este campo no se dio en proporciones relativamente acordes al

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

crecimiento de la población. El trabajo informal, mal remunerado, sin estabilidad y sin seguridad social fue el principal mercado de los y las jóvenes con bajos niveles de escolaridad y el de las familias de los sectores populares. Debido a que los sueldos eran bajos, estas familias se vieron obligadas a implementar estrategias para diversificar los ingresos y es aquí donde comienzan a participar del campo laboral las mujeres y los jóvenes; esta situación alteró los roles tradicionales dentro de la estructura familiar, el modelo patriarcal en el que el jefe de familia traía el ingreso al hogar se fractura, pero no por cuestiones culturales como sí ocurría en familias de otros sectores sociales, sino por el proceso de empobrecimiento que esas familias atravesaban. La dislocación de los vínculos en algunos casos era sobrellevada, pero en otros, generaba la disolución de aquellos, dejando de ser la familia un núcleo afectivo de integración para las nuevas generaciones.

La familia y, dentro de ella, las relaciones parentales, puede intervenir de maneras muy distintas en la trayectoria de los delincuentes. A veces la disolución de los vínculos familiares favorece el ingreso de un joven en un mundo oscuro. En otras ocasiones los intentos desmedidos de imponer autoridad pueden llevar, por rebelión, a transgredir las leyes. En otras situaciones las propias estructuras familiares favorecen la ruptura de límites. [CITATION Míg10 \p 76 \l 11274].

De acuerdo a esto son variadas las situaciones intra domesticas que pueden influir en el o la joven que transgrede la ley y en nuestra práctica preprofesional se ha podido dar cuenta de esto. Comúnmente la familia es señalada y culpabilizada cuando un joven ingresa en el sistema judicial, no solo social e institucionalmente sino también al interior de la misma y, en la mayoría de las situaciones, las miradas se dirigen hacia la figura materna, “las propias madres de los jóvenes judicializados tienden a ser despojadas de los elementos constitutivos de la ética del cuidado (...) aun cuando se suele reclamar mayor presencia familiar (...) quizás por económicamente improductivos, los cuidados propios de los sectores populares son descalificados antes que potenciados desde una perspectiva que – por ejemplo- abarque progresivamente también al varón como cuidador” [CITATION Mar16 \p 305 \l 11274]. De esta manera, la mujer es quien carga con esa culpa dentro del ámbito familiar y social.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Según lo expuesto y siguiendo a Míguez (2010), el quiebre de las estructuras laborales y familiares junto a las formas de consumo impuestas y cada vez más inalcanzables conforman el marco social necesario para comprender la relación entre el delito y las condiciones de vida de cada joven. Pero como en las ciencias sociales las relaciones entre fenómenos o las relaciones causa-efecto no se dan como en las ciencias naturales al estar determinadas por diversos factores que pueden ocasionar los mismos o distintos efectos, que una persona se encuentre en un estado de pobreza o indigencia no significa que vaya a delinquir, por esta razón el prejuicio de que todos los pobres o los que viven en villas miserias, asentamientos o barrios populares son delincuentes no se sostiene. Podrá haber casos en los que la relación pobreza – delito se evidencie, pero muchos otros en los que no sea posible generalizar, ni siquiera a nivel individual porque una persona que en algún momento de su trayectoria vital ha cometido un delito no necesariamente mantendrá esa conducta de manera permanente.

Se ve cómo la delincuencia no es sólo un tipo de conducta sino que comprende muchas clases de comportamientos y no tiene tampoco una causa única, es “un conjunto de factores entrelazados en la vida del niño o del joven, que pueden en algún momento traducirse en conducta delictiva” [CITATION Ian86 \p 158 \l 11274]. Hay casos en los que determinados factores pueden generar la misma clase de conducta delictiva, pero también, diferentes clases de conductas puede provenir de las mismas causas.

Construcciones “sobre” las identidades juveniles

Los y las jóvenes que ingresan a la esfera judicial viven esas juventudes visibilizadas desde lo negativo y a partir de ello son portadores y constructores de una identidad particular dentro de lo juvenil. Para estos jóvenes no existen ámbitos donde desarrollar una visibilidad positiva y donde adquirir habilidades y destrezas de niños y jóvenes, entonces la calle puede convertirse en escuela y la cárcel en universidad [CITATION Kra05 \l 11274].

La opinión pública, clave en ese proceso de construcción, acuerda en que últimamente ha crecido considerablemente la delincuencia y, con ella, el temor de la sociedad a ser atacada por jóvenes pobres, desesperados, esos jóvenes que no estudian ni trabajan y “sin posibilidad de conseguir un empleo y con un breve tránsito por el

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

sistema educativo, este sector de la población juvenil se fue convirtiendo en un actor social peligroso” [CITATION Sán04 \p 3 \l 11274]. Los medios de comunicación informan constantemente sobre estos hechos, mostrando en ocasiones imágenes estremecedoras e impactantes acrecentando el miedo y creando en el imaginario social una determinada imagen negativa sobre estos y estas jóvenes, estigmatizada por cierto ya que los presenta como una amenaza para la sociedad.

El Estado como otro actor fundamental “invierte recursos económicos y humanos en políticas específicas para resolver este problema, ya que, en principio, parecería no haber dudas de que los robos, los asaltos y los secuestros son los principales problemas que padece la Argentina actual”[CITATION Míg10 \p 29 \l 11274]. Las lecturas de estos hechos y procesos se asientan sobre la noción de seguridad pública y colectiva, siendo la represión policial una de las modalidades de violencia institucional y acción discriminatoria hacia los jóvenes en situación de pobreza más común, ésta “los convierte en sus víctimas a través de distintas formas de abuso y maltrato: constantes detenciones, encierros en las comisarías, gatillo fácil” [CITATION Sán04 \p 6 \l 11274], además de la averiguación de identidad de la cual muchas personas son objeto sobre todo jóvenes bajo la subjetiva portación de rostro. Debido a esto, diversas expresiones sociales apuestan a la baja de edad de imputabilidad y al encierro de niños, niñas y jóvenes como la única solución.

Otro aspecto que cobra relevancia en esta temática es la calle, la esquina, espacios que jóvenes habitan y que se vuelven esenciales en los procesos de construcción de su pertenencia social, “cuando la familia y los compañeros de trabajo o escuela dejan de ser lugar de integración principal de un joven, otros ámbitos los sustituyen” [CITATION Míg10 \p 71 \l 11274]. En las cotidianidades juveniles esos espacios ven transcurrir vínculos de amistad altamente significativos y, en algunas situaciones, sistemas de valores o hábitos que se vinculan con la transgresión y/o el delito. El grupo de pares es el lugar desde donde le dan sentido al mundo y donde se articulan y construyen nuevos sentidos, para el caso de conflicto con la ley, en esos espacios se encuentran dos mundos opuestos entre sí, “el de los valores convencionales de la sociedad y el de los códigos del mundo delictivo” [CITATION Míg10 \p 76 \l 11274],

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

por eso es común que la familia, luego del proceso judicial, adjudique culpa a “las malas juntas”, a esas redes o vínculos que el o la joven construyó en la calle.

Las conductas de estos y estas jóvenes suceden entre esos mundos, van y vienen sin encontrar un camino del todo definido, conviviendo en ellos y ellas el deseo de integrarse a la sociedad junto a la frustración ante el fracaso a la adaptación de ese “deber ser” impuesto. Y es en esos espacios donde se ven, además, las diferencias entre los valores, saberes, prácticas, estilos de vida y acciones de jóvenes en conflicto con la ley y jóvenes que no tienen contacto con el sistema judicial, diferencias producto de una sociedad desigual sin lugar a dudas.

No se puede dejar en segundo plano a la escuela y a la modalidad de vinculación de ésta con jóvenes de sectores populares. Para Balardini (2005) es evidente que “la escuela de la modernidad, y sus agentes, no está preparada para procesar estas circunstancias” [CITATION Bal05 \p 11 \l 11274], refiriéndose con circunstancias al hecho de que la escuela cuenta con códigos que remiten a la cultura de clase media y los y las jóvenes de sectores populares ingresan a ella “portando su propio saber, sus códigos y su cultura de la calle” [CITATION Bal05 \p 11 \l 11274]. Este cruce de culturas genera una tensión entre ambas ya que cada vez más la cultura de la calle ingresa a la escuela con más actores y si el conflicto no es abordado culmina en la exclusión escolar de este grupo de jóvenes. Pero además de esta cuestión cultural, si la escuela no se vincula o no permite dilucidar una salida laboral en un futuro no muy lejano, carece de sentido para quienes tienen la urgencia de conseguir ingresos económicos. Y así, van siendo marginados/as de la educación y cargando con una identidad negativa por ser esos y esas jóvenes que no quieren estudiar, por eso “la exclusión del sistema educativo tiene importantes consecuencias en su imagen y trayectorias de vida” [CITATION Kra05 \p 2 \l 11274].

Muchas veces la necesidad de trabajar es lo que los aleja de la escuela y sin estudios ni trabajo, los niveles de desprotección social se acrecientan, “estos jóvenes tendrán profundas dificultades para elaborar perspectivas futuras de inserción social y se verán forzados a buscar estrategias de subsistencia por fuera de los marcos institucionales establecidos” [CITATION Aré09 \p 30 \l 11274].

Incluidos e incluidas en un ¿perfil?

Una importante investigación acerca de la condición jurídica de la infancia en América Latina⁵ que refleja todo lo expuesto, elaboró un perfil del “adolescente infractor tipo que pasa por los tribunales de menores”, estableciendo que el 75% de los casos de los que se ocupan estos tribunales apuntan a jóvenes de sexo masculino, con aproximadamente cuatro años de exclusión escolar, residentes en zonas marginales o barrios de vivienda de clase baja. Agrega, además, que trabajan en actividades que no requieren calificación laboral o procuran la obtención de dinero por medio de actividades ilícitas. Con el dinero que obtienen contribuyen al sostenimiento de su núcleo familiar o de pertenencia ya que, generalmente y en caso de contar, el padre trabaja en la categoría laboral de menor ingreso o se encuentra subempleado o desempleado y la madre es empleada doméstica o ejerce otro trabajo de baja calificación laboral. En otros casos, la familia se encuentra “incompleta o desintegrada”, con ausencia del padre. También establece que el 89% de los casos sancionados por la justicia juvenil se distribuye entre los sectores de menor ingreso, perteneciendo un 40-60% a la población de pobreza extrema.

Según datos del año 2015⁶, 3.908 jóvenes se encuentran en dispositivos penales, casi el 90% tiene 16 o 17 años y el resto, tiene menos de 16 años pese a ser considerados no punibles por la legislación vigente. Más del 90% son varones y un 65% ingresa al sistema penal por delitos contra la propiedad aunque los medios de comunicación magnifiquen aquellos casos de delitos contra las personas.

Un interesante aporte en cuanto a este perfil, muy útil para problematizar algunas concepciones, lo realizan Cheroni & Leopold (2000), en un trabajo de investigación a partir del cual llegan a la conclusión de que se asocia a la población que infringe la ley con carencias materiales y carencias afectivas. Desde el campo psicológico, las

5

Del revés al derecho. la condición jurídica de la infancia en América Latina. Bases para una reforma legislativa. UNICEF, UNICRI, ILANUD. Organizadores: Emilio García Mendez y Elías Carranza. Editorial Galerna. 1992

6

*“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social*

carencias afectivas son tomadas para intentar explicar el fenómeno, algunas de las características, en este sentido, son: “adolescentes problemáticos, auto y heteroagresivos, impulsividad, fácil pasaje al acto, baja tolerancia a las frustraciones, dificultad para reconocer y aceptar límites, relación conflictiva con la autoridad, dificultad para establecer vínculos, bajo nivel de autoestima, consumidores habituales de alcohol, tabaco e inhalantes (...)” [CITATION Che00 \p 123,124 \l 11274]. Desde el campo de los social, el joven en conflicto con la ley es percibido como resultado de una serie de variables repetidas sistemáticamente: “pobreza, familia desintegrada/padre ausente y madre poco continente, fracaso escolar, situación de calle, influencia de pares” (pág. 124).

Vemos como se comprende a los y las jóvenes en esta situación desde la carencia, desde lo que no tienen o lo que no son, estando siempre presente la idea de ausencia y nunca, o casi nunca, la de potencia, como así también la atribución de causas personales con lo cual no se hace más que patologizar al joven. Además, es posible apreciar una relación casi directa entre pobreza-familia-infracción con una lógica lineal y al parecer inevitable que no se considera pertinente. También, emerge una tensión entre dos polos opuestos, la compasión y la represión. Compasión al considerar al joven como un ser carente, tanto material como emocionalmente, que tiene una historia de vida cruel y represión al creer que el camino adecuado es el control, el encauzamiento y la puesta de límites mediante el castigo. Entonces, la sociedad se debate entre dos alternativas, tener compasión o reprimir, y, sin existir una tercera alternativa de superación, el joven es víctima o culpable en vez de sujeto de derechos.

Más allá de los aportes que estas caracterizaciones puedan brindar, no deben ser entendidas al margen de lo que ellos y ellas piensan y sienten sobre si mismos/as. Una vez que los y las jóvenes entran en contacto con el aparato judicial y las prácticas tutelares, éstas tienen una clara incidencia en la construcción de su subjetividad. La cadena formada por el presunto delito, las prácticas tutelares y la institucionalización lejos de alcanzar la reinserción social provocan mayor exclusión y esto es totalmente negativo en su desarrollo. Cuando el sistema judicial evalúa el medio social y familiar del cual el/la joven forma parte, pasa a considerarlos como objetos de estudio y no como sujetos de derecho. La institucionalización es percibida como un castigo, bajo ningún

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

concepto la viven como una medida de protección porque en sí no lo es y jamás lo será en los términos en que se desarrolla, por todo esto, “el efecto de la Justicia de Menores es iatrogénica, provoca mayor violencia, discriminación, injusticia, subvierte valores, vulnera derechos y garantías y colabora en la no responsabilización de los menores de edad a quienes se les hubiese comprobado la comisión de un delito” [CITATION Cze02 \p 10 \l 11274] generando, además, altos niveles de degradación subjetiva que sumada a la creciente estigmatización atraviesan el sentir y pensar de este grupo social.

Al parecer, todo esto los y las incluye en un perfil, negativo, por cierto, que la sociedad, los medios de comunicación, el Estado, las políticas públicas incluso las mismas familias van delimitando y al cual cada vez más jóvenes ingresan. Distinto sería que esa inclusión sea en el medio social y no en un perfil elaborado desde concepciones y miradas patriarcales y adultocentristas.

A lo largo de esta capítulo se han retomado claves conceptuales que a nuestro criterio son fundamentales para iniciar la descripción, análisis y reflexión de nuestra práctica preprofesional, comprendiéndola como un proceso que se retroalimenta y enriquece constantemente con cada una de estas claves. En el capítulo siguiente se abordan los escenarios que la intervención en niñez, juventudes y familias tiene en el nivel nacional y provincial para ahondar en el local, es decir, en el escenario situado. Se pretende analizar la nueva institucionalidad en el escenario institucional, con sus oportunidades y obstáculos, para luego proponer una alternativa que las potencie y una que los supere.

Capítulo II. Escenarios y agentes en la intervención en niñez, juventudes y familias

Bourdieu concibe a la sociedad teniendo en cuenta su carácter heterogéneo y enfatiza en la necesidad de abordarla como un sistema de campos determinados que constituyen espacios de lucha en los que se mueven los agentes sociales y desde los cuales establecen relaciones que pueden ir desde la dominación hasta la resistencia, pasando por la subordinación, aclarando que esta última nunca es acabada debido a la acción de la resistencia. “Se puede representar así al mundo social en forma de espacio (de varias dimensiones) construido sobre la base de principios de diferenciación o distribución constituidos por el conjunto de las propiedades que actúan en el universo social en cuestión, es decir, las propiedades capaces de conferir a quien las posea fuerza, poder, en ese universo” [CITATION Bou85 \p 24 \t \l 11274].

Esas propiedades que otorgan fuerza y poder para Bourdieu son los diferentes capitales de los que los agentes disponen en función de la posición que tienen en un campo determinado y, a partir de los cuales, tejen las relaciones dentro de dicho campo. Los agentes y las instituciones luchan según regularidades y reglas constitutivas del campo, con diferentes grados de fuerza y por ende diversas posibilidades de éxito, “los que dominan un campo dado están en posición de hacerlo funcionar para su conveniencia pero siempre deben enfrentarse a la resistencia, las pretensiones, la discrepancia, política o de otro tipo, de los dominados” [CITATION Bou08 \p 140 \t \l 11274].

Tomando estos aportes, analizar el espacio social nos conduce a considerar no solo a los agentes que en él se desenvuelven sino también la posesión de los diferentes tipos de capitales (social, cultural, económico y simbólico) y el volumen de cada uno de estos, ya que esa combinación le dará una posición determinada dentro de ese espacio, sea de dominación o de subordinación. En los siguientes apartados se exponen tanto el escenario como los agentes de nuestra práctica preprofesional situada considerando dichos aportes.

Interjurisdiccionalidad e intersectorialidad en la nueva institucionalidad

Algunos inconvenientes que esta “nueva” institucionalidad presenta, giran precisamente en torno a la intersectorialidad e interjurisdiccionalidad, la cuestión de

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

intersectorialidad institucional se refiere a la relación entre poderes del Estado y a la articulación entre distintas áreas de un mismo gobierno. En el caso del campo de la niñez y las juventudes, se genera una tensión básica a causa de “la superposición intersectorial del poder administrativo y judicial en cuanto genera un impacto neurálgico en el diseño y la implementación de las políticas públicas del área” [CITATION Stu05 \p 14 \l 11274]. Una manifestación de esa tensión se produce al momento de definir qué actor debe intervenir, el administrativo por medio de sus funciones, o el juez a través de un procedimiento judicial. Otra, es la manera en que se aplica la norma que cada actor de los poderes estatales decide implementar ya que la CDN, la ley de patronato o el sistema de protección integral pueden ser aplicados indistintamente. A raíz de esto, el campo se ve envuelto en una superposición de reglas, actores, programas y modelos de intervención que pueden responder a cualquiera de los dos paradigmas, en función de qué agente sea el que domina el juego.

Para Stuchlik (2005) la interjurisdiccionalidad es la relación entre los diferentes niveles del Estado, es decir, entre nación, provincias y municipios en el marco de un gobierno federal. En torno a esto se generan dos tensiones, una de ellas es que “los modelos de política pública en cada instancia pueden ser diferentes, con reglas o instituciones que fijan modelos de intervención distintos, donde los actores se constituyen con diferentes capacidades y con distintas estrategias” [CITATION Stu05 \p 16 \l 11274], mientras la otra es que la distribución de recursos nacionales no se realiza equitativamente entre las provincias y desde éstas hacia los municipios. Más allá de que la ley establezca la obligatoriedad del Estado en la garantía de derechos, descentralizando los recursos y servicios a través del sistema de protección integral, la realidad muestra la inequidad generada ante las dificultades de dicha descentralización. Nuevamente, el campo se ve atravesado por las posiciones que cada actor posee según el volumen y estructura de los capitales con los que cuentan.

El Estado, quien durante la vigencia del patronato se caracterizó por un rol auxiliar al Poder Judicial, asistencialista, altamente burocrático y centralizado, con un tipo de intervención fragmentada, con el sistema de protección integral adquiere el rol de garante de protección de derechos dentro del campo de la niñez y las juventudes, además de generador de acuerdos institucionales, promotor de la descentralización de

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

planes, programas y políticas y de la articulación y corresponsabilidad entre los actores de este sistema [CITATION Mur11 \l 11274]. Además, al disponer de una serie de recursos, herramientas, equipos profesionales, ofrece la posibilidad de tejer redes y generar trabajo intersectorial ya que las organizaciones de la sociedad civil, las familias, niños, niñas y jóvenes no serían capaces de garantizar por sí solos la universalidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

En cada escenario o instancia estatal (nacional, provincial y municipal) es posible identificar como agentes al Estado, organizaciones de la sociedad civil, familias y niños, niñas y jóvenes. Pero, de acuerdo a la ley, será siempre el Estado quien ocupe el rol de garante de todo lo que el sistema de protección integral propone para la niñez y juventudes, es por esto que la legislación crea dos organismos que se constituyen en los primeros actores de la nueva institucionalidad. Éstos son el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (Cofenaf) y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNNAF). El Consejo Federal está conformado por las máximas autoridades en materia de niñez y adolescencia de los 23 gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de él las provincias participan de la planificación y ejecución de las políticas de este campo. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia interviene en la formulación de políticas destinadas a esta población, en el diseño, implementación, coordinación, monitoreo y evaluación de programas de promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de niños, niñas y jóvenes.

El agente Estado en su nivel nacional, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia tiene roles y funciones de tipo formal, asignados mediante decretos y resoluciones al momento de su creación y, también, reglamentados en la legislación vigente (Ley Nacional N° 26.061). Tiene el máximo alcance territorial en sus acciones ya que opera a nivel nacional en la gran mayoría de las provincias del país que han adherido a la ley mencionada. Dentro de todos los agentes, éste es el que dispone de la mayor capacidad de acción pública por emanar desde el poder central del país e ir descentralizándose en los niveles provinciales. Su nivel de institucionalidad es formal, de carácter permanente y extendido en el tiempo, hasta que la ley que lo respalda tenga vigencia.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

El objetivo que este agente establece es “gestar e implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder al reconocimiento, goce y disfrute de los mismos, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios”⁷. En cuanto a los recursos, podemos decir que cuenta tanto con capital económico (bienes materiales) y capital simbólico, la combinación de ambos le otorga una posición de privilegio dentro del campo.

A nivel provincial, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En el año 2008, la Ley N° 9.591, crea el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, órgano encargado de la concertación y formulación de políticas públicas para la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Es presidido por la máxima autoridad de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y está integrado de manera intersectorial y pluridimensional⁸. Al igual que el agente anterior, éste cuenta con un rol y funciones definidos formalmente. La estructura de trabajo está organizada en dos líneas, el acompañamiento a jóvenes en conflicto con la ley penal y la promoción y protección de derechos. En cuanto al ámbito de actuación, el nivel jurisdiccional en el cual despliega su accionar es el provincial y tiene como objetivo implementar políticas públicas tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, con igualdad, integralidad e intersectorialidad.

En nuestra provincia se crean las Unidades de Desarrollo Regional como dependencias descentralizadas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, para desarrollar en el interior medidas de promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y jóvenes de manera articulada con los municipios, comunas, organizaciones sociales y comunidad. “Cada UDER tiene a su cargo la cobertura de una porción del territorio provincial de manera de asegurar la presencia del Estado para promover y consolidar el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de

7

<https://www.argentina.gob.ar> (consultado el día 4 de marzo de 2019).

8

<https://senaf.cba.gov.ar> (consultado el día 4 de marzo de 2019).

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la provincia”⁹. Se formaron 22 unidades en toda la provincia siendo una de ellas la de la ciudad de Deán Funes, creada en el año 2007. Actualmente cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por psicólogo, abogado, trabajadora social, técnica en niñez y personal administrativo. Su territorio de trabajo se extiende en los Departamentos Ischilín, Tulumba, Río Seco y Sobremonte.

Las funciones de la Delegación van en consonancia con las mencionadas para los agentes anteriores, con la diferencia que, luego de nuestra inserción, se observa que en lo que a creación de políticas públicas se refiere, la acción es reciente. Se comenzó a implementar una mesa intersectorial en la ciudad de Deán Funes con la finalidad de abordar la problemática de jóvenes en conflicto con la ley y protección y promoción de derechos, pero los resultados aún no se pueden apreciar debido a que, de acuerdo a agentes institucionales, *“no se sostuvo en el tiempo, estamos con urgencia de la situación, los tiempos y quizás falta de voluntad política nos están llevando a que hoy no nos estemos juntando”* (EAI n°1, 13/08/2018). Se considera que, por el sólo hecho de estar escrito en un cuerpo normativo, el compromiso y corresponsabilidad de todos los agentes no se producirá automáticamente, se necesitan además fundamentos del orden de lo político y en este sentido, el reconocimiento de niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho es fundamental como punto de partida.

Debido a que la extensión de su jurisdicción es amplia, emerge la constante necesidad de generar espacios de trabajo intersectorial con comunas y municipios, pero *“es un vínculo naciente (...) es una cuestión hacer que los jefes comunales entiendan que están dentro de la cadena de obligado y deben brindar aunque sea los servicios mínimos, es difícil que los intendentes o jefes comunales entiendan qué es el sistema de protección y que asuman el compromiso que les corresponde”* (EAI n°2, 13/08/2018), agrega un agente institucional. Cuando estas entidades no cuentan con equipos de profesionales o servicios locales, el vínculo se establece con las autoridades públicas directamente.

Los objetivos que esta UDER persigue están delimitados por las leyes

9

<https://senaf.cba.gov.ar> (consultado el día 4 de marzo de 2019).

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

mencionadas anteriormente (26.061 y 9.944), como así también sus medidas de intervención en los tres niveles de abordaje:

- Medidas y Procedimientos de Primer Nivel: medidas de promoción de derechos y prevención de su vulneración, para lo cual realizan campañas de publicidad, espacios informativos en fechas claves relacionadas con la infancia, actividades en y con la comunidad para la concientización y promoción de derechos.

- Medidas y Procedimientos de Segundo Nivel: medidas de protección de derechos con intervenciones en instituciones donde niños, niñas y jóvenes participan y se les presenta algún tipo de obstáculo que impide el disfrute pleno de sus derechos.

- Medidas y Procedimientos de Tercer Nivel: medidas excepcionales que, si bien son ejecutadas en última instancia y como último recurso, se presentan en la intervención de la UDER cuando en el seno familiar se produce la vulneración de derechos.

Entre los organismos estatales con los que la UDER se vincula emergen dos como los principales, uno de ellos es la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia y el otro el Poder Judicial, específicamente el Juzgado de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Deán Funes. La relación con aquella se produce a través de la descentralización de políticas, planes o programas que descienden a la UDER, en ocasiones, sin los recursos necesarios para ejecutarlos. Además, de acuerdo a un agente institucional, ante determinadas situaciones deben cumplir con lo emanado desde sede central sin posibilidad de trabajar de otra manera, *“no actuar desde un encuadre que desde Córdoba establecen y no poder algo que no esté contemplado en ese acuerdo”* (EAIn°4, 14/08/2018) constituye una limitación para aquel.

La totalidad de los agentes institucionales mencionaron al juzgado en primer lugar, manifestando que *“es un vínculo consolidado”* (EAIn°2, 13/08/2018) al igual que con la policía. Cuando existe un conflicto con la ley penal que involucra a niños, niñas o jóvenes, es el Juez quién toma las decisiones y SeNAF interviene en el sistema de libertad asistida cuando él o la joven abandona la institución de encierro, por ende, su posición es dominante dentro de este campo particular. La institución es percibida por sus agentes como subsidiaria del juzgado, como un brazo auxiliar porque no interviene desde el inicio y quien está a cargo es el juez de niñez y adolescencia. SeNAF, según

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

palabras de un profesional, *“realiza un contralor de la garantía de los derechos de los jóvenes y que éstos cumplan acabadamente las condiciones de libertad”* (EAIⁿ2, 13/08/2018).

En esa función, desarrolla acciones de acompañamiento a los y las jóvenes través del cual se promueve la escolaridad, la realización de alguna actividad socio-educativa y la participación en alguna organización comunitaria, que vienen a constituir condicionamientos que el juez impone tanto al o la joven como a su familia. Algunos agentes han hablado de seguimiento, otros de re-habilitación y re-asociación y manifiestan que se confunde su rol con el de control, resultándoles difícil que se deje de ver a la institución como una réplica del patronato, en el que se consideraba a la niñez como un objeto a tutelar y controlar, *“en estos últimos años hemos intentado darle mayor protagonismo a los niños y adolescentes en este espacio, entender que nosotros no éramos un réplica del antiguo juez de menores, ni tampoco vamos a reproducir en nuestras prácticas la idea de patronato con todo lo que implicaba que un niño fuera un objeto tutelar y controlado”*(EAIⁿ1, 13/08/2018).

Sin embargo, en los encuentros familiares las madres relataban que determinado agente institucional *“recomienda”* a los jóvenes cumplir con los requerimientos del juez (en el caso de jóvenes en conflicto con la ley) de lo contrario los encerrarán, es decir, los institucionalizarán-, aquí, los y las jóvenes adquieren una posición de subordinación respecto de la posición de la institución y el juez que son quienes, ante la disponibilidad de determinados capitales, dominan el campo. Podemos apreciar incongruencias entre el discurso y la práctica, desde la institución se expresan dificultades en este proceso, pero claramente la incongruencia entre la concepción que los agentes tienen acerca de este proceso ejerce su influencia en esas dificultades. De acuerdo a una visión u otra se estarán orientando las acciones hacia la inclusión social o el control.

Por otra parte, se manifiesta que esta área aún se encuentra en construcción, *“nuestro trabajo está más que todo orientado a primero, empezar a construir el espacio que no estaba tan claro, entonces se ha comenzado a hacer y yo creo que tiene que ver con la respuesta asertiva de trabajar intersectorialmente, poder incluirlos en las instituciones o redes locales, armar una red y un mapeo para que podamos primero escucharlos a ellos y qué es lo que están necesitando y tener el espacio y el*

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

compromiso también de la institución, del comercio o de la asociación civil que haya en la localidad; que se comprometan también en este trabajo de co-responsabilidad” (EAIⁿ1, 13/08/2018). Evidentemente si el vínculo con el juzgado está consolidado y el área de libertad asistida está en construcción, lo que está en construcción no es esa área sino la intervención desde el Paradigma de la Protección Integral.

Esto puede explicar por qué se confunde o asocia a SeNAF con la figura del juez ya que es un vínculo consolidado desde el Paradigma de la Situación Irregular, pero no desde lo que la nueva institucionalidad propone para los y las jóvenes que entran en contacto con el sistema penal. Controlar que éstos y éstas cumplan acabadamente las condiciones de libertad impuestas por el juez se inclina más hacia el control que hacia la inclusión efectiva en la sociedad, facilitar el acceso a la escuela como si fuese un trámite se orienta hacia el asistencialismo más que hacia la promoción de un derecho, como así también la preparación para lo laboral mediante capacitaciones gratuitas del Estado sin conocer en profundidad las expectativas de los y las jóvenes. Se considera que el o la joven no debiera sentir que tiene que adaptar su vida para encajar en estas exigencias del juez, prefabricadas y estándares porque son iguales para todos y todas; son las instituciones las que deben flexibilizar su modalidad de intervención para adaptarse a las necesidades de los y las jóvenes y al interés superior de aquellos y aquellas.

Otras instituciones estatales con las que esta UDER se vincula son las escuelas, EPAE, centros de salud, C.I.C, Universidades, entre otros. Para la dinámica institucional estos vínculos son de suma importancia porque, de acuerdo a un agente institucional, *“esta articulación, de poder haber hecho como un trabajo intersectorial, de poder trabajar con la Universidad, con el C.I.C, los Servicios Locales, también han permitido de que podamos tener un anclaje en la comunidad y sí trabajar desde otro lugar con los chicos. Generar espacios donde ellos puedan participar, donde puedan involucrarse, donde puedan tomar parte y esto sí es fundamental con el trabajo intersectorial sino no lo podríamos haber hecho porque nos desborda la cuestión”* (EAIⁿ1, 13/08/2018).

En lo referido al capital simbólico, la UDER dispone de autoridad en los procesos de protección de derechos ya que el juez sólo interviene para efectuar la legalidad del proceso, pero en lo penal juvenil, la autoridad está investida en la figura del juez.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Entonces, los niveles de autonomía dependerán si se está al frente de una u otra acción. El capital económico, a criterio de los agentes institucionales es escaso y eso condiciona el cumplimiento de los objetivos. Al respecto un profesional manifestaba que la falta de recurso humano es lo que imposibilita desarrollar todas las acciones que la UDER pretende y que, por la escasez de este recurso *“se atiende la urgencia y la demanda ocasionada por el segundo y tercer nivel impidiendo el trabajo sobre el primer nivel, como limitaciones muchas veces es la falta de recurso humano lo que imposibilita poder desarrollar todas las acciones que queremos, ya que terminamos atendiendo la urgencia sin poder desplegar otras acciones”* (EAIn°1, 13/08/2018). Otro agente manifestaba que las medidas de promoción se realizan en la medida en que las demás acciones se lo permiten dado que cuatro departamentos dependen de esta UDER.

Sin lugar a dudas, la escasez de recursos genera esta situación pero también las características de los problemas sociales que se manifiestan cada vez más como multidimensionales, entonces una intervención recortada o focalizada no permitirá resolverlos. En cambio, intervenciones integrales en las que actuar sobre medidas de segundo y tercer nivel no implique dejar las de primer nivel a la disponibilidad incierta de recursos y tiempo.

La articulación comunitaria en lo local

Las demandas que la institución recibe son de diferente naturaleza, indirectas por medio de las instituciones de salud y/o educativas, principalmente, y directas cuando las familias acuden a SeNAF en busca de ayuda ante situaciones que dificultan su reproducción cotidiana. Estas demandas están relacionadas con la deserción escolar, maltrato, abandono infantil, negligencia parental y situaciones ligadas a la salud, como así también situaciones de conflicto con la ley penal por parte de jóvenes. Ante estas problemáticas y la dificultad que presenta su abordaje, la institución debe generar diversas articulaciones con otros actores por eso uno de los objetivos es el trabajo inter-institucional sumando no sólo a instituciones estatales sino también de la sociedad civil, del sector privado y de la comunidad.

En la comunidad está la posibilidad de encontrar ciertos recursos necesarios para pensar las acciones de manera integral, interdisciplinar, con corresponsabilidad, de

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

hecho, desde la UDER se mencionó la existencia de trabajo conjunto con clubes deportivos, escuelas de danzas y merenderos. Las organizaciones de la sociedad civil “son actores fundamentales en la promoción y protección de los derechos y en el seguimiento de su cumplimiento” [CITATION Mur11 \p 57 \l 11274] razón por la cual se considera fundamental el contacto con todas aquellas organizaciones que desde hace tiempo trabajen con la niñez, como así también con las que han comenzado junto con la nueva institucionalidad.

Un integrante del equipo técnico comentaba que desde SeNAF se incursionó en la generación de vínculos con organizaciones de la sociedad civil, *“empezamos nosotros a dar el puntapié inicial porque hay veces que desde la faz civil, suponte de un club, una academia de danzas, muchas veces no se sabe qué es SeNAF y se ignora cuál es el tema que vos estás focalizando en tu actividad (...) entonces entendimos que era a cargo nuestro revertir esa situación, salir a la sociedad a contarles qué es SeNAF”* (EAIⁿ°2, 13/08/2018), agrega que no siempre la solución a determinadas problemáticas es un tratamiento psicológico sino que las actividades recreativas, laborales, educativas son una herramienta útil en este proceso. Estos acuerdos si bien existen no se dan de manera tal que permitan alcanzar esa corresponsabilidad en un proceso de trabajo continuo, además hay organizaciones territoriales de relevancia aún no contactadas que permitirían la acción territorial o barrial que desde SeNAF se busca. Por esta razón, se solicitó desde la institución realizar una actualización de los recursos disponibles y una búsqueda de nuevas organizaciones (de la sociedad civil, recreativas, deportivas, artísticas, etc.) para luego efectuar la firma de un acuerdo formal.

Establecer vínculos con otros actores resulta un trabajo arduo que demanda tiempo y recursos de los que la UDER no dispone dadas las demandas existentes, un agente manifiesta al respecto que la institución es un órgano administrativo y su tarea es articular con aquellas instituciones que ejercen la acción directa, *“esa articulación nunca es de manera óptima, siempre es un poco limitada, un poco entrecortada por las características de las instituciones o porque están rebalsadas de trabajo como los servicios locales, o porque faltan instituciones sociales, recreativas que puedan hacer una inclusión de los jóvenes”* (EAIⁿ°5, 17/08/2018). Se considera que el Sistema de

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Protección Integral debiera ser una construcción de todos los actores y no una responsabilidad exclusiva de este organismo.

Otro aspecto clave en este proceso de articulación está dado por la extensión del espacio geográfico de la jurisdicción, desde la UDER afirman que *“es una zona muy amplia”* (EAIn°1, 13/08/2018) y eso constituye un obstáculo al momento de crear un contacto fluido con las diferentes comunidades. Además, pone en evidencia la ausencia de vínculos barriales directos entre la comunidad y la institución a raíz de la falta de personal y la extensión de la zona, es por esto que este vínculo en construcción con la organización civil aún no se produce de manera acorde para generar los avances buscados.

Articular implica reconocer los intereses de cada institución, que no siempre serán comunes o totalmente compartidos ya que cada uno tiene su impronta y dinámica particular y no es fácil reestructurarlos de un momento a otro. Algunas instituciones están marcadas por la jerarquía y es costoso emprender un trabajo horizontal, otras tienen dificultades en la comprensión y aprehensión del principio de corresponsabilidad porque siempre ha sido menos complicado delegar al juez la toma de decisiones, tal como ocurría en el paradigma anterior.

Al indagar sobre la relación de la UDER con la comunidad emergen dos concepciones opuestas entre sí y basada, una de ellas, en el imaginario social sobre SeNAF y la otra, en el conocimiento real de la dinámica institucional. Existe en ese imaginario una visión construida sin dudas en base al sistema de patronato en la que subyace la noción de poder del que gozaría SeNAF por la facultad de “sacar los chicos”. De acuerdo a la percepción de un profesional del equipo, *“existe un fragmento de la sociedad que no conoce, otro que nos conoce para mal o interpretando que somos los saca chicos, otra gente que ha tenido distintos motivos de relacionarse con nosotros y ha comprendido que SeNAF no es anti familia o anti padres (...) el único horizonte que nosotros tenemos es garantizar el interés superior de un niño o adolescente”* (EAIn°2, 13/08/2018). Otro agente institucional ponía en evidencia la existencia de un saber a cerca de lo que hace SeNAF, *“hay un imaginario en el que aparecen cosas negativas como por ejemplo, ustedes vienen a sacarme los chicos o la SeNAF no hace nada, quienes saben qué es lo que se hace son los que están directamente comprometidos (...)”*

*“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social*

no mucha gente sabe que la UDER es un organismo administrativo y muchas instituciones tampoco lo saben y reclaman a la SeNAF que ejerza acciones concretas” (EAIn°5, 17/08/2018). Otra apreciación demuestra que “hay un imaginario construido con vestigios del sistema anterior, digo por los comentarios que hacen algunas veces, me van a sacar el chico (...) algunos que sí conocen tienen otro reconocimiento, otra valoración y para algunas instituciones como no respondemos a las expectativas en solucionar el conflicto separando al niño, somos la institución que no hace nada, pero tiene que ver con esto de que las expectativas de la comunidad no corresponden con nuestro rol” (EAIn°1, 13/08/2018).

Cuando las familias de manera directa acuden a la UDER y manifiestan sus necesidades, el equipo despliega una serie de acciones tendientes a resolverlas (entrevistas domiciliarias, seguimiento¹⁰ escolar, solicitud de informes a escuelas, hospital). Lo llamativo de ese proceso de manifestación de necesidades e interpretación es que las familias solicitan ayuda para “enderezar, corregir” a sus hijas/os, frases como “vengo para que me lo enderece”, “para que lo encamine” son reiterativas y se relacionan no sólo con la dificultad de madres y padres para asumir algunas responsabilidades sino con la figura de autoridad que SeNAF tiene a nivel social y con esa intencionalidad de que alguien les resuelva el problema que atraviesan. Evidentemente, la institución es vista como portadora de un poder y un saber que demanda ser utilizado en una sola dirección, el control; pero será facultad de aquella romper con ese imaginario o acentuarlo.

Al ser relativamente nueva la institucionalidad que la ley propone si consideramos los años de vigencia del patronato, más allá de su aplicación por parte de las instituciones es preciso darla a conocer a la comunidad, todavía muchas personas, grupos de personas u organizaciones no la conocen o si la conocen no comprenden cuál es el rol que deben asumir. Krmpotic (2013) expresa que “en el mundo moderno, la ley es fabricada y aplicada por categorías especializadas, pero incomprensible para el común de los ciudadanos, esos ciudadanos que comparten sus demandas con el Trabajador Social” [CITATION Krm13 \p 46 \l 11274]. Entonces, para alcanzar la

10

La palabra seguimiento es utilizada por agentes de la institución.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

articulación social de todos los actores que la ley convoca, ésta debe ser conocida, comprendida y contemplada a la hora de intervenir o actuar.

Potenciar las oportunidades: invertir en las fugas

Cantarelli (2007) manifiesta que el agotamiento y la fatiga son sensaciones que recorren las situaciones institucionales actuales debido a que el escenario sobre el cual se asientan está caracterizado por la fragmentación, por una tendencia a “la dispersión de proyectos, asociaciones, vínculos, actividades y rutinas (...) estamos cansados porque tenemos que tejer, anudar y articular proyectos, asociaciones, vínculos, actividades y rutinas cada vez” [CITATION Can \p 15 \t \l 11274].

Esta autora habla de demanda pero no como una necesidad a satisfacer sino como una posición subjetiva cuya satisfacción es imposible, “la subjetividad demandante supone que invocar su derecho es suficiente para que un tercero lo realice (...) la demanda es una posición que no se reconoce ligada a un deber u obligación (...) esta máquina o compulsión práctica que permite al sujeto creerse eximido de su responsabilidad, se denomina fuga” [CITATION Can \p 18 \l 11274]. En este sentido, fuga sería aquello que nos permite escapar de nuestras responsabilidades y sentirnos lo menos culpables posible. Estas fugas serían tres:

Fuga al pasado: “Según cierta actitud melancólica, el pasado es el paraíso perdido que se construye en modelo de lo que debe ser en el presente (...) supone encontrar en lo que fue una solución para lo que es. Se niega, con ello, la novedad de los problemas y de las condiciones que existen en el presente” [CITATION Can \p 18 \y \l 11274]. Claro está que en materia de niñez y juventudes el pasado no es el paraíso, por lo menos para las niñas, niños y jóvenes que por años han sido considerados objeto de tutela y carentes de ciudadanía, además los problemas sociales tenían como exclusiva vía de resolución la judicialización y se criminalizaba la pobreza. Dadas las nuevas complejidades de la realidad social y las nuevas normativas existentes, no es un modelo a seguir, pero resulta interesante analizar a la luz de esta fuga la vigencia de prácticas de intervención dirigidas, explícita o implícitamente, hacia el control y la represión en base a miradas tutelares que aun hoy persisten.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

Se evidencia lo que Stuchlik (2005) manifiesta como una tensión a causa de la superposición del poder judicial con el organismo administrativo, pero no en la definición de qué actor debe intervenir en cada momento sino en la superposición de modalidades de intervención. Más allá de que las acciones de cada sector deben encuadrarse dentro del nuevo paradigma, la realidad demuestra que aún el control, el seguimiento y la sanción imperan en las intervenciones. Modalidades para enfrentar las situaciones problemáticas que se usaron y avalaron en el pasado siguen influyendo en el quehacer profesional ya que, aunque en el discurso se intente demostrar otra cosa, el patronato sigue vigente e impregna no sólo las prácticas del poder judicial sino también las del organismo administrativo. Se deben construir mecanismos que permitan que quienes ya han cumplido con la pena impuesta puedan ejercer nuevamente su ciudadanía, mediante un acompañamiento en el que los agentes institucionales no sean vistos como portadores de poder por parte de los y las jóvenes sino como acompañantes en este proceso.

Durante las entrevistas y los encuentros las madres expresaban situaciones que demuestran lo expuesto, una de ellas decía *“me cuesta mucho que haga deportes, X insiste en que haga deportes”* (RTn°1, 27/08/2018) haciendo referencia a un agente institucional que debe “controlar” el cumplimiento de los requerimientos del juez. Además, se puede apreciar el juego entre el incumplimiento y el castigo como un intento de modificar conductas en los y las jóvenes, una madre expresaba *“tengo miedo que lo lleven al correccional de menores, X me dijo eso”* (RTn°5, 16/11/2018), *“es que si sigue así el Juez lo va a mandar”* (RTn°5, 16/11/2018) le contestó otra de las madres a raíz de su propia experiencia, *“X ya le dijo, más vale que portes bien porque si no te van a encerrar pero él no cree”* (RTn°5, 16/11/2018). Una madre decía *“estoy angustiada porque no rindió las materias y como lo asustan con eso”* (EUDMn°6, 06/12/2018), esto dio lugar a un intercambio sobre el derecho a la educación y surgió una conclusión desde sus propias interpretaciones: el juez sólo se ocupa de jóvenes que no estudian cuando han cometido algún delito o cuando “hacen problemas” como ellas lo decían, *“no hace nada acá el juez porque hay muchos que no van a la escuela y no les dicen nada, solamente a los que hacen problema”* (EUDMn°6, 06/12/2018) expresaba esta madre angustiada porque su hijo no había rendido las materias en el

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

lapso que el Juez había establecido y debía enfrentarse al control por parte de las instituciones de las cuales estamos hablando.

En contextos como este y con intervenciones como las mencionadas por las madres será difícil romper con la asociación automática juez-SeNAF que existe en la percepción de quienes son sujetos de la intervención que ambas instituciones desarrollan.

Fuga a la interna: “El sujeto justifica su impotencia o su falta de iniciativa por medio de un argumento conocido: dado que hay internas o enfrentamientos entre grupos de interés en un ámbito público, entonces, nada se puede hacer si no se acuerda previamente (...) con algún interés en disputa” [CITATION Can \p 18 \y \l 11274]. Si bien no se habló explícitamente de disputas de intereses, se considera pertinente tomar esta fuga como disparador para comprender el porqué de la escasa articulación, definida por sus agentes como vínculos “poco aceitados”, “en construcción”, “salir a la sociedad a explicar qué es SeNAF”, “algunos se comprometen y otros no tanto”, “falta de voluntad política”, cuando hace poco más de diez años que está presente en el territorio. Evidentemente existen obstáculos que dificultan esta articulación y uno de ellos puede ser el desconocimiento de lo que el Sistema de Protección Integral implica y su consecuente comprensión. El vínculo de la UDER con municipios y comunas presenta obstáculos, principalmente la ausencia de compromiso por parte de las autoridades, pero esto a su vez constituye una limitación al proceso de descentralización hacia estos niveles de gobierno que son los que se encuentran más próximos a la ciudadanía. Al ser extenso el territorio en el cual esta institución opera es posible que las demandas no lleguen sin la mediación de los organismos más próximos, por esta razón, consolidar esa articulación es fundamental para avanzar en la construcción del sistema.

Fuga a los recursos: “La inacción proviene de la idea de que para actuar o gestionar debe contarse con todos y cada uno de los recursos con anterioridad al comienzo de la tarea. Es suficiente para desresponsabilizarse, o bien no contar con alguna clase de recursos, o bien contar con ellos pero no poder usufructuarlos en un determinado momento” [CITATION Can \p 18 \y \l 11274]. Por otra parte, la distribución de recursos no siempre se realiza equitativamente, tal como lo dice Stuchlik (2005), generando dificultades a la hora de cumplir con algunos objetivos. Luego de

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

haber leído el punto anterior se puede evidenciar cómo los agentes institucionales le atribuyen a la escasez de recursos la inacción en las medidas de primer nivel, cuestión que además acentúa el imaginario negativo que la comunidad tiene de SeNAF como la institución “quita chicos”. Si se espera poseer recursos, disponer de bienes y tener mayor cantidad de personal para enfrentar la situación de otra manera, el escenario muestra que existe una gran brecha.

Como contrapartida a esta subjetividad demandante, Cantarelli (2007) habla de una subjetividad responsable que deberá volver a anudar lo desanudado, derechos y deberes y viceversa. Invertir en la responsabilidad implica las siguientes acciones:

Historización: “hace hincapié en la lectura de las condiciones presentes y va al pasado, en busca de orientación, para superarlas. La subjetividad institucional es práctica y (...) no puede contemplar el pasado, sino construir su presente” [CITATION Can \p 19 \y \l 11274]. En nuestro análisis, lo que se debe superar son las condiciones pasadas, no se propone olvidar el pasado sino volver a él, reflexionar sobre las prácticas que en ese momento se daban para no reproducirlas en este presente tan dinámico, cambiante y complejo. Se trata de un desafío metodológico, ético y político que invita a revisar constantemente las interpretaciones, modos de nombrar la realidad para transformar las intervenciones tutelares en intervenciones integrales y promotoras de derechos. No basta con considerar sujetos de derechos a niños, niñas y jóvenes, lo que hacemos debe ser coherente a esa consideración, ¿procuramos la reinserción social y la promoción de derechos o nos convertimos en ojos y oídos del juez?

Articulación: “En lugar de pensar la particularidad como obstáculo, es necesario configurar un dispositivo que la contenga. También en el seno de las instituciones tiene lugar la disputa. Si hay disputa, hay justamente, por esa razón, un punto en común” [CITATION Can \p 19 \y \l 11274]. La intersectorialidad precisa de condiciones sólidas para funcionar, no basta con ser mencionada en el texto de una ley, por lo tanto, la promoción, difusión, presencia y visibilización en el territorio pueden ser herramientas útiles para generar el compromiso y adhesión de otros actores que, hasta el momento, no se habían involucrado o que habiéndolo hecho no asumieron el rol que les corresponde desde el nuevo paradigma. “Una generación se transforma en generación política cuando piensa a partir de un problema común (...) lo que constituye una generación no

*“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social*

son las respuestas comunes sino el pensamiento colectivo en torno de un mismo problema” [CITATION Can \p 19 \y \l 11274], este puede ser un horizonte común para todos los actores que la ley convoca.

Imaginación: “El escenario puede mejorar si se piensa el recurso no como una posesión previa, sino como la activación posible de un bien o de una fuerza. Puede que no contemos con recursos, pero seremos capaces de descubrir algo equivalente si leemos de otra manera el escenario de medios y fines” [CITATION Can \p 19 \y \l 11274]. La promoción de la intervención en red para compartir los recursos propios de cada sector y de cada organización puede crear nuevas soluciones, además de generar el compromiso y la corresponsabilidad que tanto le cuesta al Sistema de Protección Integral obtener en el escenario de nuestra práctica preprofesional.

En el próximo capítulo, se toma a dos de los actores claves en este proceso que hemos mencionado en este apartado: los y las jóvenes en conflicto con la ley penal y sus familias. Luego del análisis del escenario de nuestra intervención situada, se pretende efectuar una descripción de estos sujetos, atravesada desde la mirada que la institución y las familias tienen sobre estos, entendiéndolas desde las claves conceptuales que se han plasmado en el primer capítulo y desde otros aportes teóricos relevantes para estudiar la dinámica intra-doméstica de estas familias.

*“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social*

Capítulo III. Concepciones y representaciones en torno a juventudes y familias bajo el sistema de libertad asistida

Miradas hacia los y las jóvenes desde SeNAF y sus familias

A partir de las entrevistas efectuadas a agentes institucionales, a las madres de los y las jóvenes que ingresaron al sistema penal o a la esfera de actuación de SeNAF y a los encuentros realizados con aquellas, se elaboró una descripción de las miradas que tanto los referentes institucionales como las familias tienen de estos y estas jóvenes.

En el primer capítulo se mencionó una matriz sociocultural muy útil, aunque no absoluta, a través de la cuál leer las relaciones entre adultos y jóvenes, no solo en el plano afectivo o emocional, sino también en el económico, cultural, social e institucional. Este modo de organización desde el mundo adulto y generador, en casos, de sistemas de dominación es pertinente para analizar las concepciones que de los y las jóvenes tienen sus propias familias en la voz de sus madres. Además, si reconocemos que el adultocentrismo es englobado por el patriarcado, sistema en el que la práctica de dominio y poder es ejercida por la figura del varón adulto, se cuenta con otro aporte para comprender el sistema de relaciones entre familias, jóvenes, SeNAF y Juzgado de Menores.

En primer lugar y en base a la construcción de aquel sistema de relaciones fundado en la asimetría adulto – joven, es posible analizar el discurso de las madres desde la idea de carencia ya que la mayoría de ellas habla de sus hijos o hijas a partir de lo que no son o lo que no hacen reflejando la posición de inferioridad en la que los y las colocan en virtud de la ausencia de ciertos atributos o conductas. Una de las madres, en la primera entrevista decía que su hijo *“se hace el tontito, no me quiere ir a la escuela”* (EUDMn°1, 24/08/2018); otra de ellas que su hijo *“es terrible, se hace el loco por ahí”* (RTn°2, 03/09/2018), *“se junta con X y hacen quilombo en la escuela, les pegan a los compañeros, fuman, le contestan a las maestras”* (EUDMn°3, 22/08/2018). Es recurrente la exclusión escolar, *“X es un vago porque no quiere ir a la escuela”* (EUDMn°3, 22/08/2018) y también los problemas de conducta, *“es violento, me trata mal, a veces me quiere pegar”* (EUDMn°3, 22/08/2018), *“está terrible, lo hablamos, lo hablamos pero no da bola, está en una edad que no sé”* (RTn°5, 16/11/2018), *“es*

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

rebelde, es todo en la familia, no le importa nada” (RTn°5, 16/11/2018), *“es moquero por eso los hermanos nunca lo llevan”* (RTn°5, 16/11/2018), *“no tiene filtro de identificar la persona buena de la mala”* (RTn°2, 03/09/2018), *“se desbarranca por ahí sin ningún motivo, le hablas y te dice que sí como los locos”* (RTn°2, 03/09/2018) son algunas de las concepciones que evidencian la estigmatización de la cual son objeto. No se consideran sus capacidades, potencialidades, se habla de ellos y ellas desde lo negativo, desde el “desvío” a la norma socialmente impuesta, desde las conductas indeseadas y no esperadas. De esta manera, se transforman en un problema para sus familias y la sociedad porque irrumpen la cotidianeidad con acciones y conductas que no se ajustan a las expectativas de los adultos, al conjunto de normas sociales y al rol de futuro adulto o adulta.

Siguiendo a Cheroni & Leopold (2000) quienes toman como referencia dos campos para explicar el fenómeno de la delincuencia juvenil, el psicológico y el social, podemos analizar cómo desde el campo psicológico las madres atribuyen a causas personales algunas conductas de los y las jóvenes y se termina patologizando su juventud cuando son considerados como vagos, rebeldes, moqueros, tontitos, terribles, mentirosos. A esto hay que sumarle la constante comparación que las figuras maternas y paternas hacen con respecto a las hermanas o hermanos de estos y estas jóvenes. Una madre manifestaba que su hijo no iba a la escuela porque es vago, sin embargo, tiene dos hijos más que abandonaron, pero como desarrollan una conducta acorde a las normas sociales hegemónicas no los obliga a asistir como si lo hace con su hijo menor. Para referirse a uno de sus hijos decía: *“él es un chico callado que no molesta para nada, nunca me hizo pasar vergüenza, mira la diferencia... nada más que él abandono la escuela porque no quería estudiar y al ser bueno le dije no vas más, al ser bueno conmigo yo lo mando a comprar el pan, vos al X no lo mandes, ni una compra, él no te hace nada”* (RTn°5, 16/11/2018). Podemos ver en la situación que esta madre atraviesa cómo a su hijo menor le demanda continuidad en el sistema escolar porque “es terrible”, porque “se porta mal”, porque delinquiró mientras a los hermanos como son buenos con ella no les exige de igual modo, acción dirigida en la misma línea que la del Juez. Otra de las madres comentaba que sus hijas son *“el agua y el aceite”* (RTn°2, 03/09/2018), su hija mayor *“estudia, ya está por egresar, nunca tuve una queja, un berrinche, nunca nada, son dos polos opuestos, tengo un norte y tengo un sur, entre ellas se llevan mal”*

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

(RTn°2, 03/09/2018). En uno de los encuentros, las madres reconocieron que este tipo de comparaciones no resultan positivas en el proceso de crianza aun así es una práctica constante.

En este escenario el sistema de relaciones entre estos jóvenes y adultos se va caracterizando por vínculos conflictivos y tensionados en los que la imposición de dominio por parte del mundo adulto se efectiviza mediante acciones de represión, siendo el control, el castigo con uso de violencia física o verbal y el encauzamiento solicitado a SeNAF o al Juez los modos que estas familias utilizan. Algunas frases que permitieron evidenciarlo son: *“más vale que te portes bien sino te voy a encerrar”* (RTn°5, 16/11/2018), *“lo voy a mandar a ver si no se mete más a defender a sus amigos, el juez decidió llevarlo para corregirlo y lo bien que hizo”* (RTn°5, 16/11/2018). Profundizaremos en este apartado lo relacionado al último modo mencionado, dejando los dos primeros para el posterior análisis que se efectuará sobre nuestro sujeto de intervención: las familias de los y las jóvenes que entran al sistema penal juvenil.

Ese poder represivo que castiga ante la desviación y el poder productivo que busca crear un tipo de sujeto que Foucault utilizó para explicar la sociedad disciplinada del siglo XIX aún sigue vigente en el contexto actual. La producción de personas dóciles que puedan ser sometidas, transformadas y perfeccionadas parece ser el fin último de las prácticas que rodean a la justicia penal juvenil pero también a la vida cotidiana de estas familias y jóvenes.

Ante el acontecimiento de determinados sucesos o la adopción de ciertas conductas por parte de jóvenes (peleas con pares, robos, salidas sin permiso, etc.) las madres buscan en SeNAF una figura de autoridad que le diga a sus hijos o hijas qué es lo correcto e incorrecto, qué es lo que por su edad pueden o no pueden hacer, al respecto desde la institución manifestaban lo siguiente: *“las familias vienen con una demanda, con una expectativa que está relacionada con poder hacer que sus hijos cambien, se los pongamos en orden, hágase cargo, solucione los problemas, no acepta límites, no responde a las normas de convivencia de la casa”* (EAI n°1, 13/08/2018). Un agente institucional afirmaba que *“el penal juvenil dentro de SeNAF, que es el programa de libertad asistida ha estado tomando una forma definitiva hace pocos años porque, en*

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

un principio, también se confundió un poco con la de control, entonces hace pocos años que está tomando su forma, que es esto de acompañar y contener a los jóvenes” (EAIn°1, 13/08/2018). Además, agregaban que *“respecto a los jóvenes en conflicto con la ley el posicionamiento no es el del Juzgado, que es el control, nosotros en el programa de libertad asistida lo que hacemos es acompañar al joven en la reinserción social, ayudándolo por ejemplo con la educación, la recreación y aún laboral, porque ya son jóvenes que están próximos a cumplir su mayoría de edad y es más que todo eso, una contención y un acompañamiento”* (EAIn°3, 13/08/2018). Una mamá comentaba que su hija se había escapado, tuvo que buscarla con la policía y eso generó la intervención de SeNAF, *“salí a buscarla con la policía y terminé acá (...) pero ya le hicieron entender”* (RTn°2, 03/09/2018), haciendo referencia a la institución mencionada. En un encuentro una madre relataba que el Juez había decidido “encerrar” a su hijo, luego de tres denuncias, para corregirlo *“y lo bien que hizo porque él ahora es otra persona, en la escuela tiene todo 9 y 10, se porta bien, si sale, sale un ratito y vuelve”* (RTn°5, 16/11/2018). Otra de las madres decía *“a mí me gustaría que te encierren y mi marido dice déjalo que lo encierren”* (RTn°5, 16/11/2018), aun así, se mostraba angustiada ante este posible suceso pero no por lo que el joven pueda vivir en esa experiencia sino porque eso podría perjudicar a dos de sus hermanos que trabajan en ese ámbito.

En una entrevista a un agente institucional al referirse a las reacciones de las familias manifestaba que hay padres que se ponen contentos porque creen que están trasladando a su hijo a *“un viaje de estudios o a un hotel de cinco estrellas donde el hijo la va a pasar espectacular”* (EAIn°2, 13/08/2018). Vemos como la institución es visibilizada como un ente de control y disciplinamiento, etiqueta que es difícil de quitar cuando las prácticas del patronato, el patriarcado y el adultocentrismo siguen vigentes y se combinan con el deseo de integrar a los y las jóvenes “problema” a esa fase de preparación para la vida adulta, tomando a la juventud como un momento de transición en el que se supone deben desarrollar cierta subordinación al sujeto adulto que, según aquellos sistemas, es quien sabe, quien tiene experiencias y capacidades que lo posicionan en un lugar de dominio y poder.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

No es casualidad que la imagen del Fiscal sea utilizada por las madres para generar miedo, quien más allá de investir poder por el cargo que ocupa, es un adulto varón, figura a la que el sistema patriarcal le otorga el máximo de autoridad dentro del orden social. Esa autoridad despliega sus acciones sobre esta generación joven y subordinada no sólo por la edad sino por condiciones que la torna vulnerable y con pocas oportunidades de gozar de sus derechos. Los requerimientos que el Juez establece una vez que entran al programa de libertad asistida deben ser respetados y cumplimentados acabadamente; se pudo conocer a través de la lectura de expedientes que en la mayoría de los casos solicita no ausentarse del domicilio sin autorización del tribunal, no asistir a lugares inadecuados para su edad, no consumir drogas ni alcohol, acreditar mensualmente tratamiento psicológico y/o actividades laborales, artísticas o deportivas y la continuidad en el sistema educativo.

Principalmente en lo que hace a este último punto y a la realización de actividades recreativas no existe un análisis sobre las condiciones sociales, económicas y culturales y los gustos, intereses o preferencias de algunos jóvenes que condicionan el acceso a oportunidades o espacios que permitan el “cumplimiento” de esos requerimientos. A modo de ejemplo podemos mencionar la situación de un joven que no realizaba actividad física porque en su barrio no contaba con un espacio para tal fin, trasladarse hacia el centro de la ciudad donde se presenta la mayor oferta de este tipo de actividades implicaba pasar por un barrio con el cual el suyo mantiene, desde hace mucho tiempo, una rivalidad. Con esto podemos evidenciar que el acceso a servicios y actividades de sectores de la sociedad, ubicados por lo general en la periferia de la ciudad, no es contemplado al momento de determinar los requisitos.

Se considera, además, que este sistema de dominación se intensifica sobre estos jóvenes de sectores populares, en primer lugar, porque es más factible que ellos ingresen al sistema judicial antes que los jóvenes de otros sectores sociales. Si las familias empobrecidas ven al encierro como una alternativa de solución a la problemática, las familias adineradas optarán por otros canales de acuerdo a los capitales que posean, pero seguramente la institucionalización no será una opción. Así, la criminalización de la pobreza se hace presente para jóvenes de estos sectores porque el único camino que tienen es afrontar el proceso judicial dados los obstáculos que a lo

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

largo de sus trayectorias de vida se han presentado en el acceso al capital económico, social y cultural. Al respecto, una madre decía *“acá si sos pobre cagaste, tenes que esperar, con que plata voy a buscar un abogado yo”* (EUDMn°5, 06/12/2018).

En contraposición a la mirada de las familias que relacionan las conductas de sus hijos o hijas con aspectos de su personalidad o causas personales, los agentes institucionales consideran que detrás de esas conductas existen situaciones de vulneración de derechos. Éstos decían: *“existen problemas estructurales netamente familiares por los cuales esos adolescentes incurren a una infracción”* (EAIn°2, 13/08/2018), *“son niños normales como todos, la diferencia está que no siempre los adultos responsables saben resolver las situaciones adecuadamente”* (EAIn°3, 13/08/2018), *“el niño, niña o adolescente manifiesta ciertas conductas pero por alguna situación que está atravesando”* (EAIn°3, 13/08/2018), *“todos los adolescentes vienen con una historia de vida por ello han delinquido, han abusado, todos vienen con una problemática anterior”* (EAIn°4, 14/08/2018). De este modo, desde la institución se habla de una serie de variables externas recurrentes que generarían el delito, por ejemplo: los problemas familiares, las necesidades no resueltas, negligencia de las figuras parentales, situaciones que atraviesan tales como pobreza, hacinamiento, retraso cultural, alta vulnerabilidad a raíz de la ausencia de políticas destinadas a la infancia, entre otras. Si bien aclaran que estas variables no producen el acto delictivo per se, indican que son aspectos que los y las jóvenes que ingresan a la esfera de la justicia penal comparten en cierto modo.

De esta manera se entienden los procesos que los vinculan con la justicia penal como lineales, de causa y efecto cayendo en una mirada simplista de las realidades que viven, marcadas por las manifestaciones de la cuestión social contemporánea. Por otra parte, aquellas condiciones mencionadas se encuentran vinculadas a estados de pobreza y esa lectura no hace más que criminalizar a estos sectores relacionando linealmente unas circunstancias u obstáculos con la problemática o conflicto con la ley. Además, se aprecia una culpabilización hacia el sujeto familias al considerarlas como las responsables de no resolver *“adecuadamente”* determinadas situaciones. Aquí es preponderante un conocimiento de la vida cotidiana de estas familias, de los capitales que poseen en el espacio social, las estrategias que desarrollan para mantener dichos

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

capitales o para aumentarlos; desde ese conocimiento, que se construye con las familias, la intervención del Trabajo Social puede superar estas visiones positivistas y simplificadoras de la realidad actual, tan cambiante como compleja.

Entre las miradas de las familias y las de SeNAF sobre las y los jóvenes que toman contacto con la justicia penal juvenil, la posición de estos sujetos queda determinada por lo negativo y esto lleva al desarrollo de acciones de prevención, control y atención para eliminar el problema-peligro social pero no tienen como finalidad el fomento del desarrollo integral del o la joven sino evitar, precisamente, ese problema o peligro.

Para finalizar este punto se rescata la siguiente frase de un agente institucional a modo de desafío en la construcción de vínculos desde un lugar opuesto al del adultocentrismo, *“muchas veces los adultos creemos que sabemos todo y nos posicionamos desde un punto de imponer, me parece que las relaciones pueden modificarse escuchando ideas, las expectativas, sugiriendo alternativas y teniendo paciencia porque uno también ha sido joven”* (EAIⁿ2, 13/08/2018). Sin dudas este es el camino para una circulación distinta del poder intergeneracional y la creación de vínculos horizontales y democráticos.

Caracterización de las familias de los y las jóvenes

Dados los cambios que ha sufrido “la familia” en los últimos tiempos, diversas teorías sociales la conciben no sólo como un espacio ligado a las funciones de procreación y contención afectiva, sino también como un espacio de mantenimiento cotidiano de sus integrantes con todo lo que ello implica. Por eso, el concepto de familia se enriquece con el de unidad doméstica para dar cuenta de los procesos de producción, reproducción y consumo permitiendo deconstruir la noción hegemónica de familia nuclear, aprendida durante nuestras trayectorias de vida, como la ideal pero tan lejana y diferente a la que nos encontramos en la práctica.

Se considera a la familia como una organización social porque “en ella sus miembros combinan sus capacidades y recursos en pos de un objetivo común referido a la reproducción cotidiana y social, con una división del trabajo familiar, distribución de responsabilidades, derechos y deberes dado el género, generación y parentesco en torno

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

al cumplimiento de las funciones de la familia” [CITATION Gon99 \p 6 \l 11274]. Dicho esto, tener en cuenta la trama relacional de los miembros de la familia unidad doméstica según género, generación, parentesco y sector social es fundamental para comprender la conformación de necesidades y recursos disponibles en un espacio y tiempo determinados.

La familia ha sido y es objeto de estudio en diferentes momentos históricos y bajo distintas disciplinas, pero tomaremos la categorización propuesta por Gonzalez, *et al.* (1999) para caracterizar a las familias sujeto de nuestra intervención.

Composición de las familias unidades domésticas

Se intervino con un total de diez unidades domésticas, cuatro de ellas ensambladas, es decir, conformadas por dos generaciones donde existen los roles de padre, madre e hijo/as en común y de parejas anteriores. Dos familias monoparentales con jefatura femenina. Dos familias nucleares compuestas por dos generaciones (padre, madre e hijos/as). Una familia extensa compuesta por tres generaciones (padre, madre, hijos/as y nietos/as) y una familia de acogimiento, que si bien no se corresponde con una clasificación de los autores, consideramos relevante mencionarla ya que forma parte del proceso de intervención social en la temática de jóvenes en conflicto con la ley.

Siete de estas familias son numerosas, dado el número de miembros convivientes, desde siete a catorce integrantes. Sólo tres tienen entre uno y dos hijos a cargo. Los hijos e hijas de estas familias se encuentran en edad escolar pero no todos/as asisten al sistema educativo. Cinco familias tienen un integrante o más con discapacidad (retraso mental leve). En tres de ellas hay jóvenes que ya son madre, con uno a tres hijos.

Otro factor común es la problemática que las vincula a SeNAF (medidas de protección) y a la justicia penal juvenil, por diferentes situaciones o circunstancias (robos, en primer lugar, lesiones leves, violación) que las atraviesa en su cotidianeidad y las coloca en una posición de vulnerabilidad social ya que genera tensiones tanto en las relaciones intra familiares como en las extra familiares.

Implicancias del género y la generación en el ámbito doméstico

La organización del trabajo familiar se produce a través de la asignación y división de roles y responsabilidades, las cuales se encuentran determinadas según el género y generación. Se observó en las familias, sin mayores diferencias, que las tareas ligadas al mantenimiento y al cuidado de sus miembros dentro del ámbito doméstico recaen en las mujeres, primero en las madres y luego por sucesión en las hijas; mientras que las tareas ligadas a la provisión de ingresos recaen en los varones adultos de las familias y en los hijos cuando es necesario aumentar la cantidad de dinero que ingresa a la unidad doméstica. Si bien las mujeres de las familias nucleares o ensambladas expresaron recibir ayuda de la figura paterna, es una colaboración porque el esfuerzo no es equitativo ya que, en estas unidades domésticas, la principal función del varón es la provisión de dinero.

Coincidiendo con Soldevila (2011), se produce una clara división en términos de producción y reproducción: “lo productivo, con el mundo público del trabajo referido al género masculino; y lo reproductivo con el mundo privado de la casa, la domesticidad al género femenino”[CITATION Sol11 \p 24 \l 11274]. Con esta división sexual del trabajo se visibiliza y valora la función del varón en el ámbito público, y se invisibiliza la de la mujer en el ámbito privado y doméstico, acentuando la naturalización de una cuestión que no es biológica sino social y cultural.

En cuanto a las familias monoparentales con jefatura femenina, se observa una sobrecarga de trabajo siendo las madres las principales responsables de la organización y ejecución de las tareas de mantenimiento y cuidado como así también de la provisión de ingresos. Ellas manifiestan que cumplen el rol de madre y padre y que están solas para todas las funciones que se desarrollan tanto en el ámbito público como en el privado. Generalmente, cuando existe la posibilidad, las mujeres trabajan en diferentes lugares, alcanzando una jornada laboral extensa para poder resolver las necesidades del grupo familiar numeroso. Esto las lleva muchas horas fuera del ámbito doméstico quedando como figura responsable el mayor de sus hijos o hijas, cuestión que no es visibilizada por las madres ya que expresan sentirse solas en sus funciones. En una situación específica, una de las madres que tiene una serie de enfermedades crónicas manifestó que es su hijo quien realiza las actividades domésticas ya que ella no puede.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Además de lo expuesto, las familias matrifocales tienen miembros con discapacidad (retraso mental) lo cual exige mayores esfuerzos por parte de la figura materna en la atención y cuidado de aquellos, sin contar con el involucramiento de estos integrantes en el trabajo doméstico.

En cuanto a la variable generación y su relación con el sistema de autoridad, es imprescindible mencionar que las relaciones al interior de las familias unidades domésticas están marcadas por la ideología patriarcal, entendiendo al patriarcado como un “sistema de relaciones sociales que se caracterizan por la dominación que los varones ejercen sobre las mujeres” [CITATION Sol11 \p 23 \l 11274]; esas representaciones y mandatos sociales que configuran a la imagen masculina como fuente de poder generan relaciones desiguales entre los géneros y generaciones.

La mirada patriarcal y adultocéntrica está muy presente en las relaciones familiares, el poder circula en dirección vertical, de arriba hacia abajo según la generación y según el género, del varón hacia la mujer. En torno al grado de parentesco y, en relación a lo mencionado anteriormente, los vínculos están marcados por la autoridad masculina del padre que genera respeto y miedo en los hijos e hijas por medio de su poder. El padre se convierte en una persona “seria”, que no “da charla”, que no habla con sus hijos/as de la manera en que hablan las madres definidas por ellos como “permisivas” y “sentimentales”, con el fin de mantener la firmeza y autoridad que, socialmente, se consideran como atributos del género masculino. Se considera que esta manera de ser varón y ser mujer se aprende desde la primera infancia en el seno familiar, la socialización de género entendida como “los procesos educativos no formales y formales que disciplinan, educan y construyen sujetos sociales, reproductores de una cultura y de una sociedad” [CITATION Sol11 \p 25 \l 11274] se convierte en un soporte fundamental para la naturalización y perpetuación de la división sexual del trabajo. Así, los hijos e hijas aprehenden los roles masculinos y femeninos de la manera en que el patriarcado y el adultocentrismo los determinan, es decir, desde la asimetría entre géneros y generaciones, donde el varón tiene mayor jerarquía que la mujer y el adulto mayor poder que los y las jóvenes.

En el ámbito doméstico, el estilo autoritario es el más visible al momento de poner límites, las madres que se consideraron democráticas manifestaron que las

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

denominan como permisivas y las culpan cuando las conductas de sus hijos se desvían de la norma social. El uso de la violencia física como castigo mediante “cachetadas”, “sopapos” o “coscorrón” es el método considerado más eficaz ante el fracaso de algunas penitencias que las madres establecen como quitar el teléfono, no dar permiso para salir, entre otras. El dialogo y la negociación no son visualizados como herramientas para resolver los conflictos porque las madres manifestaron que sus hijos/as no toman interés por lo que ellas les dicen, según su percepción “les entra por un oído y les sale por el otro” o “dicen que sí como los locos”. En aquellas familias matrifocales, esta autoridad se ve desdibujada y a las madres se les plantea el desafío de “poner límites” en la ausencia ya que pasan muchas horas fuera de la unidad doméstica.

En cuanto a las situaciones conflictivas, las madres expresaron que es una cuestión muy difícil de manejar, algo que “se les va de las manos”, que no saben cómo solucionar. Les genera bronca, ira, miedo, angustia, sentimientos negativos que sumados a esa imposibilidad de resolución empeoran la situación. En base a los relatos particulares de cada madre encontramos un común denominador en cuanto al camino que eligen para tratar de resolver el conflicto presente: generar miedo en sus hijas/os, apelar a la figura del Juez y sus exigencias o a las de SeNAF. Esta estrategia, enfocada en producir un tipo de miedo, se funda en amenazas con el fin de “corregir” la conducta del o la joven, cuestiones tales como “*tenes que ir a la escuela sino te encerramos*” (EAIn°6, 14/08/2018), “*seguro que te van a dar un mes (...) para ponerlo de penitencia nomás, para que le sirva de escarmiento*” (EAIn°6, 14/08/2018), “*se va a enojar el fiscal porque él le dijo que sí que sí y mira ahora, no estudió*” (EAIn°6, 14/08/2018), “*más vale que te portes bien sino te voy a encerrar*” (RTn°5, 16/11/2018), entre otras, son frases cotidianas que estos/as jóvenes escuchan de sus padres y madres, del Juez y de algunos agentes institucionales de SeNAF. Vemos como ante un hecho supuestamente “desobediente” apelan al miedo que figuras de autoridad generan.

Pero, cuando esta estrategia no produce el resultado deseado (joven tranquilo, encauzado, disciplinado) se vislumbra la institucionalización, “el encierro”, como la mejor solución. Las madres tienen dos sensaciones contradictorias, una de ellas es el miedo al Complejo Esperanza y a lo que allí pueda ocurrir y la otra la ilusión de que las conductas de hijas e hijos sean modificadas positivamente una vez vivida esa

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

experiencia de encierro. La conclusión de una de las madres, quien le decía a otra que no debe pensar en todo lo malo que su hijo pasó en el período de institucionalización sino valorar que el problema al menos tuvo solución porque su hijo ahora “se porta bien” permiten reflejar lo dicho, ven a la institucionalización como la mejor y única solución cuando consideran que sus hijos se vuelven inmanejables.

Otro aspecto relevante del proceso de reproducción dentro del ámbito familiar es la comparación que las madres hacen entre sus hijos, poniendo siempre como ejemplo a aquellos que estudian, “se portan bien”, no contestan y colaboran, frente a los que “son caprichosos, mal educados, terribles”. Si la finalidad es brindar un consejo mediante el ejemplo, esto no es visto ni tomado de esa manera por quien recibe las comparaciones ya que, según el relato de las madres, los jóvenes les reprochan preferencias entre sus hermanos/as.

Por último, es importante analizar el hecho de que, ante la angustia, bronca o ira generada ante un conflicto, las madres no mencionan a los padres de sus hijo/as como personas con las cuales puedan hablar de esos sentimientos. Una de ellas manifestó que lo hizo con el psicólogo, otra con una agente de SeNAF, mientras otra contaba que su marido lo único que hacía cuando institucionalizaron a su hijo era decir “que se cague”. Evidentemente no existe un vínculo de contención dentro del ámbito doméstico que colabore en la vivencia de esta situación ya que el varón adulto adopta cualidades determinadas social y culturalmente vinculadas con la autoridad, el castigo y no con el diálogo, el acompañamiento. Por esta razón, delega responsabilidades a la figura materna tales como la educación y el cuidado que debe realizar mientras él, varón adulto y proveedor, sale al mundo externo a trabajar. La autoridad de éste consiste en castigar no sólo a hijas e hijos sino también a la mujer madre, que de acuerdo a su visión, cuida y educa de manera errónea dados los conflictos que tienen que atravesar con la justicia. Se desliga de lo que sucede y sólo reprime cuando el hecho ocurre porque socialmente es lo que se espera de él, negando todo espacio en el puedan circular otro tipo de sentimientos.

Manifestaciones de la cuestión social en sus vidas cotidianas

1- Inserción en el mercado ocupacional

En cuanto a la inserción en el mercado de trabajo, la mayoría de las familias unidades domésticas corresponden al sector social de la pobreza debido a que sus ingresos económicos devienen del mercado informal del trabajo. Esta situación que se visualiza fundamentalmente a través de ocupaciones no plenas del único miembro proveedor de recursos económicos en actividades de albañilería y changas de acuerdo a la demanda del mercado y las oportunidades que éste brinda. Como estrategias compensatorias, los jóvenes de las familias participan de esas actividades laborales para cubrir parte de sus gastos cuando desean adquirir ropa, calzados, objetos que los adultos no pueden brindar. Algunos intentan ser empleados en empresas a través del Programa Primer Paso pero no siempre lo logran porque, en primer lugar, no es fácil encontrar un empleador dispuesto a firmar la planilla y cuando lo encuentran, quedan sujetos al sorteo del programa. En relación al sector social al que pertenecen podemos evidenciar la disposición de cierto capital cultural vinculado a saberes en albañilería por parte de los varones adultos de las familias unidades domésticas, como así también la capacidad para adaptarse a la variabilidad de actividades laborales denominadas por las mujeres como “changas” en virtud de la necesidad de garantizar el ingreso económico a la unidad doméstica.

La inserción laboral de las mujeres no es estable sino transitoria y sólo dos expresaron haber trabajado en el último tiempo. Una de ellas como empleada doméstica y otra como cuidadora domiciliaria de adultos mayores o personas con enfermedad. La fuerza de las representaciones y mandatos sociales instituida donde las mujeres se relacionan directamente con la idea de madre y cuidadora, tareas del ámbito privado, les asigna a ellas este oficio suponiendo que cuentan con una acumulación de saberes en este sentido dada la asignación social de roles y responsabilidades según el género. Una de las madres manifestaba que, luego de su separación, trabajaba todo el día y sus hijos pasaban tiempo solos, culpándose decía que cuando se dio cuenta ellos ya habían robado y tomado contacto con la droga. Esto constituye una complicación para las familias con jefatura femenina ya que garantizan algunos derechos mientras otros son vulnerados al dar prioridad al trabajo para poder garantizar un ingreso a la unidad.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

En ambos casos, los ingresos son inestables, insuficientes, informales, sin transferencias directas, sin seguridad social y, en general, cuando la mujer busca empleo lo hace para complementar el ingreso de dinero a la unidad doméstica. En este contexto deben apelar a las transferencias del Estado tales como la AUH, pensión por discapacidad, pensión de ama de casa, pensión por siete hijos, servicio de PaiCor en las instituciones educativas, Red Sanar del sistema de salud, tratamientos de equipos interdisciplinarios de los centros de salud (psicología, psiquiatría, fonoaudiología, entre otros).

Solo una de las familias constituye una unidad doméstica asalariada al contar el adulto varón con empleo formal que le garantiza beneficios de la seguridad social, formalidad y estabilidad, aunque se desconoce si el ingreso es suficiente.

De acuerdo a estos datos, estas familias tienen como principal fuente de acceso a recursos las transferencias formales del Estado ya que son los ingresos seguros con los que cuentan. Esto no significa que el esfuerzo propio no sea valorado, sino que en el contexto actual de crisis económica que vive el país, el trabajo remunerado puede resultar de difícil acceso o proveer ingresos insuficientes.

En el primer encuentro se realizó un mapeo de las instituciones que las familias transitan y se pudo evidenciar, además de las entidades estatales vinculadas a la educación y a la salud, la existencia de redes sociales y de ayuda mutua en sólo dos familias. Los niños, niñas y jóvenes de una de ellas asisten a un merendero, donde además de la merienda les brindan apoyo escolar y una madre que participa en una iglesia evangélica a partir de un estado de depresión que vivió por la institucionalización de su hijo. Las redes de base familiar no son relevantes, la mayoría de las madres manifiesta no contar con el apoyo de la familia durante la situación problemática que las vinculó a SeNAF. La relación con vecinos y vecinas está atravesada por la estigmatización existente en torno a los y las jóvenes de estas familias ya que en la lectura de expedientes se pudo evidenciar que, en las entrevistas efectuadas por la técnica en niñez, las personas del barrio sólo expresaban juicios negativos acerca de las conductas de ellos y ellas con una pre imagen cargada de estereotipos.

En una situación particular se pudo evidenciar la existencia de una red de solidaridad a causa de la situación de calle que una madre con su hija atravesó en el

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

transcurso de los encuentros. Una organización de la sociedad civil de la cual ella participa como ayudante le consiguió un espacio donde vivir.

De acuerdo a las percepciones de las madres, la problemática o conflicto con la ley que viven los jóvenes los coloca a ellos y a sus familias en el centro de miradas estigmatizantes y discriminatorias, quizás esto sea un factor que impide la participación en redes sociales, barriales o comunitarias. La mayoría de las instituciones por las que transitan pertenecen a la esfera estatal (escuela, hospital, dispensario, etc.) siendo mínima la participación en otro tipo de organizaciones. Esto no significa que desde esos espacios se los señale o clasifique, pero al recibir esas miradas de su entorno, las familias y sus hijos/as sienten la segregación y la vulnerabilidad a la que son expuestos.

2- Trayectorias sociales

Existen, en las familias, acontecimientos que han producido cambios en la cotidianeidad de estas, algunos fueron expuestos por las madres en las entrevistas y encuentros, otros fueron conocidos a través de la lectura de expedientes. Pero además, subyacen procesos sociales de pauperización que las clases empobrecidas vienen sufriendo desde hace décadas.

En la mayoría se presenta la exclusión escolar como una problemática relevante para la institución no así para algunas familias dado que las expectativas que algunas madres o padres tiene sobre la educación de sus hijos no son las mismas que pueden tener las diferentes instituciones o sectores con mayores recursos. Esto hace que el abandono no sea percibido como una vulneración de los derechos de niños, niñas y jóvenes porque además, desconocen que la educación es un derecho, más bien la visualizan como un obstáculo en determinadas situaciones como por ejemplo cuando los y las jóvenes no quieren estudiar, cuando repiten, cuando se resisten a ir o cuando no cuentan con dinero para cubrir algunos gastos que la asistencia implica.

En la mitad de las familias con las cuales se intervino existen miembros con discapacidad, esto ha generado reestructuraciones dentro de las unidades domésticas destinadas a atender las necesidades específicas de estos sujetos, aunque no siempre se han podido resolver de manera positiva ya que, en muchas ocasiones, se dejan pasar turnos médicos, renovaciones de certificados de discapacidad, puntualmente en las

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

familias matrifocales dado que la madre debe asumir sola todas las responsabilidades de cuidado y sostén de los miembros de la unidad doméstica además de trabajar fuera de este ámbito.

Otra de las situaciones que algunas de estas familias atravesaron es el abuso sexual, ya sea sobre los jóvenes o algún otro miembro de la unidad con la presencia de aquellos. Los integrantes de una familia fueron abusados en una residencia estatal a la cual habían sido llevados por vulneración de derechos en el ámbito doméstico. Otros, fueron abusados en su propia familia o vieron cómo abusaban de sus hermanas.

La violencia familiar es un factor presente en la mayoría de las familias, de adultos hacia niños, niñas o jóvenes y también de género. Durante los encuentros emergieron diferentes relatos sobre situaciones de violencia, pero también se pudo conocer a través de los informes presentes en los expedientes.

Además de los acontecimientos vitales mencionados, la institucionalización de los y las jóvenes es el hecho del cual más se habló en los encuentros ya que marcó un antes y un después en la trayectoria de vida de las unidades domésticas, no solo al interior de estas sino también en las relaciones que establecen con el medio social y comunitario.

Los sentimientos asociados a este hecho son la angustia, tristeza, miedo y depresión. La duda que se presenta en las madres gira en torno a qué hicieron mal, en qué fallaron para que sus hijos/as terminaran en esta situación. En este escenario, muchas madres fueron culpadas por sus parejas por ser “permissivas” y “encubridoras”, y en las familias de jefatura femenina, es recurrente la crítica por parte de otros familiares.

Se mencionó que las familias visibilizaban la institucionalización como el camino adecuado para revertir algunas conductas de sus hijos o hijas, pero al conocer lo que la vivencia del encierro significa para ellas y para los jóvenes, aquellos sentimientos emergieron en ellas. Los padres mantuvieron una postura completamente distinta, consideraban que se lo merecían porque algo habían hecho, no proveían de recursos económicos para que las madres pudieran viajar o llevarles alimentos o vestimenta. Ellas lo experimentaron de otra forma, con depresión, angustia, amargura, mucho más cuando iban a las visitas porque se imaginaban al Complejo como otra cosa, “como una

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

escuela” cuando en realidad es un espacio de encierro similar a una cárcel de adultos, donde hay disputas por el espacio, por la comida, donde se establecen jerarquías que deben ser respetadas entre los jóvenes, entre otras prácticas atravesadas por la violencia.

Como agravante, en el ámbito familiar no se conversaba sobre esto porque algunas madres manifestaron hacerlo con un psicólogo, otra de ellas en una iglesia evangélica y otra con un agente de SeNAF. Es decir que no sólo eran culpabilizadas por sus parejas o familiares sino que tampoco contaban con apoyo emocional en su ámbito doméstico o familiar más próximo.

Pero esa situación vulnerable a la que se exponen las madres no es únicamente durante la institucionalización porque una vez transcurrida, en la vida cotidiana vuelven a irrumpir la angustia y el miedo. El temor a que algo malo les ocurra o que actúen de manera inadecuada y que eso desencadene en una nueva intervención de la justicia penal está presente en el imaginario de las madres cada vez que sus hijos o hijas salen a la calle, a la plaza, al boliche. Si bien comprenden que es imposible estar todo el tiempo pendiente de lo que hacen o dejan de hacer, controlarlos constantemente es la reacción ante ese miedo. Esto produce tensiones en la relación padres, madres e hijas/os con las dificultades para poder resolverlas de manera positiva ya que algunas madres hacen uso de la violencia física como correctivo o castigo lo cual genera como respuesta violencia por parte de los y las jóvenes.

3- (Des) encuentro con los recursos

El empobrecimiento de estas familias se ve reflejado en las condiciones de las viviendas, en la ausencia de mantenimiento y mejoras, en las condiciones de hacinamiento, pero también en la zona geográfica donde viven ya que habitan barrios en los bordes de los pueblos o ciudades. Aun así, la vivienda es un capital económico del cual todas las unidades domésticas disponen y han sido otorgadas mediante transferencias del estado a través de planes de vivienda. La única familia que no cuenta con este capital es una de las unidades matrifocales.

Esa falta de mantenimiento y mejoras de la vivienda que se menciona se ve incrementada en aquellas unidades domésticas de jefatura femenina y en las numerosas, ya sean nucleares, ensambladas o extensas. Es posible que ante la insuficiencia de los

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

ingresos económicos, se direccionen los gastos hacia la resolución de otro tipo de necesidades tales como alimentación, vestimenta, educación en líneas generales y específicamente a cubrir los gastos en que se generan durante el proceso de institucionalización y el de libertad asistida (viajes a Córdoba, gastos en alimentos, viajes a Deán Funes, consultas profesionales con abogados particulares).

Los recursos económicos intentan ser sostenidos mediante el ingreso generado por quien cumple la función paterna en las familias nucleares, ensambladas o extensas, sin embargo, las transferencias formales son una herramienta clave cuando los ingresos son inestables o en el caso de las familias matrifocales, cuando las madres no acceden al mercado laboral.

Para acceder a las transferencias formales (AUH, pensiones no contributivas, pase libre por discapacidad) se necesita no sólo tiempo y esfuerzo por parte de los adultos del grupo familiar sino también dinero para viajar a realizar los diferentes trámites, por esa razón muchas madres o padres demandan esa función a SeNAF cuando esta institución no está facultada para hacer tramites sino para mediar o facilitar el procedimiento cuando se presentan algunos obstáculos.

Durante las entrevistas se pudo evidenciar que las familias, en ocasiones, no llevan a sus hijos o hijas a los turnos de los tratamientos que están llevando a cabo. Esto se produce fundamentalmente los últimos días del mes porque quienes viven en pueblos donde no pueden acceder a prestaciones de determinadas profesiones, no pueden afrontar los gastos que implica trasladarse hacia la ciudad de Deán Funes, más allá de contar en algunos casos con pase libre.

Los procesos de consumo son claves dentro de estas unidades domésticas. Dados los recursos económicos disponibles, las familias y sus hijos o hijas no tienen las mismas posibilidades de acceder a bienes y servicios que familias de otros sectores de la sociedad si acceden. En esta desigualdad, algunos jóvenes intentan alcanzar los estándares de consumo propuestos por este mercado mediante medios que transgreden la ley siendo el principal el robo. Es por esto que, coincidiendo con Ballardini (2005), se considera que el consumo es un factor generador de diferencias entre los sectores sociales no sólo por lo que cada sector puede adquirir sino también por los posibles medios a los que recurren para hacerlo.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

En cuanto a la educación se puede establecer que la trayectoria escolar de estos y estas jóvenes se caracteriza por la repetición consecutiva en los últimos grados del nivel primario o en los primeros del nivel secundario. Esto fue generando, a corto o mediano plazo, la exclusión escolar. Son dos las familias que valoran la educación como un capital necesario para alcanzar un mejor empleo en el futuro y por esa razón incentivan la prosecución de los estudios de sus hijos o hijas. Además, no se puede restar importancia a la percepción de la Asignación Universal por Hijo para la cual se necesita la certificación de asistencia a la escuela y el servicio de PaiCor que es una transferencia formal del Estado útil para las familias en momentos de crisis económica ya que les permite resolver una necesidad alimenticia teniendo en cuenta que es la única comida del día para muchos niño, niñas y jóvenes.

La trayectoria escolar de los padres y madres, en líneas generales, no supera el nivel primario o secundario incompleto. Para quienes abandonaron para trabajar y contribuir a la economía familiar, el trabajo es visibilizado como el principal medio de subsistencia, a esto se puede vincular el deseo de las madres de que consigan un empleo de manera rápida si dejan la escuela, *“ojalá encuentre un trabajo porque no creo que vuelva a la escuela”* (EUDMn°3, 22/08/2018). Por otra parte, para estas familias pertenecientes al sector social de la pobreza resulta difícil proveer a sus hijos o hijas de algunos elementos necesarios para asistir a la escuela (útiles, ropa, calzado) y si a esos gastos deben sostenerlos por varios años es posible que se dirija ese recurso hacia otras necesidades cotidianas que para el grupo familiar sean de mayor urgencia. En este marco, no existen expectativas por parte de sus familiares de que estos y estas jóvenes lleguen a estudios superiores.

Esa motivación que no es generada desde la familia podría provenir de otras organizaciones (clubes, grupos religiosos, ONG) pero como estos grupos domésticos, como se ha mencionado, tienen escasa participación en el ámbito comunitario los incentivos para continuar con los estudios son impuestos por el Juez una vez que entran al programa de libertad asistida y no como un derecho del cual los niños, niñas y jóvenes deben gozar sino como una obligación para responder a los requerimientos de ese programa.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

En síntesis, se puede establecer que en la mayoría de las familias no se desarrollan estrategias educativas de inversión basadas en la expectativa de que la educación brinde mejores posibilidades de inserción futura en el mercado laboral. En estas unidades domésticas, emprender estrategias de este tipo en el contexto de pobreza en el que viven no es tarea fácil porque los miembros deben destinar esfuerzos y compromisos para sostener la educación de sus hijos o hijas durante toda la edad escolar y esto en ocasiones se ve interrumpido por escases de otros recursos ya sean económicos o sociales.

En torno a las relaciones de los miembros de las familias unidades domésticas se pudo evidenciar que, a raíz de la problemática o conflicto con la ley, están atravesadas por la desconfianza y la estigmatización hacia de las juventudes desde dos focos. Uno de ellos desde las personas que habitan el territorio junto a ellos y ellas, puntualmente vecinos o vecinas que ven a los jóvenes como peligrosos, vagos, que pasan el día en la calle fumando o tomando, violentos con los jóvenes de menor edad y si ocurre algún hecho delictivo lo relacionan automáticamente con ellos o ellas. Durante el proceso de lectura de expedientes, en todas las entrevistas a vecinos evidenciamos caracterizaciones negativas, una mirada altamente estigmatizante desde estas personas adultas hacia los aún llamados “menores”. Esta desconfianza por lo general se traslada al ámbito familiar ya que algunas madres manifestaron que los padres de los y las jóvenes, habitualmente, desconfían de sus acciones y conductas y, al igual que sus vecinos, dudan de sus hijos cuando se comenta de alguna infracción a la ley. Además, existe cierta desconfianza hacia las madres porque son consideradas como “encubridoras” por parte de sus parejas y/o familiares.

El otro es desde las familias de los y las jóvenes hacia los grupos de pares ya que consideran que sus hijos actúan en contra de las normas sociales o de la ley a causa de “las malas juntas”. Algunas madres manifiestan constantemente en sus relatos que sus hijos desarrollan actitudes o acciones por defender a sus amigos, para ser aceptados por éstos y lograr la pertenencia al grupo. También afirman que no tienen la capacidad de establecer qué joven será buen amigo o amiga y cual no ni de diferenciar una “buena” persona de una “mala”, ellos y ellas se juntan incluso con “los más villeros” según el relato de una madre. Estos mecanismos de discriminación generan miradas negativas,

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

cargadas de sentidos que van impregnando el sentido común desde la creencia de que estos jóvenes constituyen una amenaza para sus hijos porque son vistos como un otro peligroso y extraño.

Esta manera de mirar la realidad les convence de que separando a sus hijos de sus pares el problema se solucionará, pero no es más que una manera de evadirlo, de evitarlo sin un tratamiento previo. El tema radica en que estas madres, evidentemente, no cuentan con herramientas que les permitan trabajar el problema o conflicto de una forma democrática, empática, enmarcada en el diálogo. Además, esas “malas juntas” son chicos y chicas de la misma edad, que atraviesan dificultades y situaciones similares a las de sus hijos e hijas. Coincidiendo con Sánchez (2004), consideramos que estas imágenes predisponen a la desconfianza, el rechazo y el desprecio de este grupo social estigmatizado, tendiendo a la culpabilización por sus comportamientos y situación.

Es importante pensar en los efectos que estas imágenes tienen en las intervenciones estatales ya que “asumen una modalidad represiva y de progresivo abandono” [CITATION Sán04 \p 3 \l 11274] y la discriminación asume otro tipo de gravedad cuando es generada por el propio Estado. Al respecto se pueden mencionar situaciones en las que jóvenes han sido objeto de averiguación de identidad en espacios públicos del centro de la ciudad, según sus madres por la manera de vestirse. Esto provoca una segregación del espacio, donde el “centro” se convierte en territorio ajeno dadas estas prácticas policiales.

Pero al volver al barrio la situación no es diferente, las miradas de extrañeza están y provienen de sus vecinos y vecinas, entonces vale preguntarse de qué manera estos jóvenes pueden construir vínculos y relaciones positivas en base a experiencias de discriminación, estigmatización y desconfianza y dónde resuelven sus necesidades si no pueden relacionarse con sus pares.

Se observa, de acuerdo al relato de las madres, que no existe una red de contención afectiva o prácticas de escucha dentro del grupo familiar o de redes de parentesco cercanas una vez producido el acontecimiento conflictivo con la ley penal. Frases tales como “*mis parientes nunca están cuando los necesito, no tengo con quién hablar de todo esto, todos se lavan las manos y me dejan sola*” (EUDMn°5,

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

06/12/2018) evidencian la escasez de relaciones que permitan resolver, al menos, necesidades afectivas y de contención para las madres.

Por otra parte, dado el territorio que habitan estas familias, la posibilidad de acceder a organizaciones comunitarias es mínima por ausencia de estas en sus barrios. Entonces se acortan las oportunidades de participación en este tipo de espacios desde los cuales se procura resolver no sólo necesidades materiales como el almuerzo, merienda, vestimenta sino también necesidades no materiales. Para las familias, trasladarse de un barrio a otro no es una opción porque en la ciudad existen rivalidades entre uno y otro que determinan quienes pueden circular por determinados espacios y quienes no, algo que se acentúa mucho más cuando se trata de las juventudes.

Habiendo puesto de manifiesto las miradas que la institución y las familias tienen de los y las jóvenes, en el siguiente punto se propone una lectura con un giro que interpela al Trabajo Social, a sus modos de pensar y hacer en el ejercicio profesional.

Contribuciones para una intervención situada en jóvenes y sus unidades domésticas

Hermida (2017) expresa que la epistemología de las ciencias sociales se ha caracterizado y caracteriza por un perfil incuestionablemente eurocéntrico, pero como considera que no hay una única epistemología ni tampoco una única manera de entenderla, invita a pensar en una epistemología plebeya, una epistemología situada, como ella la concibe, que implique re-conocer las inscripciones biográficas de la cuestión social en cada territorio. Para ello, propone un pensar situado, relegando “la primacía occidental del ser para inscribirse en el estar, un estar siendo, haciendo, pensando, sintiendo” [CITATION Her17 \p 128 \l 3082] en ese territorio social e histórico. En este sentido, ese deber ser impuesto por el adultocentrismo a las juventudes debe ser problematizado y cuestionado teniendo en cuenta el “estar, vivir y sentir” de cada joven según su posición en la estructura social, económica y cultural, las disputas que esa posición origina en un tiempo y espacio determinado, sus intereses, pero sobre todo, las posibilidades y oportunidades que el contexto le brinda o quita.

Analizando las miradas hacia los y las jóvenes se puede evidenciar un sesgo occidental en el objetivo de corregir la conducta de ellos y ellas, una corrección que usa

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

como referente un patrón de conductas derivado de jóvenes de sectores sociales adinerados, cultos, educados, respetuosos, blancos, que no implican un problema para la sociedad sino que constituyen el futuro. Emerge aquí una especie de relación entre civilización y barbarie, siendo estos y estas jóvenes la barbarie que hay que civilizar obligándoles a estudiar, a hacer deportes, controlando su circulación por los espacios, intentando por medio del miedo y el castigo perfeccionarlos, disciplinarlos y asemejarlos a esos jóvenes modelo y civilizado. Así, las juventudes populares sólo son pensadas por sus supuestas amenazas a la paz social y producidas como ausentes salvo cuando irrumpen el orden hegemónico vigente adquiriendo visibilidad como un objeto problemático y no como sujetos sociales.

Las condiciones de la producción son constitutivas de lo producido dice Hermida, y las condiciones son geográficas, históricas, de género, disciplinares, políticas, sociales, económicas, de clase. Situarnos desde la periferia, donde están esas minorías enclavadas en la pobreza, para estudiar sus realidades e intervenir en efecto es una alternativa que el Trabajo Social no debe pasar por alto. Las más de las veces no nos detenemos a analizar cómo nuestras miradas hacen de mediadoras para estudiar la realidad, le asignamos validez a teorías que nos han marcado el camino por años sin cuestionarlas y esto puede ser la causa de que aun hoy el patronato siga vigente en la praxis de muchas profesiones.

Problematizar las herramientas teóricas y metodológicas que utilizamos para analizar la realidad e intervenir en la misma porque “el acceso a la realidad está siempre mediado por un discurso que lo dota de sentido. Así es como llegamos al barrio, poblados de voces y sentidos que hemos incorporado y que filtran, ordenan, y significan la situación de los sujetos con los que intervenimos. Esta epistemología plebeya nos puede ayudar entonces a problematizar dónde ubicamos a ese otrx en nuestros procesos de análisis y transformación de la realidad” [CITATION Her17 \p 135 \l 3082]. ¿Les otorgamos una posición activa en la reconstrucción de sus lazos con la sociedad o una pasiva como meros receptores del castigo y control impuestos por el orden vigente como la manera más eficaz de enfrentar las situaciones problemáticas que los vinculan con el sistema penal?

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Posiblemente nuestras lecturas del territorio y de quienes lo habitan estén sesgadas por teorías, científicas sociales de occidente o simplemente por paradigmas o perspectivas que deberían dejar de guiar nuestras prácticas. De esta manera miramos a nuestras juventudes guiados y guiadas por discursos que nos han colonizado y aun lo siguen haciendo gracias a esta epistemología eurocéntrica que no nos permite recuperar y validar los discursos que deslegitiman la colonialidad del poder que desde hace siglos las juventudes sufren en carne propia. Uno de esos discursos es, sin dudas, el de los y las jóvenes y el de sus familias, que debe ser escuchado para que ese pensar situado sea posible y legítimo.

Que los sujetos no se nos presenten desde esa mirada eurocéntrica, adultocéntrica y patriarcal sino desde su propia mirada, que sean esos sujetos los que escriban su propia historia, que la voz de las juventudes sea escuchada porque sí que importa lo que tienen para decir y más si son juventudes invisibilizadas, estigmatizadas y condenadas por pertenecer al sector social de la pobreza. Sus realidades existen, implican otras formas de mirar, de ser, de estar y sentir y el Trabajo Social debe disputar espacios donde esas realidades sean visibilizadas, analizadas y estudiadas desde una epistemología plebeya y popular. No podemos sostener el sentido común, construido por los medios de comunicación en el que estos otros y otras jóvenes son vistos como un atentado a la seguridad y al orden social, asignando un odio al “negro”, al “villero”, al “pibe chorro”, por considerar que no pertenecen a la sociedad civilizada.

Estos son los plebeyos y plebeyas, jóvenes que la pasan mal, con una vida cotidiana difícil, atravesada por un sinfín de situaciones que los arrojan al fondo de la botella, y nuestra profesión puede y debe darle a ellos y ellas una “potencia plebeya” que les permita resolver los obstáculos que se les presentan más allá de no contar con posiciones de privilegio en la estructura social, cultural y económica. “El discurso del Otro mostrificado tiene que ser recuperado sin necesidad de blanquear su cultura y sus estéticas, sin conceptualizar sus prácticas y discursos como errores producidos por un sistema que los excluye, sino como prácticas otras (...). La epistemología como praxis, como encuentro entre sujetos, implica re-conocer formas otras de ser y hacer, y no significarlas desde las lógicas de la modernidad colonial”[CITATION Her17 \p 139 \l

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

3082]. En estas formas otras seguro habrá pistas para revolucionar nuestras propias prácticas y subvertir lo instituido.

El capítulo siguiente expone el campo problemático nutrido por las manifestaciones de la cuestión social que constituyen el punto de partida de nuestro proceso de intervención. También se realiza una descripción y análisis de la instancia de devolución a la institución, momento enriquecedor que permite el intercambio en base a las acciones desarrolladas. Además, no puede estar ausente la evaluación, que si bien ha sido transversal a todo el proceso, se decidió plasmarla en este capítulo ya que retoma las voces de las madres en torno a la significación que le han dado a este proceso. Por último, se expone un claro aporte a la institución fundado en una grilla de recursos que desarrollamos a pedido de la misma.

Capítulo IV. Análisis del proceso de intervención

La intervención del Trabajo Social como campo problemático

La intervención es pensada por Rozas Pagaza (2010) como un proceso que se construye a partir de las manifestaciones de la cuestión social, siendo esas manifestaciones las coordinadas que estructuran el campo problemático y, a su vez, se expresan en la vida cotidiana de los sujetos generando una serie de tensiones que afectan sus condiciones de vida y que se tornan en obstáculos para el proceso de reproducción social.

La intervención no es sobre los problemas sociales o sobre la realidad; es por el contrario, el desentrañamiento de las manifestaciones de dicha cuestión social y es la reconstrucción analítica de esas manifestaciones en la particularidad que adquiere la relación contradictoria entre los sujetos y sus necesidades. Entendemos que dichas necesidades no se reducen a la crisis de la materialidad de los sujetos sino también a las marcas más significativas de la degradación de la condición humana [CITATION Roz00 \p 9 \t \l 11274]

Considerar la intervención como una acción puntual sobre un objeto único traducido en “problema social” nos devuelve una mirada instrumentalista de este proceso y simplificadora de la realidad tan dotada de condiciones complejas, por eso, comprender la intervención vinculada a la cuestión social “posibilitará rescatar el carácter político que toda intervención social tiene, condición que facilitará las bases de otra lógica de intervención profesional”[CITATION Roz10 \p 48 \t \l 11274].

Comprender la cuestión social y las políticas sociales es el punto de partida para abordar la complejidad de los procesos sociales que se manifiestan en la actualidad y que resultan difíciles de decodificar al momento de establecer las estrategias de intervención profesional. Entonces, articular la cuestión social a las políticas sociales permite una lectura mucho más dinámica y argumentada que supera la intervención entendida como la provisión de recursos ante una demanda específica.

En base a esto, nuestra intervención consistió en desentrañar qué hay detrás de una conducta catalogada como “delictiva” en las juventudes, qué procesos familiares,

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

sociales e institucionales operan en la emergencia de ese vínculo de los y las jóvenes con la justicia penal, cómo viven ellos y ellas dichos procesos y qué condiciones sociales, económicas, culturales y políticas se presentan en este escenario. De esta manera, se logra una aproximación a la conflictividad que la cuestión social adquiere cuando se manifiesta en la vida cotidiana de estos y estas jóvenes y sus familias en una sociedad caracterizada por la desigualdad social.

Rozas Pagaza (2010) expresa que la vulnerabilidad, el empobrecimiento, la fragmentación, la marginalización, la desocupación, la precarización en el trabajo, la desintegración social, entre otras, constituyen un cúmulo de desventajas que afectan a grandes segmentos de la sociedad argentina y alteran sus condiciones de vida. En este contexto, es necesario analizar las trayectorias que conducen a los sujetos a la pobreza, la vulnerabilidad, la exclusión e incluso la desafiliación, pero no únicamente por lo que producen a nivel material sino también en la dimensión no material ya que constituyen coordenadas que el Trabajo Social debe considerar en sus intervenciones.

Comprender la complejidad de las juventudes que entran en conflicto con la ley, desde la perspectiva del campo problemático, implica incorporar la perspectiva histórica y la experiencia social de ellos, ellas y de sus familias, en este caso. Con la perspectiva histórica se pudo reconocer las prácticas que marcaron el pasado pero que aún hoy siguen vigentes a las cuales se suman las marcas que la cuestión social va imprimiendo en las corporalidades de estos sujetos según como obstaculice sus vidas cotidianas. Es por esto que, a lo largo de nuestra intervención preprofesional y escritura de esta tesina, se buscó desentrañar las manifestaciones de la cuestión social y su incidencia en esta problemática por medio del análisis de diversas variables e instituciones que forman parte de la vida cotidiana de estos sujetos tales como la escuela, el barrio, el grupo de pares, el trabajo, las relaciones familiares, el sistema de consumo, la pobreza, la estigmatización y la vulnerabilidad que sufren por pertenecer a este sector; y de qué manera todo esto impacta en las subjetividades y corporalidades de las juventudes porteñas en conflicto con la ley penal.

Darle este giro a la intervención profesional resultó un gran acierto, habiendo comprendido que los problemas sociales, en sí, expresan la fragmentación y sectorialización de lo social, la concepción de campo problemático permitió superar esa

mirada racional, instrumental y focalizada en base a la cual consideramos que las dificultades se resuelven asignando un recurso material a la demanda.

Fundamentación, diseño y evaluación de la estrategia

“El diseño nos remite a una anticipación de acciones por parte de quien piensa, el que crea, construye la estrategia y requiere un trabajo de descripción, explicación y comprensión de fenómenos, de planteamiento de objetivos y de propuestas de acción” [CITATION Per12 \p 20 \l 11274]. Cuando se piensa en el diseño de una estrategia, se piensa en una “reconstrucción situada, desde un punto de vista teórico, que partiendo de lo fáctico plantea lo factible” (Aquín, 2009 citada en Peralta, 2012, pág. 20). Para el diseño de nuestra estrategia se tomaron los aportes de Piotti (2005) en torno a las acciones centrales en el desarrollo de toda estrategia: conocer, optar y construir, ya que intervenir, además de pensar estrategias, implica investigar, definir criterios, decidir, seleccionar niveles de abordaje, organizar y sistematizar el proceso.

La *acción de conocer* significa reconocer quiénes son los sujetos, en este caso las familias y los y las jóvenes, cómo desarrollan sus vidas, reconocer el espacio que habitan, las dificultades y posibilidades que ese medio les ofrece, conocer cómo viven la problemática, qué procesos sociales la acentúan o resuelven, entre otras cuestiones. Se llevó adelante una investigación bibliográfica sobre los diferentes paradigmas, teorías, experiencias ya sistematizadas en tesinas de grado de nuestra carrera, con el fin de contar con un sustento teórico y normativo que permitiera comprender y situarnos en el escenario particular, pero principalmente que permitieran hacer de la nuestra una práctica fundada en la que se efectúen las articulaciones necesarias entre las dimensiones teóricas, metodológicas e instrumentales. Además, se emprendió una investigación cotidiana mediante la lectura de expedientes y la técnica de entrevista familiar que se efectuó a diez familias para conocer, como ya se mencionó, el modo en que viven y experimentan la situación problemática que las vincula a SeNAF. Estas técnicas, junto a las entrevistas a agentes institucionales, proveyeron información precisa sobre las principales dificultades en torno a la crianza de sus hijos e hijas, el nivel de participación de éstos en el ámbito doméstico, la percepción que tienen de la institución, visión de la institución sobre las familias, líneas de acción desarrolladas, demandas, recursos existentes, entre otros aspectos.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

La *acción de optar* implica “asumir conscientemente una opción que es política, en el sentido general y profundo del término” [CITATION Pio05 \p 3 \t \l 11274] y ayudar a que las familias también la asuman y se empoderen y, a través de ello, puedan empoderarse sus hijas e hijos. “Encuadrar esta opción en un marco referencial teórico, ideológico que sustenta una postura acerca de la intervención (...), desde una concepción de este sujeto” [CITATION Pio05 \p 4 \t \l 11274] lleva a posicionarnos y actuar según criterios, que en nuestro caso, están basados en la Doctrina de la Protección Integral con todo lo que ésta abarca. Además, posicionarnos desde las familias, desde sus necesidades, inquietudes, dificultades, considerándolas como sujetos de derecho con posibilidad y capacidad de demandar dejando atrás el asistencialismo que en ocasiones es difícil de superar en los procesos de intervención social. En esta dirección, se acuerda con lo que establecen Torcigliani y Galán (2012) en la consideración sobre el sujeto: “este debe ser mirado como constructor de relaciones sociales para sostener el horizonte emancipatorio; de lo contrario, se lo convierte en un consumidor y queda sometido a la lucha por su subsistencia y a los términos que propone una integración desigual en el mercado” [CITATION Tor12 \p 15 \l 11274].

Por esto, nuestra intervención ha sido planificada teniendo en cuenta que nuestro horizonte son los derechos y que, para aproximarnos es preciso mirar al sujeto como un sujeto con voz propia, con facultad de demandar, con capacidad para problematizar algunos instituidos que caracterizan la vida familiar y que presentan dificultades para abordar las problemáticas actuales vinculadas a la niñez y juventudes, pero no por eso constituidos en sujetos carentes.

La *acción de construir* consiste en “construir en el pensamiento y en la acción un proyecto de trabajo abierto con la participación de todos/as los/as actores en diferentes grados e instancias de debate, acuerdos, elaboración, ejecución y evaluación” [CITATION Pio05 \p 5 \t \l 11274]. Como la demanda fue indirecta ya que la solicitud de intervención provino de agentes institucionales interesados en que se trabaje con las familias y no desde un requerimiento de ellas mismas, se tornaba imprescindible pensar y crear estrategias viables, que contemplaran la participación y compromiso de aquellas.

Para la elaboración de nuestra estrategia de intervención, fueron útiles los aportes conceptuales de María Lidia Piotti quien plantea que “las estrategias profesionales de

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

intervención son acciones, planificadas, reflexionadas que se construyen con la participación de (los sujetos), en base a investigaciones científicas, paradigmas, elaboraciones teóricas y prácticas sociales” [CITATION Pio05 \p 1 \t \l 11274]. De esta manera se entiende que la confección de éstas no es un mero hacer sino que requiere de construcciones contextualizadas porque hay una historicidad que las atraviesa y las moldea, conteniendo además una fundamentación teórica que llena de sentido e intencionalidad nuestras prácticas. “Las estrategias de intervención operan como un conjunto de prácticas profesionales –y por lo tanto concientemente dirigidas- a resolver situaciones problemáticas de los agentes sociales en la reproducción de su existencia” [CITATION Gon011 \p 8 \t \l 11274], pero no implican un modelo único y útil para aplicar en cualquier situación porque dependerán de diversas situaciones que obligan al profesional a redefinirlas en base a la articulación situada entre agentes profesionales, sujetos, instituciones y contexto, en una contextualidad específica.

La intervención supone objetivos a alcanzar que conducen al logro de un propósito. En nuestra estrategia se propuso como objetivo general:

“Promover el fortalecimiento de las familias de niños, niñas y jóvenes vinculadas a SeNAF Deán Funes a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo ejercicio de los derechos de ellos y ellas”.

Mientras que los objetivos específicos fueron:

1- Conocer cómo las familias vivencian la problemática que las vincula con SeNAF.
Técnica: entrevistas familiares semiestructuradas, análisis e interpretación.
Instrumento operativo: diagnóstico social.
2- Brindar espacios de encuentro entre familias donde se aborden las problemáticas que impactan en la vida cotidiana de estas.
Técnica: espacios de encuentro grupal quincenales en SeNAF, observación, registro, análisis e interpretación.
Instrumento operativo: taller grupal.
3- Actualizar la grilla de recursos de SeNAF.
Técnica: entrevistas semiestructuradas a instituciones y organizaciones sociales.
Instrumento operativo: grilla de recursos.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

La estrategia se enmarcó en un abordaje grupal con las familias, principalmente con las madres que fueron quienes asistieron a los encuentros. En su formulación, se utilizaron como procedimientos la promoción, dilucidación, prevención y articulación.

La *promoción* “implica impulsar a la realización de acciones o la formación de determinados conocimientos y representaciones”[CITATION Gon011 \p 7 \t \l 11274], sus modalidades pueden variar ya que puede ser de tipo autoritaria primando el control, intentando influir en las decisiones y modos de hacer del sujeto con el cual intervenimos, o de tipo orientadora fundada en la cooperación y en la que las respuestas predeterminadas a imponer no existen. Desde nuestro posicionamiento como estudiantes de Trabajo Social se buscó la participación de las madres y la reflexión sobre las situaciones que atraviesan para modificarlas desde sus propias acciones. Si bien la intervención acarrea una relación de poder, muy naturalizada por las madres ya que suponían que nosotras estábamos allí para determinar qué debían hacer y que no; lejos de reproducir estructuras de dominación se apuntó hacia la promoción de relaciones horizontales, comprensivas y democráticas no sólo con las madres sino apuntando a que estas puedan trasladarlas al ámbito doméstico.

El procedimiento de *dilucidación* supone “el esclarecimiento o problematización de una situación, analizando las alternativas de acción y sus consecuencias, respecto de las necesidades y su jerarquización, de los recursos económicos, culturales y sociales de los agentes, de las formas posibles a su acceso, de las posibilidades de transferencia (...)” [CITATION Gon011 \p 7 \t \l 11274]. Este esclarecimiento se basó en la idea de saber mutuo, comprendiendo las acciones de las familias sin emitir juicios de valoración ya que el objeto no era controlar sino crear un espacio de reflexión y problematización de algunas conductas particulares que como figuras parentales, las madres y padres ejercen en el ámbito familiar. De esta manera se rompió con el estereotipo de que hay alguien “poseedor” de una verdad y otro “receptor pasivo” de esa verdad, algo muy naturalizado por las familias en su vinculación con SeNAF.

La *prevención* a través de la cual se busca anticipar las posibles consecuencias de una acción o situación fue clave en el proceso de intervención ya que al finalizar los encuentros se trabajó sobre las acciones que las madres consideran como positivas para una crianza democrática y respetuosa de los derechos de sus hijas e hijos con el fin de

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

modificar determinadas situaciones problemáticas originadas dentro del ámbito doméstico.

La *articulación* como procedimiento para “poner en marcha un proceso de involucramiento de todas las instituciones que funcionan en la comunidad local (...) construir primero en el espacio territorial, consenso y estimular redes formales e informales después, para cambiar culturas” [CITATION Pio05 \p 11 \t \l 11274]. Con la actualización de la grilla de recursos se renovaron los acuerdos existentes y se sentaron las bases para otros nuevos con la incorporación de nuevas organizaciones tanto estatales como de la organización civil. Sin embargo, para concretar una verdadera articulación se deben emprender acciones conjuntas en las que se debata sobre la nueva legislación, los nuevos paradigmas, con proyectos que sustenten las acciones en el mediano y largo plazo, con actividades claramente establecidas y que, además, genere el compromiso necesario de todos los actores involucrados para que exista una continuidad y evolución en el trabajo con familias, niños, niñas y jóvenes.

A continuación se expondrá el desarrollo de los encuentros para comprender cómo estos procedimientos fueron trabajados durante los mismos y cómo algunos puntos de tensión nos orientaban en el proceso:

En el primer encuentro denominado “Mapeo de instituciones locales” se propuso la confección de un mapeo de instituciones locales junto a una breve narración de cada una de las madres comentando qué instituciones transitan sus hijos e hijas y la familia en general, y una caracterización de la relación con esas instituciones a partir de sus propias vivencias y experiencias.

Las instituciones mayormente reconocidas corresponden al ámbito estatal y son escuelas, hospital o centros de salud y SeNAF. En menor medida se mencionaron organizaciones de la sociedad civil o comunitarias tales como clubes, merenderos y grupos religiosos. Se habló también sobre las distancias, medios de movilidad disponibles y/o necesarios para llegar, tiempo. La estigmatización y la exclusión de la que estas familias y, puntualmente los y las jóvenes, son foco puede explicar el porqué de la ausencia de vínculos sociales comunitarios o barriales. El vínculo con las instituciones estatales, en ocasiones, no tiene las mismas características que pueden adquirir las relaciones con vecinos, amistades, comunidad, porque es de tipo formal, a

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

veces impersonal, que no involucra aspectos de la vida cotidiana que sí puede contener un vínculo más cercano. Este involucramiento diferenciado puede llevar a que, cuando se produce una experiencia negativa, las familias se alejen de esas instituciones y dejen de evidenciarlas como una red.

La relación con la escuela, atravesada por la repitencia y la exclusión, genera preocupación en las familias ya que acentúa la conflictividad entre jóvenes y juzgado durante el proceso de Libertad Asistida. Ya se ha analizado esta relación anteriormente pero es importante remarcar que, en ocasiones, la escuela no está preparada para interactuar con jóvenes que no encuadran en los moldes que ella misma ha construido con criterios discriminatorios y excluyentes en sí mismos.

Se concluyó este encuentro manifestando que no están solas y que esta problemática común puede ser abordada con otros u otras. Las redes posibilitan intercambios entre las personas que están en una misma situación o dificultad por eso son valiosas a la hora de buscar soluciones y emergió como una primera red de sostén este espacio grupal.

El segundo encuentro, “¿Quién sostiene a quién?”, apuntó a la reflexión sobre el rol de la familia en la crianza y el cuestionamiento del supuesto de que la familia es la única red de sostén. En un espacio de intercambio las madres hablaron sobre las responsabilidades y funciones del núcleo familiar, las actividades diarias que realizan para el cuidado de sus hijas e hijos, momentos en los que no pudieron asumir esas responsabilidades y qué personas o instituciones les ayudaron o no a enfrentar las dificultades. La mayoría de las tareas de reproducción cotidiana recaen sobre la mujer, cuestión naturalizada en todas las familias.

Fue evidente la homologación que las madres hacen entre protección y control, no existe una visión sobre la diferencia entre una acción y otra. Se naturalizan conductas de control bajo la idea de protección, esta manera de cuidar, criar y educar desde el control se funda en el miedo de las figuras adultas a que algo malo les ocurra o que actúen de manera inadecuada y que eso genere consecuencias negativas para las y los jóvenes y sus familias. Así, se producen algunas tensiones en la relación padres, madres e hijas/os con dificultades para poder resolverlas de manera positiva ya que algunas madres mencionan el uso de la violencia física como correctivo o castigo. Otro analizador

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

importante es el control que la sociedad y los padres ejercen sobre los jóvenes cuando señalan a sus amistades como “malas juntas”, creando un discurso y una visión de esos lazos de amistad desde la propia mirada adulta cargada de estereotipos y prenociones.

En el tercer encuentro, “Padres, ¿amistad o autoridad?”, se trabajó sobre los estilos de disciplina (autoritario, horizontal y democrático) dando una breve explicación sobre cada uno para luego reflexionar sobre el estilo predominante en el ámbito familiar. Algunas de las preguntas fueron en qué estilo ubicarían a sus figuras parentales y en qué estilo se ubican ellas como madres.

El estilo que predominó en la crianza de estas madres fue autoritario y ellas emplean el mismo con sus hijos e hijas ya que manifestaron utilizar la violencia como modo de castigo cuando consideran que sus órdenes no son acatadas. La manera de poner límites se repite entre estas generaciones y se encuentra altamente naturalizada como el modo más eficaz para resolver situaciones conflictivas. Sólo una de las madres se identificó con el estilo horizontal y es culpada por la pareja por la conducta que adoptan hijos e hijas, al ser permisiva. Este modo de relación con los y las jóvenes habla de control e imposición, desde una lógica verticalista, jerárquica y patriarcal, donde la figura del varón adulto cobra mayor significancia dentro de la dinámica familiar. Diálogos generacionales contruidos sobre estas bases acentúan las tensiones de las que se habló en el encuentro anterior y, además, fundan relaciones de violencia que atentan contra el desarrollo de sus hijas e hijos como sujetos libres y con derechos.

El cuarto encuentro con el mismo nombre dio continuidad a la temática del castigo. Se analizó el significado atribuido a la acción de castigar en base a la modalidad que las madres adoptan que, generalmente, es la violencia física, con un golpe, chirlo o cachetada y, a través de amenazas como por ejemplo romperles el teléfono celular o quitárselos, dañar a sus mascotas, no dejarles salir. Esta es la manera en la que ellas intentan poner límites cuando los y las jóvenes no responden a los estereotipos de conducta establecidos desde esa mirada adultocéntrica: cuando son considerados irresponsables, vagos, rebeldes, mal educados.

De esta manera, el mundo adulto construye conceptos que no tienen una dialéctica con la generación joven, mirando a estos sujetos como peligrosos e irresponsables, sancionando socialmente esas conductas por el sólo hecho de no adecuarse a lo que las

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

exigencias patriarcales y adultocéntricas imponen para ellos y ellas. También cuando no responden a las conductas fijadas socialmente según el género: vestirse con polleras cortas, andar de noche sola, saludar a “todo el mundo”, acciones que claramente son evidenciadas como negativas cuando las realizan las jóvenes.

Por esta razón, se promovió la problematización del uso de la violencia ya que castigar mediante golpes puede generar conductas violentas en los niños, niñas y jóvenes. Además, ellos actúan por miedo y no por entendimiento o comprensión a causa de la inexistencia de una reflexión sobre la conducta o comportamiento. También se trabajó sobre el diálogo como una herramienta importante para resolver este tipo de problemas.

El quinto encuentro, denominado “Resolución de conflictos”, se basó en el reconocimiento de la existencia del conflicto como algo inherente a la vida, en la reflexión sobre los modos de resolución de conflictos implementados por las familias y el reconocimiento de la violencia como un modo inadecuado de resolución de conflictos.

Las madres automáticamente relacionaron conflicto con la conducta de sus hijos o hijas o a situaciones vividas con ellos y ellas. Ven al conflicto como algo difícil de manejar que no saben cómo solucionar, una situación que les genera bronca, ira, angustia. Para resolverlo intentan generar miedo mediante amenazas relacionadas al Juez o a SeNAF exponiéndolas como figuras de autoridad ante la imposibilidad de constituir ellas mismas esa figura. Cuando esta estrategia no produce el resultado deseado por las madres, apelan al encierro o institucionalización como la mejor solución.

Nuevamente se evidencia el peso de las construcciones adultocéntricas y patriarcales en las relaciones entre padres, madres e hijos o hijas. Se adjudica a una conducta el status de problema o conflicto sin considerar que hay detrás de esa conducta y los y las jóvenes cargan con el peso de ser la causa de “los problemas de la familia” por no responder a las exigencias sociales.

Debido a que no se evidenciaron otras formas de resolver conflictos, se trabajó con el diálogo y la negociación como modos adecuados y constructivos. También, en la

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

necesidad de afrontar el conflicto en vez de evadirlo o negarlo ya que tarde o temprano reaparece con las mismas consecuencias o peores.

El sexto y último encuentro fue el “cierre”, en este se propuso analizar la incidencia del proceso de la intervención realizado junto a las madres. Ellas manifestaron el deseo de continuar con este espacio ya que les había permitido visibilizar a otras madres como una red de apoyo ante la situación que enfrentan, cuestión que en parte pudo complementar la ausencia de lazos familiares de sostén y redes de contención y solidaridad a nivel comunitario. Compartir experiencias similares y otras no tanto les permitió enfrentar sus dificultades de otra manera y problematizar algunos instituidos en la crianza de sus hijas e hijos, puntualmente en el modo de vincularse con ellas y ellos. Se hizo referencia a la posibilidad de continuar con estos espacios en un ámbito diferente al de SeNAF y, en este sentido, el trabajo de articulación con organizaciones barriales puede ser una alternativa a esta demanda.

A modo de cierre se propuso la confección de un decálogo con acciones positivas para la crianza en base a todo lo abordado durante el proceso, con consejos que ellas les darían a otras madres. A continuación se plasma el resultado:

“Con la violencia no llegamos a ningún lado porque provoca más rebeldía en los y las, jóvenes.

Negociar por medio del diálogo, nunca por medio de la violencia.

Conversar con nuestras hijas e hijos y ayudarlos a reflexionar cuando tienen una conducta inadecuada.

Poner límites con alguna penitencia pero nunca con violencia.

Ser abiertos y flexibles, conversar con ellas y ellos sobretodo de la sexualidad para que conozcan.

Cuando se presente un conflicto, dialogar con nuestros hijos porque es la mejor manera para resolverlo.

Brindarles confianza para que nos cuenten, escucharlos/as y no cuestionar para que siempre puedan conversar sobre lo que les sucede o sienten.

*“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social*

Los golpes no ayudan en nada porque ellos o ellas aprenden a golpear a otras personas creyendo que así se resuelven los problemas.

Pedir ayuda cuando no podemos resolver problemas en la crianza de nuestros hijos e hijas.

Brindarles amor y afecto” (RTn°6, 05/12/2018).

La sistematización de estos encuentros condujo a la reflexión de la práctica y a la posibilidad de organizarla para comprender nuestra intervención, plasmando los aprendizajes para su posterior interpretación. A partir de esta última, se evidenció la importancia de resignificar la intervención profesional como campo problemático que Rozas Pagaza propone, en base al conocimiento y análisis de la vida cotidiana de estas familias y de los y las jóvenes. “La interpretación cualitativa es un proceso que consiste, en pasar de los casos examinados meticulosamente a la generalización” [CITATION Mej11 \p 57 \l 11274], acto que se logra contando con una descripción detallada del fenómeno y de conceptos permitan construir una formulación teórica de la realidad sobre la que se intervino.

En cuanto a la actualización de la grilla de recursos de la institución, se efectuaron entrevistas semiestructuras a referentes institucionales a través de las cuales se indagó sobre las actividades, funciones, sujetos con los que intervienen, acciones desarrolladas en el medio social, si tienen conocimiento sobre la institución, si en alguna oportunidad han compartido espacios de trabajo o si existe interés en trabajar conjuntamente con SeNAF, dejando la invitación de la institución para acordar de manera formal un compromiso de corresponsabilidad en la intervención en niñez, juventudes y familias.

En todo proceso de intervención planificada, la evaluación que permite contar con información integral acerca de los resultados e impactos, “es el soporte de reflexividad, para direccionar y/o redireccionar las actuaciones institucionales, profesionales y de las organizaciones sociales”[CITATION Rod13 \p 24 \l 11274] ya que permite la toma de decisiones y desarrollar acciones preventivas o correctivas en base al conocimiento construido.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Siguiendo a Rodríguez, *et al.* (2013), en nuestra práctica se produjeron dos tipos de evaluación. Una de ellas fue la evaluación externa a cargo del cuerpo de docentes que si bien acompañaron el proceso no fueron parte directa del plan de acción ni tampoco pertenecían a la institución. Esta se desarrolló mediante la presentación de informes de avance a medida que se implementaba el plan de trabajo y puso en evidencia dificultades pero también potencialidades de nuestra estrategia de intervención lo cual fue clave para la reflexión de la práctica pre-profesional.

Por otra parte, las acciones fueron autoevaluadas por nosotras mismas a medida que se intervenía, en tres instancias. La evaluación *ex ante* se efectuó cuando la institución presentó la demanda con el análisis de su pertinencia para el Trabajo Social y luego con la viabilidad política, socio-cultural e institucional de la estrategia de intervención planificada.

Además, se realizó una evaluación de proceso por medio de la cual se propuso identificar el cumplimiento de los objetivos de cada entrevista familiar, institucional como así también de los encuentros grupales con las madres. Puntualmente en relación a los encuentros se pudo contar con información que permitió redefinir cuestiones como días y horarios, duración de las actividades, administración del tiempo para cumplir con los objetivos de cada encuentro, análisis de la participación de las madres y el medio y modo de convocatoria.

Entonces, se programaron los encuentros en fechas acordes a la disponibilidad de dinero por parte de aquellas madres que viajaban, esto fue un obstáculo que pudo resolverse mediante el acuerdo con la institución y las mismas madres. No obstante, la dificultad reapareció cuando jóvenes de estas familias fueron institucionalizados nuevamente y las madres debían destinar recursos para cubrir los viajes a la ciudad de Córdoba los días de visita, con esto se tornaba imposible asistir a los encuentros. En este caso no fue posible revertir la situación ya que la institución no cuenta con recursos para cubrir los pasajes hacia Deán Funes.

En torno al medio de convocatoria y considerando la participación de las madres se acordó con la institución ser nosotras quienes se encargaran de la invitación a los encuentros ya que desde SeNAF se enviaba una nota con estilo propio que las madres asociaban con una notificación o citación acentuando las representaciones que tienen y

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

la intención era, precisamente, producir un quiebre en la idea o asociación de SeNAF con una institución de control.

La evaluación ex post, “de proceso completado (...) busca reconocer y medir a partir de la situación inicial diagnosticada (ex ante), cuáles son los cambios o variaciones que se han producido (positivos, negativos, favorables, desfavorables, previstos, imprevistos, etc.) ...” (Rodríguez, *et al.*, 2013, pág. 28). Como dispositivo de evaluación ex post se llevó a cabo un último encuentro de cierre y síntesis de los encuentros realizados que se desarrolló párrafos atrás, con el objetivo de analizar la incidencia de estos espacios en la vida cotidiana de estas madres, padre e hijos o hijas.

De acuerdo al relato de las madres que participaron, los encuentros les brindaron herramientas para fortalecer algunos aspectos en la crianza de sus hijos/as, por ejemplo un manejo diferente del temperamento, dialogar, hablar, negociar con ellos y ellas y comprender que con la violencia no se llega a buen puerto. Si bien la participación de las madres no fue la esperada, aquellas que han asistido ponen en evidencia la riqueza de las experiencias y vivencias compartidas entre ellas en este espacio. Entonces, más allá del número de participantes, lo importante esa incidencia que este espacio tuvo en sus vidas cotidianas.

Una de las madres comentó que le gustaría que estuvieran todas, no sólo las que participaron y en el último encuentro no estuvieron, sino también aquellas que nunca asistieron. Según su consideración, algunas no fueron porque creen que les van a llamar la atención o las van a indagar, “¿qué será, me cantarán a pedo y me bajarán línea?, pero no me negué, vine y viví la experiencia” (RTn°6, 05/12/2018) comentaba una de las madres al respecto, “a lo mejor piensan que es para preguntarles ¿qué hizo tu hijo?, por eso no vienen” (RTn°6, 05/12/2018). Las madres presentes dicen que ellas dudaron al principio pero al participar pudieron ver que este espacio de encuentro y socialización era algo diferente, novedoso, un espacio donde nadie dice que es lo correcto o incorrecto sino que, a partir de las propias experiencias e intercambios, “escuchar a otras mamás me sensibilizó un montón, yo decía lo mío al lado de los de ellas no es nada, pero lo mínimo también necesitaba ayuda, una oreja que te escuche, una mamá que te dé un consejo porque lo ve de afuera y lo ve de otra manera” (RTn°6,

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

05/12/2018), otra madre decía que a ella le habían servido las palabras de aliento, *“que yo te veo fuerte, que vas a salir adelante, eso sirve mucho”* (RTn°6, 05/12/2018).

Se pudo comprender que hay otras maneras de abordar las problemáticas con sus hijas e hijos que pueden brindar mejores resultados, que el diálogo es una alternativa, *“dialogando es mejor, antes me hacía renegar tanto y ahora lo hablo y me entiende”* (RTn°6, 05/12/2018), decía una de las madres. Manifestaron sus esfuerzos por poner en práctica lo que se trabajó y habló en los encuentros, *“lo he experimentado por el lado de la violencia y se ponen más rebeldes o lo hacen a propósito, poner límites tratando de negociar, siempre manejándolo desde el diálogo no desde el lado de la violencia”* (RTn°6, 05/12/2018), *“ahora trato de conversar siempre con ellos, antes yo les tenía que pegar y digo no, si igual no me hacían caso ¿entendes?”* (RTn°6, 05/12/2018). La puesta de límites con violencia fue problematizada por las madres que comprendieron, de acuerdo a las experiencias compartidas, que es más productivo hacerlo desde el diálogo o con penitencias que no impliquen daños físicos o psicológicos.

Teniendo en cuenta esto, se les preguntó si les gustaría que estos espacios siguieran en SeNAF y una de las madres dijo que le hubiera gustado compartir en otro espacio, en otro contexto, con los mismos contenidos pero en otro lugar o espacio físico, *“compartir un día de montaña, de esparcimiento, como un taller pero llevarlo a otra cotidianeidad, compartir un día de campo, un asado, ir a una pileta todas juntas”*, *“nosotras nos conocimos acá por una problemática que se manejó por intermedio de SeNAF pero estaría bueno compartir lo que es un taller desde otro punto de vista si bien teniendo la misma finalidad”* (RTn°6, 05/12/2018). Con esto deducimos que la participación estuvo condicionada por el hecho de haber sido SeNAF el espacio físico utilizado.

En conclusión, los cambios obtenidos han sido positivos y favorables ya que, a partir de la problematización de ciertos comportamientos en las madres y padres, se dilucidaron otras maneras de actuar en la crianza, otros modos de poner límites, diferentes maneras de enfrentar un conflicto, la importancia del dialogo entre padres e hijos o hijas, el aporte que pueden hacer otras personas u organizaciones cuando la familia no pueda asumir sus responsabilidades o no cuente con herramientas para encarar determinadas situaciones, acciones que podrán ser implementadas en la vida

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

cotidiana de estas familias mejorando las relaciones intra domésticas. Analizando la situación inicial en la que las madres manifestaban hacer uso de la violencia como castigo, que no sabían cómo resolver conflictos con sus hijos o hijas, que los comparaban con sus hermanos o hermanas y comparándola con la situación lograda en la que pudieron problematizar y cuestionar los conflictos que cada una tenía, se considera que el resultado fue pertinente según las acciones realizadas.

En torno a las representaciones que las familias tienen sobre SeNAF se produjeron cambios que deben ser profundizados dado que la participación no fue total y hubo un porcentaje de familias que no tuvo la posibilidad de compartir estos espacios donde se trabajó la desnaturalización de la idea de control asociada a esta institución.

Instancia de devolución del proceso de intervención

El momento de la devolución en la intervención implica una “instancia de recuperación de las palabras, de los sujetos y del profesional” [CITATION Rot05 \p 1 \l 11274] es por esto que se pretendió una reconstrucción de los principales aspectos de la intervención, como así también la develación de la palabra de las familias y la nuestra como futuras profesionales desde el Trabajo Social.

Rotondi (2005) propone reconocer la devolución como un momento de encuentro entre los diversos aportes de los actores del proceso de intervención al permitir la reflexión y puesta en común junto a los referentes institucionales. El fin consistía en que la institución pueda realizar una lectura sobre los sentidos, significaciones, representaciones que se entrelazan en la vida cotidiana de las familias.

Junto al otro grupo de estudiantes se planificó el dispositivo de devolución proponiendo como objetivos presentar la evolución del proceso de las prácticas preprofesionales, reconocer las capacidades y potencialidades de las familias y los jóvenes que tienen conflicto con la ley penal, construir un espacio de reflexión y autocritica y promover estrategias futuras, que contengan la concreción los derechos de los NNyA en esta realidad. Para esta instancia estaba prevista la participación de nuestro profesor y profesora y de los y las agentes institucionales, pero sólo pudo estar presente la Delegada de SeNAF.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

La actividad estaba planteada en cuatro momentos, el primero destinado al encuadre de las prácticas de los dos grupos donde se explicó el trabajo realizado en cada instancia con los sujetos de intervención, jóvenes y familias. Además, se expusieron las principales dificultades, que en nuestro proceso fueron: la situación económica que generó una disminución de la participación de madres de otras localidades dado el precio del boleto, la re-institucionalización de algunos jóvenes y el espacio físico donde se desarrollaron los talleres, cuestión que evidenciamos al final del proceso. Mientras que las oportunidades giraron en torno a la apertura de la institución al proceso de nuestra práctica pre-profesional, la predisposición y colaboración de los agentes institucionales evidenciadas en la viabilidad institucional antes mencionada.

El segundo y tercer momento fueron desarrollados debido a que el tiempo disponible no resultó suficiente, además habían sido pensados con la participación de la totalidad del equipo interdisciplinario de SeNAF que no pudo estar presente. Algunas de las preguntas para el segundo momento eran: ¿Qué potencialidades reconocen en los jóvenes en conflicto con la ley penal y sus familias?, ¿Qué aportes o herramientas creen que de la institución pueden brindar para las familias y para la inclusión social de estos jóvenes?, ¿Cuáles son los aspectos que podrían mejorar como institución para acompañar y dar respuestas a las familias, que a su vez contienen a los jóvenes antes que vuelvan a reincidir en las prácticas delictivas?

El tercer momento consistía en una actividad en la que se presentaría una imagen de dos jóvenes y una familia, explicando algunas características de ellos según las necesidades y particularidades que fueron surgieron en el proceso de intervención. Luego se repartirían plastilinas de colores a cada uno de los integrantes del encuentro, invitándolos a que realicen alguna figura que represente o signifique un aporte, según su función, para mejorar o aumentar las potencialidades de los jóvenes o de sus familias.

En el momento de cierre se reflexionó junto a la Delegada sobre las principales tensiones presentes en torno a la institución, la intervención y los sujetos. La más evidente de estas fue la referida a las representaciones sociales en torno a SeNAF como institución, la idea de control siempre presente, de disciplinamiento de los y las jóvenes mediante el miedo, el reto o el castigo. El deseo de las madres y padres de que sus hijos o hijas sean encauzados por algún referente institucional, como si esa fuera la función

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

de la institución o el rechazo hacia ésta por relacionarla pura y exclusivamente con el control y el castigo fueron dos percepciones que siempre emergían en el intercambio con las familias. La referente, por su parte, manifestó que con nuestras prácticas se contribuyó a un quiebre en el significado de SeNAF porque en los espacios de encuentro no decíamos a las madres qué hacer sino que promovíamos un intercambio entre ellas y es, en esa socialización, donde surgieron algunas respuestas a las dudas y dificultades que cada una tenía. Resaltó la pertenencia de las madres al grupo ya que, en varias oportunidades, preguntaron si los encuentros iban a continuar.

En base a esto se considera pertinente tomar los aportes de Pelegri Viaña (2004) quien dice que “la principal herramienta de la que disponemos somos nosotros mismos, y aquello sobre lo que tenemos más poder transformador somos también nosotros mismos. Los profesionales debemos ser capaces de autoobservar de forma crítica nuestras intervenciones, haciendo conscientes cuáles son sus efectos y coherencia” (Navarro citado en Pelegri Viaña, 2004, pág. 23). Evidentemente en la dinámica institucional se presentan obstáculos o dificultades que facilitan la emergencia de las representaciones sociales existentes sobre SeNAF y un adecuado proceso de reflexión puede profundizar en ese quiebre que con nuestra práctica se ha logrado.

Otro punto clave en el que hemos podido introducir ciertos cuestionamientos es en el sistema de patronato y el adultocentrismo tan presente en la relación adulto-joven, visibilizando la posibilidad de generar relaciones más horizontales y democráticas con los niños, niñas y jóvenes dentro del ámbito familiar, a lo largo de los encuentros con las madres.

Si bien la concurrencia de las madres no fue total, aquellas que participaron valoraron el espacio, socializaron, compartieron experiencias, despejaron dudas, manifestaron sus miedos y ansiedades, entonces detenernos en la concurrencia, para la delegada, no era necesario porque es más pertinente analizar el proceso en sí que la cantidad de participantes. Además, al ser la primera vez que se trabajaba desde la institución con una propuesta de este tipo nos manifestó que los resultados habían sido sorprendentes.

También se abordó la triada SeNAF – sujetos – políticas públicas manifestándole a la referente la necesidad de implementar lo que la ley establece en torno a la familia y

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

su fortalecimiento. Nuevamente emergió la escasez de capital humano lo cual lleva a la institución a actuar sobre la emergencia, postergando acciones de prevención y promoción de derechos. Reflexionando sobre estas condiciones del ejercicio profesional, se observa cómo la falta de recursos muchas veces aleja de la esfera pública a los profesionales de Trabajo Social en este caso, tornándose en una situación alarmante porque es en esa esfera donde se gestan las luchas por la interpretación de las necesidades, los movimientos sociales que buscan conquistar derechos, las resistencias, propuestas y protestas. Esta situación que experimentan las instituciones públicas estatales se acentúa a raíz de la progresiva retirada del Estado producida en estos últimos años, entonces ¿de qué manera la profesión de Trabajo Social puede potenciar sus posibilidades en contextos como el actual? Si bien no se cuenta con una respuesta precisa a este interrogante, se considera fundamental un posicionamiento político signado por la promoción de los derechos sociales, es clave que esta acción constituya el punto de partida.

La referente dijo que nuestra intervención permitió reconocer y visibilizar derechos que ellos, quizás por la burocratización de las funciones o por el tiempo que llevan trabajando, no habían podido evidenciar y que eso constituye un desafío constante a nivel institucional, poder desburocratizar las instituciones, renovarlas, transformarlas en sus prácticas y subjetividades. En este sentido, acordamos con Kaminsky (1994) en que todas las instituciones se mueven en base al juego y la permanente articulación de dos dimensiones o planos, lo instituido y lo instituyente. “La dimensión de lo instituido significa una estructura ya dada, mientras que la dimensión de lo instituyente no es tan sólo algo dado sino que se va haciendo, se va conformando según este juego o dialéctica” [CITATION Kam94 \p 31 \l 11274], es un proceso que los sujetos de intervención, los actores institucionales y la institución ponen en movimiento según sus necesidades, recursos, percepciones, sentidos y visiones. Haber dado visibilidad a lo hablante, en la voz de las madres, forma parte de ese juego, de ese movimiento, de ese cuestionamiento a lo dado, a lo instituido.

Reconocemos junto a Aquín que “la labor de los trabajadores sociales se debate permanentemente entre aquello que les es instituido desde las estructuras de dominación – Estado, iglesia o los organismos multinacionales, por una parte -, y la relación con los

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

sujetos junto a los cuales ejerce la intervención, interpretando y mediando para contribuir a la resolución de los problemas que se presentan”[CITATION Aqu09 \p 155 \t \l 11274], por esto consideramos que haber hablado en nombre de estas madres permitió, no sólo a nosotras como estudiantes sino también a la referente institucional pensar y trabajar desde las condiciones reales en las que las familias se desarrollan, no únicamente las económicas, sino también las sociales y culturales.

Finalmente, como estudiantes transmitimos nuestro agradecimiento por la predisposición, apertura y confianza brindadas y tan necesarias para la construcción de conocimiento en nuestro territorio. La referente rescató la importancia de la construcción del vínculo Universidad – instituciones planteando como desafío mantenerlo ya que trae consigo nuevas visiones, teorías, modalidades de intervención que permiten renovar y/o transformar algunas prácticas instituidas.

Línea de acción: articulación interinstitucional

El trabajo en red es una alternativa viable, las redes “son formas de interacción social, definida por un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente, que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organiza para potenciar sus recursos” [CITATION Aru01 \p 1 \l 11274]. La intervención en red, dice Arugúete, es un intento organizador de las prácticas de diferentes actores enfocada en la vincularidad y articulación de códigos e intereses comunes. Prácticas ya existentes, como las de las escuelas, merenderos, municipios, clubes, grupos religiosos, organizaciones sociales, con intenciones compartidas, el bienestar de niños, niñas, jóvenes y sus familias, pero desordenadas en el escenario social. Entonces, este tipo de intervención apunta a la organización de estas acciones basada en una reflexión de lo social como totalidad y en la necesidad de cooperación y horizontalidad en las intervenciones que se llevan a cabo.

Esta estrategia requiere de un doble posicionamiento profesional, ante el problema a abordar y frente al trabajo en red, “el escenario ya no es una organización (...) sino el que se construye, el que instituye la Red. Es necesario considerar que las Redes son atravesadas por múltiples instituciones”[CITATION Gai16 \p 11 \l 11274]. En este sentido, el Trabajo Social Institucional cuenta herramientas para esclarecer objetivos

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

colectivos, recursos y necesidades, contribuir a la visibilización de una identidad colectiva, favorecer el análisis y comprensión de aquello que se desea abordar colectivamente, posibilitar la construcción de modos de relación basados en la cooperación y la mutua responsabilidad frente a situaciones o problemas que una institución u organización por sí sola no podría resolver [CITATION Gai16 \l 11274].

De esta manera, se rompe con estructuras piramidales para dar paso a la articulación multicéntrica en la que se vinculan diferentes actores sociales, diferentes modos de actuar y diferentes recursos, siempre orientada hacia la superación de los obstáculos que el escenario presente. Aruguete propone como dispositivo de abordaje el “Taller de Trabajo Participativo” y lo define como un modo operativo de trabajo con grupos de aprendizaje, la metodología se sostiene en el pensar-sentir-haciendo, apuntando hacia la construcción de un espacio habitado por pluralidad de ideas y su circulación grupal. Con este dispositivo se intenta “reflexionar sobre la estructura y el funcionamiento de los vínculos grupales y sobre las crisis que soportan, capacitar para operar sobre las prácticas de los actores sociales que las protagonizan como un aprendizaje para la autogestión, descubrir los obstáculos y problematizar nuestro accionar en redes, para encontrar las condiciones de superación”[CITATION Aru01 \p 6 \l 11274].

Estos aportes pueden ser implementados en la mesa de trabajo intersectorial que se desarrolló, como una modalidad para potenciar las oportunidades del entorno y las fortalezas institucionales, para visibilizar las debilidades y obstáculos con la finalidad de avanzar en la articulación que las problemáticas sociales demandan. La grilla de recursos demanda por la institución constituirá el insumo para comenzar este proceso de articulación interinstitucional, junto al desafío de extenderlo hacia las localidades que conforman el territorio jurisdiccional de la UDER Deán Funes.

En el desarrollo de este capítulo ha quedado plasmado nuestro proceso, nuestra intervención pre-profesional en lo que a operatividad se refiere. Aquí se evidencian los aportes de la institución para con nosotras como estudiantes, nuestros aportes hacia la institución, las voces de las familias, sus vivencias, sufrimientos y miedos, pero también la convicción de poder reconstruir los lazos con sus hijas e hijos desde otra posición,

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

más horizontal, democrática y participativa. A modo de cierre, continúan nuestras consideraciones finales con una reflexión particular sobre las juventudes.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

Consideraciones finales

Habiendo transitado este camino pretendemos reflexionar sobre las violencias de las cuales estas juventudes son foco en el escenario situado de nuestra intervención preprofesional, violencias fundadas en el patronato, el patriarcado y el adultocentrismo que han moldeado una forma de vinculación entre adultos/as y jóvenes, pura y exclusivamente desde la asimetría.

Una de esas violencias es la social, de la cual jóvenes de sectores populares son objeto por el simple hecho de vivir en contextos de pobreza. El imaginario social sigue asociando a la niñez y juventudes, principalmente, con lo conflictivo, peligroso y rebelde, pero no a toda o todo joven sino a los y las que forman parte de los sectores populares, generando de esta manera una criminalización la pobreza. En este sentido, se visibilizó cómo en nuestra práctica el patronato sigue vigente al vincular la pobreza con el delito y a las juventudes con lo peligroso como lo hacía el paradigma de la situación irregular.

En el ámbito familiar, las circunstancias no son demasiado diferentes, los lazos intergeneracionales se han construido desde el patriarcado y el adultocentrismo, con una ideología muy naturalizada con respecto al castigo físico y al control de una generación sobre otra. Esto significa, en pocas palabras, que la violencia está instaurada y es utilizada como una pauta de crianza y nuestra profesión puede y debe cuestionar este tipo de lazos, promover la construcción de otros vínculos basados en el respeto mutuo, el diálogo, la contención, democráticos y participativos, con un fuerte énfasis en la desnaturalización del empleo de la violencia.

Cuando existen situaciones en las que jóvenes entran en contacto con la esfera judicial, el Estado y sus dependencias intervienen utilizando como mecanismo la ley y junto con ella la pena ligada a acciones punitivas, pero no sólo eso sino que la justicia penal criminaliza y sanciona desproporcionalmente a niños, niñas y jóvenes del sector de la pobreza. En sociedades con desigual distribución de las riquezas, la justicia también distribuye de forma inequitativa las sanciones ante un delito y muchas veces reacciona con respuestas penales a problemas que son sociales más que delictivos. Aunque la legislación sea innovadora, nada podrá cambiar mientras se siga mirando y

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

tratando a los sectores populares como el peor enemigo y esto no es ajeno a la realidad que emergió en el escenario de nuestra intervención preprofesional.

Si bien la pena ha sido mencionada como el último recurso, es utilizada como un modo constante de amenaza por agentes institucionales y por las figuras parentales. De esta manera, el castigo y el miedo a éste producen reacciones que no pueden ser consideradas como genuinas de jóvenes autónomos/as en sus actos ya que no actúan por entendimiento sino por miedo. Ante esta situación, es evidente la contradicción que se presenta ya que el sistema que pretende generar procesos de responsabilidad juvenil es el mismo que los obstaculiza.

Analizando el término “libertad asistida” con el cual se designa al programa del que estos y estas jóvenes son destinatarios, surgen interrogantes en torno al significado, ¿por qué la libertad es asistida?, si lo es ¿sigue siendo libertad?, ¿cómo será posible la reinserción siendo asistido y tomado como un sujeto pasivo? Y decimos esto porque la libertad para elegir en este proceso de “libertad asistida” se reduce a las posibilidades que brindan no sólo el juez sino también la coyuntura en la que transcurre la vida cotidiana de estos y estas jóvenes. Entonces, ¿estamos realmente en un proceso busca un abordaje integral o es una demostración de que el sistema punitivo sigue en vigencia?

Claramente estas palabras nombran una manera de mirar y actuar en la que se asiste a alguien para que sea libre y asistir en los términos antes planteados no es una acción restaurativa ya que se pudo observar cómo la justicia penal juvenil, desde este programa, se vincula más con la creación de un sujeto disciplinado que de un sujeto ético, estigmatizando las juventudes y convirtiéndolas en enemigas de la sociedad y del Estado.

El punto de partida no debería ser el delito en sí, tal como lo es en estos sistemas, y la pena no debería convertirse en el único factor de importancia. Para ellos que cometen un delito y son objeto del sistema punitivo, el sistema de protección integral es desmantelado, dejan de tener derechos. Desde este enfoque parece ser más importante castigar a quien comete un delito que resguardar sus propios derechos. Esta es la base de este sistema y se contradice con el del sistema de protección integral y más aun con los supuestos de la justicia restaurativa.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

Por esa razón, aquella constituye una alternativa superadora que no divide, no etiqueta, no estigmatiza porque propone un tipo de vinculación entre jóvenes, víctimas, sociedad y Estado muy distante de la que genera el control punitivo. La justicia restaurativa, al no poner el foco en los y las jóvenes como peligrosos o delincuentes, cambia la mirada y con ello la modalidad de intervención. La finalidad es restaurar vínculos por medio del aprendizaje, del reconocimiento de las responsabilidades y de la comprensión del acto que provocó el ingreso a la esfera judicial, con la posibilidad de abordarlo desde otro lente diferente al punitivo.

No obstante, la idea de que hay que erradicar la llamada delincuencia juvenil y proteger a la sociedad dificulta hablar de justicia en un término que no sea el punitivista. Que la sociedad, instituciones, familias consideren que los y las jóvenes tienen merecido un castigo impide que se pueda actuar sobre los factores que ejercen influencia en la conducta e incluso se cae en el riesgo de que una medida acentúe aquello que pretende evitar. Lo que debería valer en la justicia juvenil es el respeto por los derechos, que la intervención permita la reintegración del o la joven a la sociedad y no su exclusión o marginalización cuestión que se ve debilitada en la experiencia de nuestra intervención situada.

Es por esto que para hablar en términos de justicia restaurativa es primordial una reflexión previa sobre las construcciones sociales, culturales y conceptuales a partir de las cuales nombramos a las juventudes. ¿Por qué se habla de juventudes peligrosas y no de juventudes en peligro?, porque hacerlo implica un posicionamiento ético, epistemológico y político que como sociedad aún no se asume. Esas juventudes etiquetadas como “peligrosas” han sido y son juventudes en peligro, que al pertenecer al sector social de la pobreza son invisibilizadas y sólo afloran cuando, por determinadas conductas, son consideradas como amenaza para la sociedad. Pero, ¿por qué se actúa cuando esas juventudes en peligro ya son erróneamente consideradas como peligrosas?, ¿quién actuó o no para que las condiciones en las que se desarrollaban pasaran desapercibidas cuando eran lo verdaderamente peligroso?

El Trabajo Social desde la perspectiva socio-jurídica constituye, desde nuestra profesión, una manera de abordar los vínculos entre los sistemas legales y sociales en la que sea posible una conexión entre ambos, tanto antes del hecho como durante el

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

proceso restaurativo, donde se promuevan medidas pedagógicas por encima de las punitivas, que procuren que lo colectivo sea el eje que atraviese el proceso ya que hablar de lo colectivo remite a esa articulación entre lo legal, lo social y lo político. La construcción de redes, por su parte, promoverá esa articulación de lo jurídico con los enclaves territoriales, sociales y culturales particulares para que cada intervención sea verdaderamente integral y situada. A su vez, el Estado como garante de derechos debe generar políticas públicas acordes a este sistema de justicia restaurativa y en ese proceso nuestra profesión tiene la capacidad necesaria, junto a otros actores sociales, para instalar la discusión en la agenda estatal.

Las circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales llaman a reflexionar sobre las intervenciones sociales en torno a la niñez, juventudes y familias desde una posición historicista para tener la capacidad de problematizar aquello que es incoherente con los tiempos que corren, considerando las particularidades de los escenarios, problemas y sujetos actuales. También, invitan a interpelar y tensionar el modo en que los diversos actores del escenario despliegan sus acciones en torno a esta temática y cómo asumen el rol que les corresponde en este sistema de protección integral. El ejercicio de una reflexión ética, el cuestionamiento a lo dado, la crítica a la complejidad y contradicciones que rodean la intervención en niñez, juventudes y familias, posibilitarán un posicionamiento desde el respeto, reconocimiento, valoración hacia el otro y otra con quien intervenimos para garantizar su autonomía, reflexionando permanentemente sobre qué hacemos, cómo, para qué y por qué con el fin de disminuir, lo máximo posible, las desigualdades y opresiones.

Finalmente, si el contenido de esta tesina sirve para lograr esas reflexiones y problematizaciones y concretar redes restaurativas entre jóvenes, familias, instituciones y comunidad, habremos cumplido nuestro propósito.

“*Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos*”

Lic. en Trabajo Social

Bibliografía

- Aquín, N. (2006). Vínculos críticos entre teoría, ideología y técnica. En *Trabajo Social: prácticas universitarias y proyecto profesional crítico*. Córdoba.
- Aquín, N. (2009). El Trabajo Social en la institucionalidad de las políticas públicas. Comprender los límites, potenciar las posibilidades. En N. Aquín, & R. Caro, *Políticas públicas, derechos y Trabajo Social en el Mercosur* (págs. 151-166). Buenos Aires: Espacio.
- Arévalo, L., Griffa, M., Marrone, A., Caminoa, J., & Savignon, T. (2009). *Una experiencia de trabajo con jóvenes de sectores populares*. Córdoba: SERVIPROH, Área de Niñez y Juventud.
- Aruguete, G. (2001). *Redes sociales. Una propuesta organizacional alternativa*. Buenos Aires: CEDES, UDESA y UTDT.
- Balardini, S. A. (2005). *Jóvenes, tecnología, participación y consumo*. En: www.biblioteca.clacso.edu.ar: Biblioteca Virtual de Clacso.
- Beloff, M. (1998). *Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina*. Buenos Aires: Revista Jurídica de la Universidad de Palermo.
- Bourdieu, P. (1985). Espacio social y génesis de las "clases". Buenos Aires: Espacios.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Cantarelli, M. (2007). Ensayos, Instituciones en construcción. *Media Revista. Revista cultural para profesores de Escuelas Media.*, 15-19, año 2, N° 2. Buenos Aires.
- Carranza, E., Tiffer, C., & Maxera, R. (2002). *La reforma de la justicia penal juvenil en América Latina y la justicia restaurativa*. ILANUD.
- Cheroni, A., & Leopold, S. (2000). Reflexiones acerca de la construcción del "perfil del adolescente infractor". *Encuentro Nacional de Educadores "Las prácticas educativo sociales con niños, niñas y adolescentes en la vida cotidiana"* (págs. 119-137). Montevideo: UNICEF - INAME.

“*Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos*”
Lic. en Trabajo Social

- Czerniecki, S. (2002). *Las contradicciones de la problemática de los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal*. Montevideo: IIN.
- Dandurand, Y. (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa. Serie de manuales sobre justicia penal*. Nueva York: Publicación de las Naciones Unidas.
- Dominguez, A., Soldevila, A., Fernandez, N., Fuentes, S., & Giordano, R. (2014). *Violencia de género, Una realidad en la Universidad*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Duarte Quapper, C. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Revista Ultima Década*, N° 36, 99-125. Valparaíso.
- Duarte Quapper, K. (2000). ¿Juventud o juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes en nuestro continente. *Revista Ultima Década*, N° 13, 59-77. Valparaíso.
- Gaitán, P. (2016). *Tipos de estrategia de intervención en Trabajo Social institucional*. Córdoba: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.
- Gonzalez, C. (2001). *La intervención en el Abordaje Familiar*. Córdoba: Mimeo.
- Gonzalez, Nucci, Soldevila, Ortolanis, & Crosetto. (1999). *Necesidades y satisfactores en el espacio social familiar*. Córdoba: Mimeo.
- Hermida, M. E. (2017). Contribuciones desde una epistemología plebeya al Trabajo Social frente a la restauración neoliberal. *RevIISE*, 127-145. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Iannello, S. (1986). La Violencia. El menor delincuente. En *Maltrato y Violencia Infanto-Juvenil* (págs. 155-159). Buenos Aires: Asociación Argentina para UNICEF.
- Imhoff, D. M. (2011). *Pensar la Participación Sociopolítica Infantil a partir de los Paradigmas de Infancia*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Psicología. Ficha de Cátedra de Psicología Política.
- Kaminsky, G. (1990). *Dispositivos institucionales*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

“*Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos*”
Lic. en Trabajo Social

- Krauskopf, D. (2005). El desarrollo juvenil contemporáneo: entre la integración y la exclusión. *Seminario Internacional. La escuela media hoy, desafíos, debates, perspectivas*. Huerta Grande, Córdoba: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina.
- Krmpotic, C. (2013). El Trabajo Social forense como campo de actuación en el arbitraje de lo social. *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social. Vol 3*, 37-54. Granada.
- Marcón, O. A. (2016). *El sistema judicial infanto-juvenil en la mira. Responsabilidad, autonomía y clínica de la intervención en contextos de inequidad*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila editores.
- Mejía Navarrete, J. (2011). Problemas centrales del análisis de datos cualitativos. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 47-60. Ciudad de Buenos Aires. Argentina.
- Míguez, D. (2010). *Los pibes chorros: estigma y marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Murga, M., & Anzola, M. (2011). *Cuadernillo N° 2 Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Pelegri Viaña, X. (2004). *El poder en el trabajo social: Una aproximación desde Foucault*. España: Cuadernos de Trabajo Social, Universidad de Lleida.
- Peralta, M. I. (2012). Diseño de estrategias de intervención. En M. Galán, C. Morey, M. T. Bosio, I. Torcigliani, & M. I. Peralta, *Práctica de intervención preprofesional: construcción de procesos de conocimiento* (págs. 17-30). Córdoba: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba.
- Piotti, M. L. (2005). *Estrategias integrales de intervención con adolescentes*. Córdoba: Mimeo.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

- Piotti, M. L. (2011). *Los Tres Paradigmas sobre la Infancia Adolescencia y el Trabajo Social*. Córdoba: Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba.
- Ponde de León, A. (2014). XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social. Paraná, Entre Ríos, Argentina. *Recorrido Conceptual y anclaje socio histórico del Trabajo Social forense o Trabajo Social en perspectiva socio jurídica*. Paraná: Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social.
- Puebla, D. (1999). *Niños y adolescentes acusados o condenados de infracción a la ley penal en el marco de la convención internacional de los derechos del niño*. Entre Ríos: Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Trabajo Social.
- Rodriguez, M., Scavuzzo, J., Taborda, A., & Buthet, C. (2013). *Metodología integral de evaluación de proyectos sociales. Indicadores de resultados e impactos*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Rotondi, G. (2005). *Estrategias de Intervención: El momento de la Devolución en la intervención institucional. Ficha de cátedra*. Córdoba: Escuela de Trabajo Social - UNC.
- Rozas Pagaza, M. (2000). *La cuestión social en relación a la intervención profesional: El caso del Trabajo Social Argentino*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Rozas Pagaza, M. (2010). La intervención profesional un campo problemático tensionado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea. *O Social em Questao*, 43-54. Río de Janeiro.
- Sánchez, S. C. (2004). Experiencias juveniles en la pobreza. *KAIRÓS, Revista de temas sociales*, 1-11. San Luis: Universidad Nacional de San Luis.
- Soldevila, A. (2011). La categoría género en las perspectivas de intervención. En *Derechos humanos, género y violencias* (págs. 13-31). Córdoba: Edición UNC.
- Stuchlik, S. (2005). *La nueva ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación*. Argentina: Comité argentino de seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

Torcigliani, I., & Galán, M. (2012). Procesos de construcción en el campo de la intervención profesional. En M. Galán, C. Morey, M. T. Bosio, M. I. Peralta, & I. Torcigliani, *Práctica de intervención preprofesional: construcción de procesos de conocimiento* (págs. 51-76). Córdoba: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba.

Villa Sepúlveda, M. (2011). Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil. *Revista Educación y Pedagogía*, vol. 23, núm. 60, 147-157. Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, Medellín

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Anexos

Tabla de códigos

Código	Descripción	Fecha
EAI ^{n°1}	Entrevista a agente institucional n° 1	13/08/2018
EAI ^{n°2}	Entrevista a agente institucional n° 2	13/08/2018
EAI ^{n°3}	Entrevista a agente institucional n° 3	13/08/2018
EAI ^{n°4}	Entrevista a agente institucional n° 4	14/08/2018
EAI ^{n°5}	Entrevista a agente institucional n° 5	17/08/2018
EAI ^{n°6}	Entrevista a agente institucional n° 6	14/08/2018
RT ^{n°1}	Registro de taller n° 1	27/08/2018
RT ^{n°2}	Registro de taller n° 2	03/09/2018
RT ^{n°3}	Registro de taller n° 3	24/09/2018
RT ^{n°4}	Registro de taller n° 4	25/10/2018
RT ^{n°5}	Registro de taller n° 5	16/11/2018
RT ^{n°6}	Registro de taller n° 6	05/12/2018
RDI	Registro de devolución institucional	20/02/2019
EUDM ^{n°1}	Entrevista a unidad doméstica n° 1	24/08/2018
EUDM ^{n°2}	Entrevista a unidad doméstica n° 2	24/08/2018
EUDM ^{n°3}	Entrevista a unidad doméstica n° 3	22/08/2018
EUDM ^{n°4}	Entrevista a unidad doméstica n° 4	31/08/2018
EUDM ^{n°5}	Entrevista a unidad doméstica n° 5	06/12/2018
EUDM ^{n°6}	Entrevista a unidad doméstica n° 6	06/12/2018

Dispositivo de entrevista a agentes institucionales

Fecha:

Entrevistado:

Entrevistadora:

Encuadre: Prácticas pre profesionales de 5 año de la carrera de trabajo social. Universidad nacional de Córdoba. Facultad de ciencias sociales. Primer informe de avance.

Objetivo general:- Caracterizar el contexto institucional “singular” en el que se desarrolla la práctica de intervención.

Objetivos específicos:

1. Conocer la dinámica de trabajo de SeNAF desde la percepción de cada agente que conforma el equipo.
2. Indagar acerca de la percepción que cada agente tiene de los y las jóvenes sujetos de su intervención, como así también de sus familias.
3. Determinar los vínculos que SeNAF establece dentro de la dinámica territorial donde se encuentra inserta.

Categoría de análisis: dinámica de trabajo.

¿Hace cuánto trabaja en la institución, que cambios respecto a la forma de trabajo has podido detectar y en qué aspectos?

¿Cuál es su función dentro de la institución?

¿Cómo es la dinámica de trabajo en cuanto a roles, toma de decisiones, responsabilidades?

¿Conoce la legislación vigente sobre niñez, como la aplica a sus prácticas?

Sabemos que desde esta institución se concibe al niño/a o adolescente como sujeto de derechos ¿Cómo trabaja usted desde esta visión?

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

¿Encuentra limitaciones dentro de su ámbito laboral? ¿Cuáles? ¿Y oportunidades?
¿Cuáles?

Categoría de análisis: percepción sobre los y las jóvenes y sus familias.

¿Cómo caracterizarían a los jóvenes con los que trabajan?

¿De qué manera se trabaja con los y las jóvenes en conflicto con la ley? ¿Qué acciones se han puesto en marcha? ¿Siguen vigentes?

¿Hay alguna otra forma que les gustaría trabajar con ellos pero no es viable? ¿Cuál?
¿Por qué?

¿Cómo es el vínculo con las familias?

¿Cómo se posicionan ante la problemática que las vincula con SeNAF?

¿Hay algún denominador común que permita caracterizarlas?

Categoría de análisis: dinámica territorial.

¿Se vinculan con otras organizaciones estatales? ¿Cuáles? ¿Cómo caracterizaría ese vínculo?

¿Se vinculan con organizaciones de la sociedad civil? ¿Cuáles? ¿Cómo caracterizaría ese vínculo?

¿Cómo es su relación con la comunidad de Deán Funes?

¿Creen que la comunidad de Deán Funes conoce la institución y cómo se trabaja dentro de ella?

¿Cuál cree que es la percepción que tiene la comunidad de la institución?

Dispositivo de entrevista para las familias

Fecha:

Hora:

Familia entrevistada:

Entrevistadora:

Objetivos:

1. Indagar la composición de las familias vinculadas a SeNAF por el sistema penal juvenil o de protección de derechos.
2. Conocer los procesos de organización intradoméstica de dichas familias.
3. Determinar las actividades y relaciones que las familias realizan y poseen fuera del ámbito doméstico.
4. Indagar sobre las representaciones que las familias tiene acerca de la problemática que la vincula con SeNAF, como así también de la institución.

Encuadre:

Durante el primer encuentro con los referentes familiares en la instancia de taller, nos daremos a conocer explicitando el motivo de las actividades que se desarrollarán junto a sus respectivas familias y solicitaremos la posibilidad de realizar entrevistas a cada una de ellas, dando la posibilidad de escoger el espacio ya que desde SeNAF nos ofrecen la posibilidad de utilizar la oficina en caso de que alguna familia no acepte recibirnos en su vivienda. Previamente al comienzo de la entrevista, se explicará la finalidad de la información obtenida, garantizando la confidencialidad de la misma. Además, se solicitará permiso para grabar.

Desarrollo:

Eje 1: composición familiar.

¿Quiénes viven en la casa? ¿Qué relación tienen? ¿Qué edades?

Eje 2: organización intradoméstica.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

¿Cómo es un día normal de la familia?

Ante problemas de salud, ¿a dónde se dirigen? ¿Algún miembro de la familia tiene alguna enfermedad crónica? ¿Cuál? ¿Cómo es el tratamiento?

Cuando se presenta algún conflicto o problema familiar, ¿De qué manera se resuelve?

Eje 3: dinámica extradoméstica.

¿Qué pueden contarnos sobre los NN y A y la escuela? ¿A cuál asisten? ¿Quién los lleva?

¿Qué tipos de actividades hay en el barrio? ¿Los NN y A participan? ¿Ustedes?

¿Qué hacen los NN y A en su tiempo libre?

¿Qué pueden contarnos de la relación con sus vecinos? ¿Y con otros familiares?

Si necesitan algún tipo de ayuda urgente ¿A quién se la piden?

Eje 4: representaciones familiares sobre el conflicto con la ley penal o de vulneración de derechos.

¿De qué manera fue vivido por la familia el hecho que generó el conflicto con la ley penal o que generó la intervención de SeNAF?

¿Cómo fueron los cambios en las relaciones de la familia con vecinos o parientes luego del hecho? ¿Cómo eran las relaciones antes y cómo son ahora?

¿Cómo veían a su hijo/a antes del problema vivido y como lo/a ven ahora? ¿Cómo creen que él/ella se siente?

¿Consideran que hay algo que su hijo/a necesita y ustedes no pueden brindárselo?

¿Qué expectativas tienen sobre su hijo/a? ¿Pudieron conversarlas con él/ella?

¿Les contaron lo que hicieron en los talleres que hacen nuestras compañeras?

¿Cómo es la relación con SeNAF? ¿Qué piensan de esta institución?

Planificación de encuentros con familias

1° encuentro: “Mapeo de instituciones locales”

Fecha: 27/08/2018.

Lugar: Sede de SeNAF Deán Funes.

Objetivo general:

Realizar un mapeo de las instituciones locales donde los niños, niñas y jóvenes y sus familias participan o transitan.

Objetivos específicos:

1. Identificar las instituciones en las que las familias de jóvenes en conflicto con la ley o bajo el sistema de protección participan en la ciudad de Deán Funes.
2. Conocer, desde la voz de las familias, la intensidad de los vínculos con instituciones locales y el modo en que esos vínculos son vivenciados por ellas.

Encuadre:

En este momento nos presentaremos como pasantes de SeNAF, tal como fue recomendado por la Lic. en Trabajo Social referente de dicha institución. Indicando que nuestra participación se produce en el marco de nuestra práctica pre-profesional a partir de la cual abordaremos las problemáticas que los jóvenes en conflicto con la ley, junto a sus familias, deben enfrentar en su vida cotidiana. Considerando a la familia como la red de sostén más próxima que cada niño, niña y adolescente tiene, nuestras líneas de acción estarán orientadas, de ahora en adelante, al abordaje familiar; es por esto que proponemos esta actividad para escuchar la voz de las familias como actor fundamental que experimenta junto al o la joven el proceso penal juvenil.

En este momento daremos espacio para que cada referente familiar se presente mencionando su nombre, el rol que cumple dentro de la familia, su procedencia y algún dato que considere relevante.

Seguidamente, explicaremos la finalidad del encuentro que será realizar un mapeo de las instituciones locales por las que las familias de jóvenes en conflicto con la ley o bajo

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

el sistema de protección transitan en su vida cotidiana con el fin de conocerlas y ubicarlas en el territorio.

Recursos: mapa de la ciudad de Deán Funes, escala 1:20000 aproximadamente, cartulinas, fibras.

Desarrollo:

1. Se planteará el mapa sobre la mesa y de manera grupal se irán identificando las diferentes instituciones en las que las familias participan y/o transitan, para lo cual invitaremos a cada referente a colocar un cartel con su apellido en aquellas organizaciones de las que participan.
2. Se promoverán narraciones cartográficas para lograr una caracterización de los vínculos que tienen con las instituciones y en caso de no existir, se indagarán los motivos.
3. Se propiciará en todo momento la exposición de experiencias o vivencias que las familias hayan tenido en las instituciones y deseen compartir.
4. Además, se preguntará por aquellos espacios donde sus hijos o hijas pasan tiempo, solicitando una valoración de la permanencia de ellos en dichos espacios.

Cierre:

Se realizará una puesta en común en donde se expondrá el mapeo realizado, identificando aquellas instituciones que las familias más transitan, en las que más participan en virtud de la modalidad e intensidad del vínculo, analizando también cuáles son las menos cartografiadas intentando determinar las causas para trabajar en futuros encuentros.

A modo de conclusión se establecerán algunas ideas relevantes en cuanto a la perspectiva de redes:

- Visibilizar que nadie está solo y que se necesita de otro/s para resolver ciertas problemáticas que pueden resultar comunes a otras familias de la comunidad.
- Las redes posibilitan intercambios, la interacción entre personas que están en la misma situación problemática.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

- Evidenciar la importancia de los saberes que pueda tener una familia y su utilidad para otros/as.
- Percibir a las diferentes instituciones de la comunidad como redes de sostén.

Por último, se mencionará que durante los días siguientes se programarán entrevistas familiares. Con la finalidad de poder establecer un contacto, se solicitará a cada referente el número telefónico y dirección.

2º encuentro: “¿Quién sostiene a quién?”

Fecha: 03/09/2018.

Lugar: Sede de SeNAF Deán Funes.

Objetivos:

1. Reflexionar sobre el rol de la familia en la crianza y sostén de niñas, niños y adolescentes.
2. Cuestionar el supuesto de que la familia es la única red de sostén de niñas, niños y adolescentes.

Encuadre:

En toda sociedad hay alguna forma de familia, algún grupo de personas que recibe al que nace, que lo crían, educa y con el que establece vínculos de amor y cuidado. Esa familia o grupo puede estar conformado de diversas maneras por eso ya no se habla más de “familia” sino de “familias”, porque hay variedades de ellas. Lo importante es que, esté conformada de una u otra forma, pueda cumplir con algunas de las responsabilidades en la crianza de sus hijas y/o hijos; y, si no puede, que sepa que tiene la posibilidad de solicitar ayuda a otros u otras.

Desarrollo:

Para el desarrollo de la actividad propuesta en este taller, se dividirá a las/os participantes en grupos. A cada grupo se le darán frases a partir de las cuales deberán

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

reflexionar sobre situaciones o conductas cotidianas y luego serán socializadas con el resto de los grupos.

1. “La función fundamental de la familia para con los niños, niñas y adolescentes es constituir una red de sostén y acompañamiento en el crecimiento y la crianza”.

Tarea: pensar qué actividades realizan en sus familias que permiten lograr lo que dice la frase.

2. “Muchas veces la presión sobre la familia es tan grande que se supone que ella debe resolver todos los problemas y asumir sola todas las responsabilidades. Pero, como esto muchas veces es difícil, la familia se debilita y no puede asumir todas las tareas”.

Tarea: mencionar algún momento en el que no pudieron o no pueden asumir alguna responsabilidad como familia.

3. “Es importante reconocer que cada familia está inserta en una red que debería fortalecerla y acompañarla”.

Tarea: pensar qué instituciones, personas u organizaciones pueden ayudarlas o las ayudan ante algún tipo de problema.

Cierre:

Para el cierre se entregará a los participantes del taller la transcripción de los Artículos de la Ley 26.061 que hacen alusión a la responsabilidad familiar para visibilizar y reflexionar sobre lo que establecen, como así también los que tratan sobre la participación comunitaria y la responsabilidad gubernamental en lo que a niñas, niños y adolescentes se refiere. Con esto se pretende recordar la existencia de estas leyes y visibilizar los deberes y derechos que positivizan, con el fin de que las familias sepan que más allá de sus obligaciones y responsabilidades, existen otros actores gubernamentales y de la sociedad civil que también deben asumir un rol protagónico en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. También se mencionará la Ley Provincial 9.944.

Ley 26.061 Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
--

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Art. 4º: POLITICAS PÚBLICAS. Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;

c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;

d) Promoción de redes intersectoriales locales;

e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 5º: RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL. Los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los Organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

- | |
|---|
| 1- Protección y auxilio en cualquier circunstancia; |
| 2- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; |
| 3- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; |
| 4- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice; |
| 5- Preferencia de atención en los servicios esenciales. |

Art. 6°: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: La Comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, debe y tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 7°: RESPONSABILIDAD FAMILIAR: La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.
--

El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.
--

Los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones.
--

Las familias no deben resolver solas todos los desafíos que la vida les presenta si es que no pueden hacerlo, habrá momentos en que será fácil y otros en los que no. Y cuando busca ayuda, colaboración o sostén en otras familias, personas, instituciones, etc. se va formando una red social de esa familia y es en esa red donde se pueden compartir experiencias positivas y también negativas que servirán para las demás familias.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Reflexionar: ¿Les gustaría formar un grupo donde compartir sus experiencias, alegrías, miedos, preocupaciones?

3º encuentro: “Padres, ¿amistad o autoridad?”

Fecha: 24/09/2018.

Lugar: Sede de SeNAF Deán Funes.

Objetivos:

- Conocer los diferentes tipos de disciplina.
- Reflexionar sobre el estilo predominante en el ámbito familiar.

Encuadre:

Se es mamá y papá cuando se cuida y quiere a los hijos, cuando se preocupan por su salud, educación y alimentación, cuando se ríen juntos y se divierten, cuando se comparten las tristezas pero también cuando se les enseña lo que pueden o no pueden hacer.

Esta última tarea sea, quizás, una de las más difíciles, establecer normas y límites claros y definir consecuencias o sanciones justas y educativas si esos límites son transgredidos. Algunos padres creen que poner límites a sus hijos es lo mismo que reprimir la libre expresión de los NN y A. Otros, establecen límites rígidos y los hacen cumplir de forma severa y autoritaria.

En muchas ocasiones, algunas familias no han podido transmitir alguna norma cuando sus hijos son chicos y al llegar a la adolescencia se sienten sobrepasados y no saben cómo regular la conducta de ellos.

Los tres estilos predominantes de disciplina son:

1. **ESTILO AUTORITARIO:** se caracteriza porque los padres creen tener siempre la razón y saber perfectamente lo que es correcto para su hija o hijo. Generalmente, la herramienta para ejercerlo es el maltrato físico y psicológico. Es poderoso porque se funda en el miedo del NN o A a ser castigado. La consecuencia de este estilo es profundamente negativa porque actúa como un

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

modelo violento a imitar y, progresivamente, estimula mayor agresividad en el niño. Al niño le cuesta entender el sentido de las normas y obedece sólo por miedo, lo que hace que cuando el adulto no está, no obedezca la norma.

2. **ESTILO HORIZONTAL O AMIGO:** los padres que ocupan, predominantemente, este estilo suelen no poner límites porque tienden a situarse al mismo nivel que sus hijos. Confunden la jerarquía que todo padre posee frente a sus hijos con distanciamiento afectivo; muchas veces son padres relajados, es decir, padres que prefieren desligarse de ciertas decisiones relacionadas con el poner límites. Esta incapacidad de poner límites deriva en una relación horizontal, en la que padres e hijos son iguales o se encuentran a la misma altura. Esto dificulta el desarrollo posterior del sentido de responsabilidad en los NN y A y su respectiva autonomía para moverse por el mundo. Este tipo de padres obliga a sus hijos a poner sus propias normas y límites tomando decisiones que no corresponden a su edad.
3. **ESTILO DEMOCRÁTICO:** los padres son capaces de poner límites con cariño y firmeza, porque entienden que ambas cosas son sumamente necesarias para el desarrollo del niño o niña. Son capaces de explicar y dialogar acerca del sentido de las normas y sus respectivas consecuencias para ellos y para otros. Promueven una actitud participativa a través del debate de situaciones específicas. Permiten desarrollar la capacidad de mirarse a sí mismo y considerar a otros al momento de emprender alguna acción. Este estilo promueve conductas pro – sociales (en beneficio de otros) en los NN y A. Las normas, a través de este estilo, son fácilmente incorporadas, se sienten como propias, cargadas de sentido y no impuestas desde afuera arbitrariamente.

Empezar a reflexionar acerca de estos estilos es un paso importante para mejorar las relaciones entre padres e hijos.

Desarrollo:

Actividad 1:

Se proyectarán videos relacionados a la temática del taller a modo de introducción

<https://www.youtube.com/watch?v=EwRJ9jV7Vzw>

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

<https://www.youtube.com/watch?v=PKCPIRRxFuQ>

Actividad 2:

Esta actividad consiste en dividir al grupo en dos o tres subgrupos, entregarle a cada uno la caracterización de los tres estilos de disciplina y solicitar que piensen en las siguientes preguntas:

- ¿En qué estilo ubicarían a sus propios padres?
- ¿En qué estilo se ubicarían ustedes como padre o madre?
- ¿Creen que es importante poner límites?
- ¿Qué hacen cuando sus hijas e hijos no les hacen caso?

En plenario cada sub grupo comparte lo hablado, se recupera lo percibido en los videos y entre todos se prepara un Decálogo de la Disciplina, con diez reglas que el grupo quisiera implementar y transmitir a todo padre o madre que quiere poner límites adecuados y afectivos a sus hijos.

Cierre:

A modo de cierre, se pedirá que cada participante mencione de manera sintética qué desafío se plantea a partir de lo conversado y compartido en este taller.

4º encuentro: “Padres, ¿amistad o autoridad?”

Fecha: 25/10/2018.

Lugar: Sede de SeNAF Deán Funes.

Objetivos:

- Problematicar el uso del castigo como pauta de crianza.

Encuadre:

Muchas madres y padres se enfrentan día a día con el inconveniente de determinar cuáles son las pautas adecuadas para criar a sus hijas e hijos. A veces, se considera que el uso de conductas violentas es eficaz y que si no se usan, no se está educando ni

*“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social*

aplicando disciplina. Por esta razón es importante aclarar que el hecho de no maltratar a niños, niñas y adolescentes no significa no educarlos.

Desarrollo:

Actividad 1: se partirá del siguiente interrogante para saber qué conocen por castigo las/os participantes del encuentro.

“¿Qué es el castigo para ustedes?”

Se anotarán las ideas en un afiche.

Actividad 2: se establecerán algunas situaciones de la vida cotidiana de cualquier familia y se preguntará cómo actúan frente a estas.

- 1- Un nene de 4 años se enoja porque la mamá no le compro caramelos en el quiosco y se larga a llorar.
- 2- Un adolescente le contesta a su mamá luego de que ella lo retara.
- 3- Una mamá le pide reiteradamente a su hija que ordene los juguetes y ella le contesta que no tiene ganas.
- 4- Una joven le saca dinero a su mamá sin pedírselo para salir a bailar.

Se dará la posibilidad a los/as participantes que deseen compartir situaciones familiares relacionadas a esta actividad. Se anotarán las respuestas en otro afiche.

Cierre:

Debido a que en el taller anterior pudimos evidenciar (según sus relatos) que algunas madres utilizan la violencia física como castigo, abordaremos algunas consecuencias negativas de esta actitud, a modo de conclusión de este encuentro.

- Castigar mediante golpes puede generar conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes porque aprenden por medio del ejemplo.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

- El castigo a veces puede lograr el resultado esperado pero sólo momentáneamente porque los niños, niñas y adolescentes actúan por miedo y no por respeto o entendimiento.
- A veces ese “mal comportamiento” que los adultos vemos en los niños, niñas y adolescentes puede deberse a necesidades insatisfechas, por eso una buena comunicación es importante para conocerlas.
- El castigo corporal no le da herramientas a los niños, niñas y adolescentes para resolver problemas, sólo genera ansiedad, miedo, rencor. No puede solucionar los problemas de manera creativa, el apoyo y el cariño son las mejores maneras de enseñar y aprender a comportarse a partir de valores.
- El castigo usa amenazas o violencia y sólo exige cumplimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes sólo porque es emitido por una figura de poder y autoridad. No permite la reflexión sobre la conducta.

Como actividad final de ambos encuentros, se analizará junto a SeNAF, la posibilidad de plasmar en un mural (de manera artística) el decálogo propuesto en la primera parte teniendo en cuenta las consecuencias negativas del castigo, para que pueda ser colocado en alguna pared de las instalaciones. Esta actividad sería desarrollada en un tercer encuentro.

5º encuentro: “Resolución de conflictos”

Fecha: 16/11/2018.

Lugar: Sede de SeNAF Deán Funes.

Objetivos:

- Reconocer la existencia del conflicto como algo inherente a la vida humana.
- Reflexionar sobre los propios modos de resolución de conflictos, principalmente en lo relacionado a la crianza y sostén de las hijas e hijos.
- Reconocer la violencia como un modo inadecuado de resolución de conflictos.

Encuadre:

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

La palabra conflicto muchas veces es asociada a momentos o circunstancias difíciles, dolorosas, incómodas, desagradables, asociada a sentimientos negativos que quisieran olvidarse. Pero, esta palabra se refiere a situaciones que nos toca vivir y tiene que ver con situaciones no previstas que debemos resolver; por eso, el conflicto es un hecho básico de la vida y una oportunidad permanente para crecer y aprender. Sin embargo, tratamos de evitarlo porque nos genera miedo, confusión, inseguridad y de este modo no permitimos que se manifieste para poder resolverlo.

Desarrollo:

En base a lo expuesto, vamos a comenzar con una breve reflexión acerca de lo que es un conflicto y todo lo que implica.

Actividad 1: se preguntará a las y los participantes qué entienden por conflicto. Se irán anotando las ideas en un afiche. Duración 15 minutos.

Actividad 2: se dividirá al grupo en sub-grupos y se le entregará a cada uno una breve descripción de las diferentes formas de enfrentar un conflicto. La tarea será pensar en una situación en la que hayan tenido un conflicto con sus hijos o hijas y determinar de qué manera lo enfrentaron, si creen que fue la adecuada y si pudieron resolverlo. Cada sub-grupo socializará lo conversado. Duración 30 minutos.

Evasión	Hacer de cuenta que el conflicto no existe para evitar el malestar.
Imponer el propio criterio	Implica enfrentar el conflicto autoritariamente, imponiendo el propio punto de vista como el más adecuado y como la única alternativa de resolución. Es decir que, una parte se impone a la otra haciendo uso del poder.
Sumisión	Implica tomar el punto de vista o decisión de la otra parte aunque no estemos de acuerdo. Es decir que, una de las partes se somete a la decisión de la otra.
Negociación	El conflicto se enfrenta y se aborda por medio del diálogo y la cooperación para llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes, en el que ambas pierdan y ganen algo. Para esto es necesario: <ul style="list-style-type: none">- Reconocer la existencia del conflicto.- Dialogar entre las partes.- Proponer soluciones alternativas a las que cada parte tiene.- Lograr un acuerdo.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Actividad 3: consistirá en reflexionar sobre diferentes situaciones conflictivas que fueron resueltas mediante violencia física, verbal o psicológica y determinar, para cada situación, si la resolverían de otra manera o no.

Situación 1	Una mamá está ayudando a uno de sus hijos a hacer la tarea mientras que el otro está viendo tele porque ya hizo su tarea. El problema es que el ruido no permite que el otro niño pueda concentrarse. La mamá muy enojada porque le pidió varias veces al hermano que apagara la televisión, le pegó una cachetada y apagó el televisor.
Situación 2	El papá le pidió a su hijo de 8 años que le alcanzara una tenaza de la caja de herramientas, el niño le llevó una herramienta equivocada porque no sabía cuál era la tenaza entonces el padre lo trató de burro.
Situación 3	Un adolescente pidió permiso para ir a una fiesta a la casa de un amigo pero terminó yendo al boliche, sin el permiso de sus padres. Al cabo de unos días éstos se enteran y le dicen que están cansados de él, que es un mentiroso, que lo único que hace es ocasionarles problemas y malos ratos, que no es buen hijo por mentir.

Cierre:

A modo de cierre mencionaremos las ideas principales de este encuentro:

- Los conflictos no surgen por el sólo hecho de pensar diferente sino cuando esas diferencias de puntos de vista e intereses entran en pugna.
- No es bueno evadir el conflicto porque, tarde o temprano, se manifiesta y las consecuencias pueden ser mayores.
- La violencia y el abuso de poder no son la mejor manera de enfrentar un conflicto.
- El dialogo y la negociación son una alternativa adecuada para resolver un conflicto.
- Es importante saber escuchar al otro/a, aceptar que el punto de vista individual no es el único y puede no ser el más adecuado, respetar a la otra parte.

6º encuentro: “Cierre de nuestra intervención pre-profesional junto a las familias”

Fecha: 05/12/2018.

Lugar: Sede de SeNAF Deán Funes.

Objetivos:

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

- Analizar la incidencia del proceso de práctica pre-profesional realizado junto a las familias.
- Realizar un recorrido y síntesis de los encuentros realizados para plasmar en un decálogo aquellas acciones de cuidado y crianza positivas, según el criterio de las madres y padres.

Encuadre: debido a que nuestra práctica pre-profesional está llegando a su fin, proponemos un último espacio de encuentro con las madres y/o padres para conversar sobre los encuentros realizados y saber qué significaron en la vida cotidiana de las familias.

Desarrollo:

En un primer momento propondremos una serie de preguntas para compartir con las/los participantes.

- ¿Qué significaron los encuentros para ustedes? (propondremos pensar en una o dos palabras que sinteticen lo que significaron).
- ¿Les gustaría formar parte de un grupo en el que puedan compartir experiencias, miedos, preocupaciones, logros y dificultades en la crianza de sus hijas e hijos?
- ¿Les gustaría que fuera en SeNAF o en otra institución, en sus barrios?
- ¿Qué temas les hubiera gustado trabajar? ¿Por qué?
- ¿Les faltó algo a los encuentros, qué les cambiarían o agregarían?

En un segundo momento realizaremos de manera grupal el decálogo que se había propuesto en el tercer encuentro. La finalidad es dejar plasmado el aprendizaje realizado por el grupo en base a las temáticas abordadas, pudiendo resumir en diez consejos aquellas acciones para una crianza positiva.

Cierre: se agradecerá la participación y constancia de las familias en los encuentros y la predisposición y confianza puesta en cada momento para permitirnos conocerlas.

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”
Lic. en Trabajo Social

Planificación de devolución a la institución

Fecha: 20/02/2019.

Lugar: sede SeNAF Deán Funes.

Participantes: Estudiantes de Trabajo Social (dos grupos de práctica), delegada de SeNAF Lic. Jaime y equipo técnico de UDER; equipo docente de cátedra de la UNC, Lic. Torres Exequiel- Gregorio Lilian

Objetivos:

- Presentar la evolución del proceso de las prácticas pre-profesionales.
- Reconocer las capacidades y potencialidades de las familias y los jóvenes que tienen conflicto con la ley penal.
- Construir un espacio de reflexión y autocrítica.
- Promover estrategias futuras, que contengan la concreción los derechos de los NNyA en esta realidad.

Recursos: Equipo de música, computadora, proyector, plastilinas de colores, lapiceras, sillas, mesas, afiches.

Técnicas: dinámica grupal para presentación, debate dirigido, coreflexión.

Tiempo: una hora aproximadamente.

1º Momento: (30 min) Se realizara el encuadre de las prácticas de los dos grupos, donde se proyectara un power point, allí se explicara el trabajo realizado en cada instancia de las prácticas pre-profesionales, se mostrara digitalmente lo trabajado a lo largo de estos meses. Luego de la proyección, se resaltarán mediante un afiche los aspectos relevantes trabajados en los talleres.

2º Momento: (30min) Debate dirigido con preguntas orientadoras:

- ¿Qué potencialidades reconocen en los jóvenes en conflicto con la ley penal y sus familias?
- ¿Qué aportes o herramientas creen que de la institución pueden brindar para las familias y para la inclusión social de estos jóvenes?
- ¿Cuáles son los aspectos que podrían mejorar como institución para acompañar y dar respuestas a las familias, que a su vez contienen a los jóvenes antes que vuelvan a reincidir en las prácticas delictivas?

“Jóvenes, familias e instituciones: aportes para promover intervenciones que restauren derechos”

Lic. en Trabajo Social

- ¿ En función de lo expresado anteriormente, cuáles podrían ser las acciones de prevención y promoción viables y concretas, que se pueden realizar desde la institución, para el efectivo ejercicio de los derechos de los jóvenes de Deán Funes y especialmente los que están con alto riesgo?.

3° Momento: (20 min) Se presenta una imagen de dos jóvenes, explicando algunas características de ellos según las necesidades y particularidades que fueron surgieron en el proceso de intervención, seguidamente se presenta una imagen de las familias destacando características y aspectos que surgieron en el proceso de intervención.

Luego se repartirán plastilinas de colores a cada uno de los integrantes del encuentro, invitándolos a que realicen alguna figura que represente o signifique un aporte, según su función, para mejorar o aumentar las potencialidades de los jóvenes o de sus familias.

Luego de realizar la figura, cada participante explicara qué es y porque cree que servirá como aporte.

4° Momento: (15min) Coreflexión y cierre. A partir de lo obtenido en el debate y lo sistematizado de las practicas, se realizara una conclusión donde quede plasmada la importancia de reconocer a los jóvenes como personas completas, como un *otro* con potenciales, capaces de participar activamente en la comunidad; Así mismo la importancia de la familia, su contención y acompañamiento en este proceso; destacando que la SeNAF es un actor central en la implementación de políticas públicas tendientes a garantizar y proteger los derechos de los jóvenes de Deán Funes.

Por último los dos grupos haremos sugerencias de trabajo a la institución.